

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 14**

REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO DEL 4-TO PISO MEDIANTE SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, SEGÚN PROYECTO APROBADO POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y CON RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 00000971 DE 2019.



**E.S.E. HOSPITAL  
UNIVERSITARIO DE LA  
SAMARITANA**

***"Humanización con Sensibilidad  
Social"***



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*



BOGOTÁ D.C., OCTUBRE 03 DE 2019



## CAPÍTULO I FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 1. GENERALIDADES

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA elabora el presente documento en el que se describen las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia, financieras y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las propuestas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del Proceso de Selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente los Pliegos de Condiciones y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar con Empresas del Estado. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. **Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónica.**

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en los Pliegos de Condiciones, y como consecuencia de ello sus propuestas no se ajustan sustancialmente a lo solicitado en éstos, el riesgo será de su cargo.

### DE LO ANTERIOR SE COLIGE COMO RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Se exhorta a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar con Empresas del Estado.
- Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, los documentos que hacen parte integral del mismo y de las normas que regulan la Contratación Administrativa en especial el Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el Acuerdo No. 016 de 2017 (Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA), la Resolución 530 de 2018, Manual de Contratación y Resolución 129 de 2019 que modifica la Resolución 530 de 2018.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*

- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en los presentes Pliegos de Condiciones.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
- Suministrar toda la información requerida a través de estos Pliegos de Condiciones.
- Analizar en su integridad, detenidamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, antes de la celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, diligencia que se llevará a cabo por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en la fecha y términos previstos en el presente documento, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa todas las aclaraciones o precisiones que se requieran.
- Verificar en los casos que determine el ordenamiento jurídico que a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes – RUP, así como que éste documento se encuentre actualizado y en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.
- Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los presentes pliegos y que forman parte integral del mismo.
- Presentar su propuesta con el correspondiente índice y debidamente foliadas por cara y cara cuando a ello hubiere lugar.
- Tener en cuenta que las diligencias se llevarán a cabo en la fecha, hora y términos indicados en los presentes Pliegos de Condiciones. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.**
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, telefónicas, ni ningún convenio verbal con el personal de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta **AUTORIZAN** a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN, Includo la verificación de estado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –SARLAFT.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

### 1.1 NATURALEZA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** como entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

## 1.2 RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El Proceso de Selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (Artículo 195 de la Ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación, en el Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y en este Pliego de Condiciones Contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que, por el objeto a contratar, la naturaleza del Hospital y la presente Convocatoria le sean aplicables.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, dará aplicación a lo establecido en el artículo 26 de Acuerdo No. 008 de 2014, modificado por el artículo 5 de Acuerdo No. 016 de 2017 y el Manual de Contratación del Hospital Resolución 530 de 2018, modificado por la Resolución 129 de 2019.

## 1.3 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Al contrato o contratos que se deriven de la presente Convocatoria, se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad y las demás de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

## 1.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del Estatuto Contractual Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 2 del Acuerdo No. 016 de 2017, se realizará a través de la modalidad de Convocatoria Pública, debido a que su cuantía supera los 600 SMMLV y a que no se enmarca en ninguna de las causales de Contratación Directa señaladas en el artículo 25 del Estatuto Contractual, Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 4 del Acuerdo No. 016 de 2017 Y la Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018, "Por medio de la cual... se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación, supervisión e interventoría..." y Art. 3.2.2.1.1 Convocatoria Pública y Art. 3.2.2.1.1.1 Procedimiento de la Convocatoria Pública,

EL QUÉ: La Misión de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana es ser líderes en la prestación de servicios integrales de Salud con calidad y humanización. Por ser un hospital de III y IV nivel, la ESE Hospital Universitario la Samaritana maneja un porcentaje mayor al 95% de patología de alto riesgo, siendo el único Hospital a nivel Cundinamarca que atiende estas patologías. Por tal razón tiene una cobertura a nivel departamento del 100% y Bogotá en un menor porcentaje, y esto, teniendo en cuenta que en la actualidad el Hospital solo cuenta con 11 camas de Cuidado Intensivo Adulto con un promedio de egreso mensual de 27 pacientes y un porcentaje promedio de ocupación del 94.2 %. La demanda externa tiene un



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

promedio de 319 (26.5 mensuales) remisiones de centros de menor nivel de complejidad de nuestra red que no fueron aceptadas por no disponibilidad de cama, e internamente se generan aproximadamente 168 (14 mensuales) solicitudes de UCI de los servicios de hospitalización de la institución, a quienes tampoco se les puede garantizar el servicio por la alta ocupación.

**EL POR QUÉ:** Esta problemática, que conlleva a posponer en algunos casos la realización de procedimientos quirúrgicos de ortopedia, neurocirugía y cirugía cardiovascular, de intervencionismo de servicios tales como radiología o hemodinámica, se genera por la falta de camas de Unidades de Cuidado Intensivo Adulto, además de ocupar primer lugar en estadística de demanda insatisfecha en el Hospital, pérdida de oportunidad para la generación de ingresos, falla en calidad en la prestación de servicios integrales de Salud.

A finales de 2016 el HUS recupero un área clínica, en la cual pretende poner en funcionamiento diez (10) camas más de Cuidado Intensivo Adultos, lo que es importante, porque ya se cuenta con un espacio físico necesario el cual, actualmente, ya cuenta con 10 camas de internación, pero no está cumpliendo con los siguientes criterios de Habilitación del Estándar de Infraestructura Física para Unidades de Cuidado Intensivo, según el informe de autoevaluación de agosto de 2016, realizado por el Líder de Proyecto de Planeación y Garantía de la Calidad:

1. "Vestuario y filtro de acceso para visitantes. – NO CUMPLE (No se cuenta con este ambiente)
1. Depósito de equipos y material esterilizado. – NO CUMPLE (No se cuenta con este ambiente)
2. La institución dispone en cada uno de los servicios de ambientes de aseo de: poceta, punto hidráulico, desagüe y área para almacenamiento de los elementos de aseo - NO CUMPLE (No se cuenta con el mueble para almacenamiento de los elementos de aseo)
3. Las instituciones donde se presten servicios de internación, obstetricia, urgencias y recuperación quirúrgica, cuentan con: ambientes exclusivos para el lavado y desinfección de patos ó los baños; los cuales cuentan con ducha o aspersores tipo ducha teléfono, para éste fin. – NO CUMPLE
4. Ambiente exclusivo para trabajo sucio. – NO CUMPLE (Aunque se cuenta con este ambiente, ubicado en el pasillo común con el ambiente de farmacia, descanso médico, oficina de administración y los lockers para pertenencias de funcionarios, (hecho no favorable para correcto funcionamiento de la Unidad por las circulaciones cruzadas), este no cuenta con lavamanos y mesón de trabajo que incluye poceta de lavado o vertedero)
5. Depósito de materiales e insumos. – NO CUMPLE
6. Lavamanos para personal asistencial. – NO CUMPLE (Solo hay dos (2) lavamanos quirúrgicos para diez (10) camas de internación.)"

En el informe mencionado se define: "SOLUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO DEL 4-TO PISO: Remodelación de la Unidad Actual para la implementación de los ambientes faltantes. Organización de los ambientes actuales para el cumplimiento de la normatividad vigente"

**PARA QUÉ:** Con esta intervención de obra, Hospital Universitario de la Samaritana busca cumplir con las siguientes metas:



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"





HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

1. Cumplir con la propuesta de red de la Gobernación de CUNDINAMARCA, siendo el hospital de IV nivel del departamento, ofreciendo oportunidad y eficiencia en manejo de pacientes con patología de alta complejidad.
2. Brindar a los usuarios acceso a los servicios de tercero y cuarto nivel y al cuidado por personal médico y paramédico ampliamente calificado en el manejo de pacientes de alta complejidad en el marco de una infraestructura adecuada para ello.
3. Aumentar la cobertura actual de la red para pacientes de cuidado intensivo, brindando el nivel de manejo que el paciente requiere y siendo soporte para los 116 municipios de Cundinamarca.
4. Ser líderes en investigación, con el fin de generar conocimiento y de favorecer la formación integral de personal para manejo de pacientes de alta complejidad.
5. Fortalecer el liderazgo del hospital de la Samaritana en el manejo de patologías de alta complejidad cuyo tratamiento interdisciplinario incluya cuidado crítico.
6. Lograr la auto sostenibilidad financiera mediante la ampliación del portafolio de servicios.
7. Cumplir con las expectativas de los usuarios y familiares al brindarle acceso oportuno, racional y eficiente al cuidado intensivo.

### 1.5 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la Convocatoria Pública lo constituye, el recibir propuestas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en este proceso de contratación.

### 1.6 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto total de la obra con equipos mediante el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste para la presente Convocatoria, tiene un valor de **MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.135.643.067)** incluido A.I.U., IVA, y demás contribuciones, de acuerdo con las cantidades de obra, especificaciones técnicas de materiales y valores unitarios de cada ítems, establecidas por el consultor externo **DP INGENIERÍA SAS**, incluyendo los estudios técnicos y arquitectónicos del proyecto que tiene como objeto la Remodelación Y Adecuación De La Unidad De Cuidado Intensivo Del 4-To Piso Mediante Sistema De Precios Unitarios Fijos, Sin Formula De Reajuste, De La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ**, Según Proyecto Aprobado Por Ministerio De Salud Y Protección Social, Y Con Recursos Asignados Mediante La Resolución 00000971 De 2019.

PRESUPUESTO UCI ADULTOS HOSPITAL UNIVERSITARIO SAMARITANA						
BOGOTÁ, JUNIO 27 /2018						
Item	Descripción	Un	Cant.	V. Unit.	V. Item	TOTAL
	CUARTO PISO					
<b>A</b>	<b>UCI ADULTOS</b>					<b>9.662.827</b>
<b>1,00</b>	<b>PRELIMINARES</b>					
1,01	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS ancho de ,60 a 1,00 m	UND	15	13.512,00	202.680	
1,02	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	270,2	8.964,00	2.421.625	



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Teís. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*

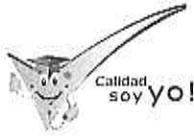




HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

1.03	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	30,0	13.497,00	404.910		
1.04	DESMONTE DE DIVISIONES EN ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO	M2	142,0	13.636,00	1.936.312		
1.05	DEMOLICIÓN DE MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	160,0	8.500,00	1.360.000		
1.06	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS, INCLUYE TAPONAMIENTO PUNTO DE SUMINISTRO A. F. DE 1/2" Y DESAGÜES DE 4" EXISTENTES	UND	5,0	20.960,00	104.800		
1.07	DESMONTE MESÓN EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE DESMONTE DE MUEBLE BAJO MESÓN, DESMONTE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE CON GRIFERÍA	UND	1,0	28.500,00	28.500		
1.08	TAPONAMIENTO SALIDAS ELÉCTRICAS-TAPA CIEGA(TOMAS-INTERRUPTORES Y LÁMPARAS	UND	63,0	8.000,00	504.000		
1.09	SEÑALIZACIÓN DE OBRA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL(ACCESO Y SALIDA)	UND	2,0	250.000,00	500.000		
1.10	CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRESANTES (CERTIFICADA POR BOTADERO AUTORIZADO)-INCLUYE TRASIEGO	M3	15,0	50.000,00	750.000		
1.11	DESMONTE E INHABILITACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO ACTUAL, INCLUYENDO TORRES DE UCI EXISTENTES(INCLUIR TOMAS ELÉCTRICAS, INTERRUPTORES, LÁMPARAS, DUCTOS, CABLEADO ETC.)	UN	1,0	1.450.000,00	1.450.000		
2,00	<b>MAMPOSTERÍA</b>						<b>13.389.702</b>
2.01	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M	M2	111,00	97.938,00	10.871.118		
2.02	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M (LINEAL)	ML	30,00	58.214,00	1.746.420		
2.03	DINTEL EN SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M H= 85 M.	ML	12,00	64.347,00	772.164		
3,00	<b>CARPINTERÍA MADERA</b>						<b>11.852.000</b>
3.01	CERRADURA DE ENTRADA PRINCIPAL	UN	4,00	115.000,00	460.000		
3.02	CERRADURA DE POMO TIPO BAÑO	UN	8,00	46.500,00	372.000		
3.03	ESTACIÓN DE ENFERMERÍA Superficie de trabajo de 2,75*0,60m, 2 superficies de atención a público de 2,75*0,30m, fabricadas de tabalex, enchapadas en formica. Cuatro archivadores de piso 2*1, metálicos con frente en formica.	UN	2,00	5.510.000,00	11.020.000		
4,00	<b>CARPINTERÍA METÁLICA</b>						<b>186.159.054</b>
4.01	LAVATRAPEROS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 INOX 304, DE 40X40, PROFUNDIDAD ,30 M., SALPICADERO POSTERIOR Y LATERAL DE 20 CM. DE ALTO, PATAS EN ACERO INOXIDABLE REDONDAS CON NIVELADORES AJUSTABLES, ACABADO SATINADO	UN	2,0	1.109.462,00	2.218.924		
4.02	PUERTA DE ,90/1,00M.X2,10-2,30 M. EN ALUMINIO ACABADO LISO, PERFILERIA PROYECTANTE COLOR NATURAL, MARCO EN ALUMINIO, MANIJA TIPO TIRADOR, REJILLAS TIPO PERSIANAS EN LA PARTE INFERIOR Y SUPERIOR, PROTECTOR GUARDACAMILLA	UN	2,0	1.839.316,00	3.678.632		
4.03	PUERTA DE ,90/1,00M.X2,10 M. EN ALUMINIO ACABADO LISO, PERFILERIA PROYECTANTE COLOR NATURAL, MARCO EN ALUMINIO, MANIJA TIPO TIRADOR, REJILLAS TIPO PERSIANAS EN LA PARTE INFERIOR, VIDRIO TEMPLADO ESMERELADO EN LA PARTE SUPERIOR, PROTECTOR GUARDACAMILLA	UN	7,0	1.839.316,00	12.875.212		
4.04	DIVISIONES EL ALUMINIO PROYECTANTE Y VIDRIO TEMPLADO DE 10MM, INCLUYE MARCO Y ZÓCALO EL ALUMINIO COLOR NATURAL Y SANDBLASTING O PELÍCULA CUANDO SEA NECESARIO, ACABADO LISO	M2	18,0	1.065.719,00	19.182.942		
4.05	PUERTA CORREDIZA DE DOBLE HOJA CON CAPACIDAD DE SOBREPONERSE, EN ALUMINIO PERFILERIA PROYECTANTE COLOR NATURAL ACABADO LISO Y VIDRIO TEMPLADO, INCLUYE SANDBLASTING O PELÍCULA CUANDO SEA NECESARIO, CON RIEL SUPERIOR Y GUIA INFERIOR, MANIJA TIPO TIRADOR, DIMENSIONES ENTRE 1,20 MTS - 1.40 MTS DE ANCHO Y 2.00 MTS - 2.20 MTS DE ALTO	UND	10,0	2.488.650,00	24.886.500		
4.06	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE 304 ANTIÁCIDO CON SALPICADERO Y NARIZ (DIMENSIONES ENTRE 1.80 - 2, 20 MTS DE LARGO Y ANCHO DE ,60 CMTS ), INCLUYE POCETA EN ACERO INOXIDABLE Y ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE A ALTURA DE ,90 MTS, ACCESORIOS COMO DESAGÜES, MANGUERAS DE CONEXIÓN Y CANASTILLA CENTRAL, GRIFERÍA CUELLO TIPO CISNE, VÁLVULAS AHORRADORAS, POCETA CON CONEXIÓN DE AGUA CALIENTE (para	UN	1,0	1.228.440,00	1.228.440		



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"





HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

	completar el cuarto de trabajo sucio)						
4,07	ENTREPAÑOS EN ACERO INOXIDABLE Ref. 304 CAL 18 , ANCHO ,30 M. , LARGO 1,20 M. PARA CUARTOS DE ASEO	ML	4,0	222.390,00	889.560		
4,08	SOPORTE EN ACERO INOXIDABLE PARA 10 PATOS Y 10 PISCINGOS	UN	1,0	1.056.352,00	1.056.352		
4,09	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE 304 ANTIÁCIDO CON SALPICADERO Y NARIZ, ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE A ALTURA DE ,90 MTS.	ML	12,0	1.455.352,00	17.464.224		
4,10	LAVAMANOS DE PEDESTAL INCLUYE: VÁLVULA AUTOMÁTICA EN ACERO 304 ANTIÁCIDO, CON FLUJO DE AGUA ACTIVADO CON EL PIE POR MEDIO DE VÁLVULA DE PRESIÓN , POCETA EN ACERO, ESTRUCTURA, GRIFERÍA METÁLICA CUELLO DE CISNE , REJILLA DE 2" DE DIÁMETRO, TAPA FRONTAL REMOVIBLE , ACCESORIOS DE CONEXIÓN DIMENSIONES DE ,45MTS X ,45MTS X ,85.INCLUYE PUNTO ELÉCTRICO-TOMA	UND	4,0	1.834.717,00	7.338.868		
4,11	DIVISIONES EN ALUMINIO-PROYECTANTE Y VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM. INCLUYE MARCO Y ZÓCALO EN ALUMINIO COLOR NATURAL Y SAND BLASTING O PELÍCULA ACABADO LISO.	M2	122,23	780.000,00	95.339.400		
5,00	<b>INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS</b>						<b>43.663.816</b>
5,01	TUBERÍA PVC PRESIÓN RDE 11 - 1"1/4 (incluye soporte y accesorio)	ML	143,3	22.274,00	3.190.751		
5,02	TUBERÍA PVC 1/2" PRESIÓN (incluye soportes y accesorios)	ML	58,0	8.203,00	475.774		
5,03	PUNTOS HIDRÁULICOS AGUA FRÍA 1"1/4	UN	5,0	81.800,00	409.000		
5,04	PUNTOS HIDRÁULICOS AGUA FRÍA 1/2"	UN	25,0	60.661,00	1.516.525		
5,05	REGISTRO RED WHITE P/D 1"1/4	UND	5,0	178.182,00	890.910		
5,06	REGISTRO RED WHITE P/D 1/2"	UND	18,0	57.388,00	1.032.984		
5,07	TUBERÍA PVC-S 2" (incluye soporte y accesorio)	ML	38,0	24.202,00	919.676		
5,08	TUBERÍA PVC-S 4" (incluye soporte y accesorio)	ML	30,0	45.357,00	1.360.710		
5,09	PUNTO. SANITARIO PVS 4" (incluye regatas y resanes)	UND	12,0	85.960,00	1.031.520		
5,10	PUNTO SANITARIO PVS-S 2" (incluye regatas y resanes)	UND	22,0	64.921,00	1.428.262		
5,11	PASES EN PLACA CON SACA NUCLEOS	UN	21,0	135.000,00	2.835.000		
5,12	TAPA REGISTRO 20X20	UN	23,0	15.500,00	356.500		
5,13	REJILLA SIFÓN CON BOSCO 4.5CM X 3.5CM	UN	4,0	22.500,00	90.000		
5,14	SANITARIO ALONGADO CONEXIÓN POSTERIOR-AIENTO ABIERTO PARA SANITARIO INSTITUCIONAL-VÁLVULA DE DESCARGA DE ALTA PRESIÓN CIERRE AUTOMÁTICO EMPOTRADO EN LA PARED LIBRE DE GOLPE DE ARIETE REGISTRO INTEGRADO QUE CIERRA Y REGULA EL CAUDAL DE AGUA-BOTÓN DOBLE DESCARGA ANTIVANDÁLICOS(SOLIDOS Y LÍQUIDOS) SIN TORNILLOS ALA VISTA METÁLICO CROMADO PARA ACCIONAR VÁLVULA DE DESCARGA-ACCESORIO DE CONEXIÓN SUPERIOR PARA SANITARIO-BRIDA FLEXIBLE PARA SANITARIO.	UND	3,0	813.384,00	2.440.152		
5,15	LAVAMANOS DE PEDESTAL INCLUYE: VÁLVULA AUTOMÁTICA EN ACERO 304 ANTIÁCIDO, CON FLUJO DE AGUA ACTIVADO CON EL PIE POR MEDIO DE VÁLVULA DE PRESIÓN , POCETA EN ACERO, ESTRUCTURA, GRIFERÍA METÁLICA CUELLO DE CISNE , REJILLA DE 2" DE DIÁMETRO, TAPA FRONTAL REMO	UND	14,0	1.834.718,00	25.686.052		
6,00	<b>PISOS ACABADOS Y ACCESORIOS</b>						<b>39.585.300</b>
6,01	PISO VINILO ROLLO HOMOGÉNEO	M2	270,2	95.310,00	25.752.762		
6,02	PREPARACIÓN DE SUPERFICIE EXISTENTE(MASILLA-PEGANTE-CORDÓN DE SOLDADURA)	M2	270,2	33.888,00	9.156.538		
6,03	MEDIA CAÑA (INCLUYE Cordón DE SOLDADURA, INSTALACIÓN)	ML	250,0	13.567,00	3.391.750		
6,04	ESQUINEROS EN ALUMINIO COLOR BLANCO H=2,7 M.	UN	55,0	23.350,00	1.284.250		
7,00	<b>CIELO RASOS</b>						<b>14.817.618</b>
7,01	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA BASE)	M2	270,2	49.288,00	13.317.618		



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur, Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

7,02	CORTES DE CIELO RASO PARA ILUMINACIÓN, REJILLAS DE SUMINISTRO Y EXTRACCIÓN, TAPAS PARA INSPECCIÓN, REJILLAS DE PARLANTES, INCLUYE SOPORTES EN TEE DE ALUMINIO COLOR BLANCO DE 1"	UN	25,0	60.000,00	1.500.000		
8,00	<b>PINTURAS</b>						17.212.856
8,01	ESTUCO	M2	544,0	6.974,00	3.793.856		
8,02	PINTURA ACRÍLICA MUROS Y TECHOS	M2	994,0	13.500,00	13.419.000		
9,00	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y COMUNICACIÓN</b>						69.409.048
9,01	Tubería metálica EMT, cajas de paso y terminación de techo a cada columna de UCI para llevar cableado desde tableros de aislamiento a cada unidad de UCI	ml	100,0	22.880,00	2.288.000		
9,02	Salida tomacorriente Regulada doble con polo a tierra aislado 15A, 127 V, incluye cable especial LSHF desde tablero a UCIs, marcación impresa ( adhesiva con número de circuito, tablero y voltaje), tubería EMT desde Bandeja y caja, etc.	un	30,0	191.231,00	5.736.930		
9,03	Salida tomacorriente Regulada doble con polo a tierra aislado 15A, 127 V, incluye cable especial LSHF desde tablero a Estación de enfermería, marcación impresa ( adhesiva con número de circuito, tablero y voltaje), tubería EMT desde Bandeja y caja, etc.	un	6,0	176.521,00	1.059.126		
9,04	Salida para unidad Minisplit en cuarto técnico	un	1,0	249.590,00	249.590		
9,05	Tablero de Iluminación trifásico de 5 hilos (3F+N+TD) tipo TWC, de 12 circuitos con espacio para totalizador, puerta y cerradura. Barraje de 200 A, y aislamiento de 600 V.	un	1,0	930.683,00	930.683		
9,06	Interruptor de protección tripolar 3 X 30 A, 25 KA , 240 VAC (Totalizador)	un	1,0	339.735,00	339.735		
9,07	Interruptor enchufable monopolar 10 KA, de 1x20 A	un	4,0	25.410,00	101.640		
9,08	Salida para luminaria LED 60 x 60, 120V, incluye cables THHN desde Tablero, tubería EMT 3/4" desde Bandeja y caja, la incidencia del aparato Interruptor de luz, cableado especial LSHF	un	33,0	172.185,00	5.682.105		
9,09	Tablero de tomas normales trifásico de 5 hilos (3F+N+TD) tipo TWC, de 18 circuitos con espacio para totalizador, puerta y cerradura. Barraje de 200 A, y aislamiento de 600 V.	un	1,0	1.042.364,00	1.042.364		
9,10	Interruptor de protección tripolar 3 X 40 A, 25 KA , 240 VAC (Totalizador)	un	1,0	339.735,00	339.735		
9,11	Interruptor enchufable monopolar 10 KA, de 1x20 A	un	12,0	13.750,00	165.000		
9,12	Interruptor enchufable monopolar 10 KA, de 3x20 A (unidad de aire acondicionado)	un	1,0	94.490,00	94.490		
9,13	Salidas de tomas Normales en ducto EMT 3/4" y cableado especial LSHF	un	30,0	148.500,00	4.455.000		
9,14	Salidas para tomas GFCI en ducto EMT 3/4" y cableado especial LSHF	un	4,0	192.500,00	770.000		
9,15	Acometida eléctrica general al UCI en cable 3x1/0+1x2/0+1x2T y ducto EMT 2" desde tablero ubicado en subestación	ml	125,0	133.400,00	16.675.000		
9,16	Salida para Lámparas de emergencia	un	3,0	290.000,00	870.000		
9,17	Barraje equipotencial para recibir puesta a tierra	Und	1,0	350.000,00	350.000		
9,18	Cable Cu 2/0 desnudo para malla tierra , enterrado a 0.3 m bajo el piso	ML	50,0	80.150,00	4.007.500		
9,19	Varilla Cu 2,44 m X 5/8" para SPT	un	4,0	220.000,00	880.000		
9,20	Soldaduras exotérmicas cable-varilla.	Und	4,0	203.000,00	812.000		
9,21	Caja de inspección 0.3 X 0.3 m con tapa para STP	Und	1,0	372.000,00	372.000		
9,22	Barraje equipotencializador en platina de cobre de 60 x 6 x 0.5 cm, incluye aisladores de soporte, perforaciones, terminales, instalada en Cuarto técnico	Und	1,0	872.650,00	872.650		
9,23	Cable calibre 8 AWG verde amarillo para conexión de tierra de rack y bandeja portecable. Incluye conectores	ml	25,0	52.320,00	1.308.000		
9,24	Cable Cu #2 aislado para interconexión de Barra equipotencial con puesta a tierra existente.	ml	125,0	50.300,00	6.287.500		
9,25	Panel led 60x60 48w de incrustar en techo falso	un	40,0	190.000,00	7.600.000		
9,26	Puesta a tierra aislada en cable TWK Verde Amarillo CL 1/0 incluye barraje equipotencia según memorias de calculo	ml	60,0	102.000,00	6.120.000		
	<b>VOZ Y DATOS</b>						38.750.000
9,28	PUNTOS DE RED: Los puntos de red contratados deber ser entregados con las siguientes características:(1- Jack categoria 6. 2- Face plate.3- Certificación de cada punto. 4) Planos de los puntos instalados. 5-Patch panel categoria 6, el cual está incluido 6-Cable UTP categoria 6. 7-Canaleta si es requerida, cajas de inspección, ducteria. 8) Patch cord de cada punto, tanto el del panel como el del PC.	UN	31,0	1.250.000,00	38.750.000		



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur, Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"





HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

10,00	<b>SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA</b>				UN				41.920.000
10,01	CONDUCTOS DE AIRE TIPO TDC(Conductos en lamina galvanizada calibre 24 x metro 2.	M2	320	120.000,0			38.400.000		
10,02	DIFUSORES Y REJILLAS (Difusores de suministro con cuatro vias con tamper 9"x9" Rejillas de extracción 8"x8".	UN	1,00	2.620.000,0			2.620.000		
10,03	Fungibles x galón	UN	1,00	900.000,0			900.000		
11,00	<b>GASES MEDICINALES-RED DE GASES NUEVA</b>				UN				35.522.100
<b>Suministro e instalación de tubería de cobre tipo L, soportada, pintada y con accesorios incluidos</b>									
11,01	Tubería 1/2"	m	180,00	33.100,0			5.958.000		
11,02	Tubería 3/4" presión positiva	m	35,00	49.300,0			1.725.500		
11,03	Tubería 3/4" presión negativa	m	40,00	45.300,0			1.812.000		
11,04	Tubería 1" 1/4 presión negativa	m	35,00	83.400			2.919.000		
<b>Desinstalación de tuberías existentes</b>									
11,05	Tubería 1/2"	m	70,00	8.000,0			560.000		
11,06	Tubería 1/2"	m	70,00	8.000,0			560.000		
11,07	Tubería 1/2"	m	70,00	8.000,0			560.000		
<b>Desmante columnas existentes</b>									
11,08	Desmante columnas	un	10,00	212.960,0			2.129.600		
<b>Suministro e instalación de tomas doble cheque del tipo de conexión descrita abajo marca Nacional</b>									
11,09	Toma QC 02	un	20,00	176.400,0			3.528.000		
11,10	Toma QC AIR	un	20,00	176.400,0			3.528.000		
11,11	Toma QC VAC	un	20,00	176.400,0			3.528.000		
<b>Suministro e instalación de alarma LCD pantalla color y alarma maestra de sensores remotos marca AMICO</b>									
11,12	Alarma de área de 3 Gases	un	1,00	5.250.000,0			5.250.000		
<b>Suministro e instalación de válvulas tres cuerpos en Acero Inoxidable</b>									
11,13	Válvula sensor	un	3,00	68.000,0			204.000		
11,14	Válvula 1/2"	un	20,00	78.000,0			1.560.000		
11,15	Válvula 3/4"	un	10,00	95.000			950.000		
<b>Suministro e instalación de cajas de control zonal de fabricación nacional</b>									
11,16	Caja de corte 3G Q2 1/2"-, Aire 3/4", Vac 1" 1/4.	un	1,00	750.000,0			750.000		
12,00	<b>ASEO</b>								7.486.100
12,01	ASEO DIARIO DURANTE DE OBRA	DIA	120,0	50.000,00			6.000.000		
12,02	LIMPIEZA GENERAL PARA ENTREGA DE OBRA	M2	270,2	5.500,00			1.486.100		
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>									<b>529.430.419</b>
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>									
	ADMINISTRACIÓN	%	0,18	0,00			95.297.475		
	IMPREVISTOS	%	0,01	0,00			5.294.304		
	UTILIDAD	%	0,06	0,00			31.765.825		
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>									<b>132.357.605</b>
<b>VALOR TOTAL REMODELACIÓN</b>									<b>661.788.024</b>
<b>EQUIPOS</b>									
13,00	<b>EQUIPOS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y COMUNICACIÓN</b>								271.507.515
13,01	Tablero de Aislamiento 7,5 kVA tipo doble 16 circuitos	un	3,0	68.600.000,00			205.800.000		
13,02	Monitor de falla de aislamiento	un	1,0	51.800.000,00			51.800.000		
13,03	DPS Clase C, de 100 KA 120/208 Vac WYE, tipo panel, tres fases, 4 Hilos + Tierra.	un	1,0	4.007.515,00			4.007.515		
13,04	Indicadores de falla	un	3,0	3.300.000,00			9.900.000		
14,00	<b>CENTRAL DE MONITOREO</b>								81.400.000,00
14,01	Sistema Digital audio full duplex, estaciones personalizadas código azul; incluye red cableada normal UL 1069, Sistema responder 4000, Programación de llamadas a intervalos, Sistema en reposo, reloj, calendario, Salida de impresora, Reporte de informes, Control hasta 48 habitaciones, Señalización visual No, de habitación o servicio, Llamado por botón, Relec, Memoria sensor proximidad, Programa alfanumérico, Cámaras 10 con recuadro en monitores de 17" máximo 5 recuadros por monitor,	UN	1,00	81.400.000,0			81.400.000		



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

14,02	Soportes tipo ERGOTRONES para instalar fijos en la pared: Con el mecanismo de cierre sin llave para proteger los datos de los pacientes, como por ejemplo la HIPAA. La superficie de trabajo y el reposamuñecas deben estar tratados con solución antimicrobiana tipo Agion para proteger el producto. Debe contar con: Espacio con cierre aparte para la Unidad Central de Procesamiento; puerta de la Unidad Central de Procesamiento con rejillas frontales para facilitar la disipación del calor y garantizar un funcionamiento prolongando de los equipos, que se pueda desmontar para facilitar su limpieza. La Ergonomía: Ajuste en altura de 51 cm (20") con suavidad; cambio de estar sentado a trabajar de pie cuando quiera; perfil bajo (9,7 cm – 3,8" de profundidad) y el espacio de pared (97 cm de alto x 67,5 de ancho – 38,2" x 26,6"); diseño de arquitectura abierta con soporte para actualizar el equipo informático en el futuro; sistema de gestión de cables que permita ocultar y organizar los cables; con facilidad de limpiar para	UN	3,0	9.750.000,00	29.250.000	29.250.000,00		
15,00	<b>EQUIPOS SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA</b>	UN					16.040.000,00	
15,01	UMA-EXTRACCION (Capacidad nominal 400 CFM ventilador DWDI 5 hp 220 V prefiltros 35% 24" x 24" x 2"	UN	1,00	7.800.000,0	7.800.000			
15,02	UMA-SUMINISTRO(Capacidad 2500 CFM ventilador DWDI 5 hp 220 V prefiltros 35% 24"x24"X2" filtros 65% 24"x24"x4"	UN	1,00	8.240.000,0	8.240.000			
<b>SUBTOTAL</b>							<b>398.197.515</b>	
IVA		%	19,00				<b>75.657.528</b>	
<b>TOTAL</b>							<b>473.855.043</b>	
<b>CUADRO RESUMEN DEL PROYECTO</b>								
<b>VALOR TOTAL OBRA CIVIL</b>							<b>661.788.024</b>	
<b>VALOR EQUIPOS</b>							<b>473.855.043</b>	
<b>SUB TOTAL</b>							<b>1.135.643.067</b>	

El presupuesto total estimado se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1008 de fecha 25 de Septiembre de 2019 expedido por la Dirección Financiera de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

El valor del presupuesto oficial incluye A.I.U., IVA y/o demás contribuciones que tengan lugar al momento de presentar su oferta económica.

## 1.7 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su actividad económica, objeto social y/o profesional sea afin o esté relacionada con el objeto del presente Proceso de Selección.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, así como para representar judicial y extrajudicialmente a su poderdante.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur, Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"



## 1.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incurso en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del Proceso de Selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la entidad decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal se presenta dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acuerdo sobre la terminación o cesión del contrato.

## 1.9 OBJETO DEL CONTRATO

REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO DEL 4-TO PISO MEDIANTE SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, SEGÚN PROYECTO APROBADO POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y CON RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 00000971 DE 2019.

### 1.9.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar la obra de la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos, sin alterar la estructura del edificio, reorganizando las áreas disponibles para tal fin del cuarto piso del edificio asistencial de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, garantizando la ejecución de la unidad según lo aprobado por Ministerio de Salud y protección social.

En el **Anexo 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** Se describen los requerimientos y especificaciones técnicas de las actividades que contempla cada capítulo de acuerdo a las necesidades específicas en cada ítem. Lo anterior, con el fin de que identifique rápidamente el ítem y su correspondiente especificación, así como las demás características asociadas que deberá contemplar para el dimensionamiento de los valores.

## 1.10 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por Acto Administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al Cronograma establecido en la presente Convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los Pliegos de Condiciones en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co), en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros para su consulta física y en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*

### 1.11 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Contratación, los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente Proceso de Selección serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I y en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co).

### 1.12 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente Convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente Proceso de Selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

### 1.13 CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Publicación en el periódico	21/09/2019		Publicado en medio de amplia circulación
Publicación del pliego de condiciones	03/10/2019	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 5:00 P.M., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> , en el link contratación y en la página del SECOP I.
Visita a Instalaciones	07/10/2019	Oficina Arquitectura y Mantenimiento, 9:00 A.M., E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Cra 8 No. 0-29 Sur - Bogotá	La visita no es obligatoria, los interesados en participar de ella deberán presentarse el día 07 de octubre de 2019 en la siguiente dirección: Cra 8 No. 0-29 Sur – Bogotá. Es importante que se presenten en la fecha y hora señalada. Solo se llevará a cabo un recorrido, el cual dará inicio máximo quince (15) minutos después de la hora citada (9:00 a.m.). De la visita realizada, se dejará constancia mediante Acta firmada por los participantes.
Audiencia de aclaración de términos Pliego de Condiciones y cierre de presentación de observaciones	09/10/2019	Auditorio, 5to piso Edificio Asistencial 09:00 A.M. de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Única aclaración: La asistencia no será obligatoria y la audiencia solo será aclarativa y en dicho momento no se harán modificaciones a los pliegos de condiciones. Se recibirán observaciones y aclaraciones por escrito al Pliego de Condiciones, y a través de la dirección de correo electrónico <a href="mailto:contratación@hus.org.co">contratación@hus.org.co</a> o mediante documento impreso dirigido a la dirección carrera 8 No. 0-29



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Humanización con sensibilidad social”





HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
			sur, Bogotá D.C. hasta la fecha y hora de terminación de la Audiencia de Aclaración de Términos y cierre de presentación de observaciones. Las demás observaciones que se radiquen terminada esta instancia, consideradas así como extemporáneas, se entenderán como Derecho de Petición y serán contestados en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
Respuesta a Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones	17/10/2019	Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, 5:00 P.M., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> , en el link contratación y en la página del SECOP I.
Radicación de la propuesta y acta de cierre	22/10/2019	Auditorio, 5to piso Edificio Asistencial 10:00 A.M. de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
Publicación de las evaluaciones	30/10/2019	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 5:00 P.M., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> , en el link contratación y en la página del SECOP I.
Observaciones y/o subsanación a las evaluaciones	31 de Octubre y 01 de Noviembre	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 5:00 P.M., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se recibirán en medio físico (Subdirección de Bienes, Compras y Suministros – 3 piso Edificio Administrativo en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. los días 31 de Octubre y 01 de Noviembre), y medio electrónico al correo <a href="mailto:contratacion@hus.org.co">contratacion@hus.org.co</a> (desde el momento de publicación de las evaluaciones hasta el día 01 de Noviembre de 2019 5:00 p.m.). Solo se recibirán Subsanaciones, Observaciones y/o Aclaraciones hasta la fecha y hora descrita, por tanto posterior a ella, no se efectuará ninguna respuesta ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas (oficio, vía página Web o Correo electrónico). Las solicitudes que se interpongan a tal fin después de agotado este plazo, serán contestadas en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
Respuesta a las observaciones de las	14/11/2019	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 5:00 P.M., Edificio Administrativo de la E.S.E.	El proveedor podrá acercarse a la Subdirección de Compras y Suministros para la notificación de la respuesta a su observación, o ingresar a la página



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*





HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
evaluaciones y publicación de la evaluación definitiva		HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	web del Hospital <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> , en el link de contratación y en la página del SECOP I.
Adjudicación	21/11/2019	Sala de Juntas Gerencia 5:00 P.M. Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Acto administrativo de adjudicación, se publicará en la página web <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> y en la página del SECOP I
Firma del contrato	De tres (3) a cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	Gerencia – Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a la firma del contrato, en el término señalado. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el Hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	Dos (2) días hábiles después de la firma del contrato	Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur – Bogotá	El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5° piso del edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá

**NOTA:** La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, se reserva el derecho de variar durante el desarrollo de la presente Convocatoria Pública, las horas y fechas, cualquier modificación se hará mediante adenda la cual será publicada en la página Web [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, conforme lo señala el artículo 22 del Acuerdo No. 08 de 2014 modificado por el artículo 3 del acuerdo No. 016 de 2017. Las mismas no se expedirán en un término inferior a 24 horas antes de la fecha y hora del cierre de la Convocatoria, conforme al numeral 5 del literal 3.2.2.1.1.1., del Manual de contratación vigente (Resolución 530 de 21 de Diciembre de 2018).

#### 1.14 DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, recibirá solicitudes escritas de aclaración al Pliego de Condiciones y/o sus anexos. Se tendrán en cuenta únicamente aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Remitirse a través de la dirección de correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co), o mediante documento impreso dirigido a la dirección Carrera 8 No. 0-29 Bogotá D.C. sur, dirigidas al área Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.
- La identificación del proceso al que se refieren.
- El nombre de la persona y empresa que la envía y su dirección física, o de correo electrónico.
- Deberán hacer referencia al artículo, numeral, párrafo de la cual se deriva la observación.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*“Humanización con sensibilidad social”*

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y publicadas en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I mediante acta final de respuesta observaciones y/o solicitudes de aclaración al Pliego y/o sus anexos.

**NOTA 1:** No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito o correo electrónico [contratación@hus.org.co](mailto:contratación@hus.org.co) y en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.

**NOTA 2:** Se recibirán observaciones y aclaraciones por escrito al Pliego de Condiciones, y a través de la dirección de correo electrónico [contratación@hus.org.co](mailto:contratación@hus.org.co) o mediante documento impreso dirigido a la dirección carrera 8 No. 0-29 sur Bogotá D.C., edificio administrativo, 3er piso, oficina Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, hasta la fecha y hora de Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones y cierre de presentación de observaciones estipulada en el cronograma.

Si la observación o aclaración genera una modificación del Pliego de Condiciones, se mantendrá lo expuesto en el numeral 1.17 (MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS).

Las solicitudes presentadas por los proponentes por fuera del término establecido para Observaciones y Aclaraciones serán resueltas conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

### 1.15 CONSULTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de Selección podrán consultar o descargar el Pliego de Condiciones en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I o en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co).

También podrán acercarse a la Oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 5:00 P.M, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la carrera 8 No. 0 – 29 Sur.

El Hospital expedirá las copias de los Pliegos de Condiciones que cualquier persona le solicite a costa del interesado.

### 1.16 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y CIERRE A OBSERVACIONES

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes que será publicada en la página Web de la entidad [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co); la audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*

Convocatoria en el Auditorio de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la Cra 8 No. 0-29 Sur 5to piso, edificio asistencial.

### 1.17 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al Pliego de Condiciones, las cuales se publicarán en la página Web de la entidad [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles, de 7:00 A.M. a 7:00 P.M. y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la Convocatoria.

La entidad garantiza la publicación de las adendas en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I. Por tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente la Convocatoria a través de estas páginas.

Con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA puede modificar el Cronograma hasta el término para la presentación de propuestas y antes de la adjudicación del contrato.

### 1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS

El cierre se hará en el Auditorio de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la Carrera 8 No. 0-29 Sur - Bogotá, – 5to piso, Edificio Asistencial en los días y horas establecidas en el Cronograma de la Convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.

Los interesados en participar en el Proceso de Selección podrán presentar sus propuestas en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. hasta un día antes del cierre; para el día del cierre se recibirán las propuestas en el Auditorio de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la Carrera 8 No. 0-29 Sur – 5to piso, Edificio Asistencial hasta la hora del cierre fijada en el cronograma; es decir de 7:00 A.M. a 10:00 A.M.

Las propuestas presentadas, una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

**Nota:** Téngase en cuenta para el cierre y la apertura de propuestas, la Hora Legal Colombiana publicada por la Superintendencia de Industria y Comercio la cual estará ajustada al reloj visible en el Auditorio de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la Carrera 8 No.0-29 Sur – 5to piso, edificio Asistencial - Bogotá, para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que radicadas después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*“Humanización con sensibilidad social”*

### 1.19 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se consoliden las evaluaciones por parte del secretario del Comité de Compras y Contratos, están se publicarán y pondrán a disposición de los oferentes para que formulen las observaciones a que haya lugar y/o subsanen en los casos previstos para ello. El secretario del Comité de Compras y Contratos dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes, las cuales serán revisadas y aprobadas por el Comité de Compras y Contratos y de ser necesario se modificarán las evaluaciones en los casos que así se requiera previa revisión del Comité de Compras y Contratos.

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes seguirán con el proceso de selección con la evaluación económica, la cual se llevará al Comité de Compras y Contratos quien recomendará al Gerente la conveniencia de la contratación con aquel proponente que de acuerdo con la calificación obtenida y con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Condiciones, demuestre tener el mejor derecho.

El señor Gerente quien en su condición de Representante Legal designará la propuesta más favorable para la Institución, adjudicará el respectivo contrato mediante Acto Administrativo, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en el Acto de Adjudicación.

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá abstenerse de adjudicar el contrato por las siguientes razones:

- a) Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Condiciones.
- b) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
- c) Por cualquier causal prevista en la Ley.

### 1.20 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Hacen parte integral de la presente Convocatoria:

- Estudios Previos y Anexos
- Acto Administrativo de Apertura del Proceso.
- Pliego de Condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1008 del 25 de Septiembre de 2019.
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros por los proponentes.
- Las Adendas y Comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo de la presente Convocatoria.
- El Acta de Cierre.
- Las Propuestas con todos sus Anexos.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"



- Los Informes de Evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.
- La Minuta del Contrato.

#### 1.21 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS

La información requerida que deba consignarse en los formatos o formularios indicados en el Pliego será diligenciada y presentada en forma impresa junto con un medio magnético para cada carpeta (**NUMERAL 3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**). Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Entidad en los Anexos o formatos establecidos, esta no será tenida en cuenta.

#### 1.22 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este Proceso de Selección deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras y Suministros, ubicada en el 3er Piso Edificio Administrativo de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** – Cra 8 No. 0-29 sur – Bogotá o al correo [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co).

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la Convocatoria.

#### 1.23 IDIOMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los documentos, comunicaciones, propuesta y sus anexos, entregados, enviados o expedidos por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, deben ser otorgados en idioma castellano.

#### 1.24 CERTIFICADO Y/O CARTA DE PROVEEDOR EXCLUSIVO (SI APLICA)

Las empresas que sean distribuidores, importadores y/o fabricantes de un producto calificado como exclusivo, deberán anexar el correspondiente documento donde certifique su exclusividad, dicho documento debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de la presentación de la Propuesta.

#### 1.25 DURACIÓN

De conformidad con el presupuesto asignado para REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO DEL 4-TO PISO MEDIANTE SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, SEGÚN PROYECTO APROBADO POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y CON



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Humanización con sensibilidad social”





HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 00000971 DE 2019 se estima un tiempo de ejecución de cuatro (4) meses a partir de la firma del acta de inicio y su ejecución se llevará a cabo en la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, Edificio Asistencial, Cuarto (4°) Piso, ala occidente, ubicado en la cra 8 No. 0-29 sur – Bogotá.

### 1.26 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA efectuará el pago de la siguiente manera: por avance de obra con pagos parciales del 10%, 40%, 40% y el último 10% se pagará una vez se perfeccione el Acta de liquidación del contrato. La ejecución de cada pago se llevará a cabo dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la radicación de la factura con el recibido a satisfacción por parte del supervisor, y con los siguientes requisitos:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa cuando esté obligado a tenerlo o por el representante legal de la misma.
- Informe del supervisor, constancia de ingreso al almacén y demás requisitos que se especifiquen en la minuta del contrato.
- Los demás documentos que los procedimientos del Hospital y la norma exijan.



## CAPÍTULO II

### CONTENIDO DE LA PROPUESTA

## 2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR – HABILITANTES

### 2.1 DOCUMENTACIÓN GENERAL

#### 2.1.1 Carta de presentación de la propuesta ANEXO 1

Se debe diligenciar el ANEXO 1 que hace parte del Pliego y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*



Debe estar firmada en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado cuando la propuesta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el ANEXO 1.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.

### 2.1.2 Registro único proveedores del Hospital ANEXO 2

Se debe diligenciar el ANEXO 2 que hace parte del Pliego y se deben diligenciar los espacios en letra imprenta legible (a mano). Debe estar debidamente diligenciada con firma y huella en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, para el caso de Unión Temporal o Consorcio cada integrante debe diligenciar un registro ya sea firmado por el Proponente persona natural o representante legal si es persona jurídica, más el formato correspondiente o Consorcio o la Unión Temporal. Los datos de las personas naturales y/o jurídicas (nombre y documento de identificación) deben presentarse completos, no abreviaturas ni omisión de nombres o apellidos, en los casos de las personas extranjeras, suministrar número de documento del país de origen y el número de la cédula de extranjería si fuese el caso.

No se tendrá cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El proponente no debe modificar dicho anexo.

Con este registro el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros hace la verificación del Proponente en las Listas Restrictivas y vinculantes o no vinculantes de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la Institución.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo, razón por la que de llegar a evidenciarse algunos de los supuestos mencionados, el Hospital rechazará la propuesta presentada por el Proponente.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"



Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

## 2.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL (habilitante)

### 2.2.1 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

Fotocopia clara y legible de la cédula del representante legal por las dos caras.

### 2.2.2. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades (ANEXO 6)

Se debe diligenciar el ANEXO 6 que hace parte del Pliego. En caso de persona natural debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley.

Si se trata de una persona jurídica debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso, en dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley esta manifestación debe acreditar no encontrarse en las causales, el representante legal, ni la empresa, ni los socios y accionistas.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, debe presentarse por cada uno de los representantes de los socios que integran el Consorcio o la Unión Temporal y por el Representante Legal de la misma. Este documento deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha del cierre de la presente Convocatoria.

### 2.2.3. Certificado de existencia y representación legal

#### 2.2.3.1 Personas jurídicas

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la Convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por el representante legal certificando su objeto social.

**Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar**

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

**2.2.3.2. Cédula y Certificado de Matrícula (si aplica)**

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica o Consorcio o Uniones Temporales, deben anexar copia simple del documento de identificación de cada uno de los integrantes de los mismos, así como el Certificado de Matrícula de Persona Natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Selección.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

**2.2.3.3 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal**

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, además deben cumplir con los siguientes requisitos:



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

- a) Adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y (1) un año más) el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que se debe encontrarse la de presentar la propuesta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta) manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- c) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los socios del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los socios del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- g) Deberán indicar que éstos no podrán, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- h) Si los socios del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente Pliego de Condiciones.
- i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
  - Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
  - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
  - Si la va realizar el Consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT.

De resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

#### 2.2.4. Garantía de seriedad de la propuesta

El Proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la misma es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)*"Humanización con sensibilidad social"*

participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta que presente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha cierre de la Convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

Esta garantía debe extenderse si es necesario desde la fecha de expedición hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

La póliza a suscribir deberá ser de aquellas a favor de entidades estatales.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.
- d) Y las demás que estipule la Ley.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal o NIT según sea el caso.

En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el tomador debe ser el consorcio o unión temporal (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las propuestas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la entidad la garantía contractual.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.



La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

### 2.2.5. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.

El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciada certificación donde acredite estar al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir **durante los seis (6) meses anteriores a recepción de propuestas**. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo cuando esté obligado, según corresponda o en el caso de persona natural el proponente persona natural deberá anexar además de la certificación la planilla de pago.

**Nota 1:** Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar el Certificado de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales de cada uno de los integrantes que la conforman en las mismas condiciones antes descritas.

**Nota 2:** Para el caso de certificaciones emitidas por el revisor fiscal, debe contar con Tarjeta Profesional y Certificado de Junta Central de Contadores en el que indique que se encuentra **activo sin sanciones vigentes y con la información debidamente actualizada**, la misma obligación debe ser cumplida por la persona jurídica (empresa que realiza la revisoría fiscal o a la que se encuentra vinculada la persona natural), documento que deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha del cierre de la presente Convocatoria y que además debe estar vigente para la fecha en que se certifica la acreditación de los pagos.

**Nota 3:** En caso que la Persona Jurídica sea contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE y por consiguiente estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013, así deberá hacerlo constar en documento debidamente firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

### 2.2.6 Copia del Registro Único Tributario

El proponente, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - **RUT ACTUALIZADO**, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario - RUT Actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*

### 2.2.7 Registro Único de Proponentes

Se debe adjuntar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP del proponente singular o de cada uno de los socios del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El RUP deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.

### 2.2.8 Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

### 2.2.9 Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal. (Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los socios que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

### 2.2.10. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para los representantes legales y personas naturales (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los representantes legales de los socios que la conforman)

Lo requisitos legales de la propuesta, no tienen puntuación alguna se efectúa con el fin de indicar si la propuesta es ADMISIBLE o NO ADMISIBLE para continuar en el presente Proceso de Selección.

## 2.3. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO (Habilitantes)

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- Balance General Comparativo a 31 de diciembre de 2017 - 2018, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- Estado de Resultados Comparativo a 31 de diciembre de 2017 - 2018, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- Fotocopia de la Declaración de Renta presentada en la vigencia 2018 (Opcional)
- Dictamen de los Estados Financieros por Revisor Fiscal
- Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe estar debidamente actualizado y en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Humanización con sensibilidad social”

- Los Estados Financieros deberán estar suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda, así mismo anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores **VIGENTES Y ACTUALIZADOS A LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.**

**NOTA:** Se requiere anexar a la propuesta copia legible del REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RIT) actualizado, (este documento no es habilitante, se solicita de manera informativa para el ingreso, actualización o verificación de la información tributaria del proponente adjudicado)

### 2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente interesado deberá cumplir con **TODOS** los indicadores financieros que se presentan a continuación, los cuales fueron calculados conforme a estudio de sector sustentado en los estudios de oportunidad y conveniencia. Estos serán calculados y verificados con la información aportada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 (Los Estados Financieros presentados deben ser acordes al RUP presentado), para tal efecto se evaluará con los criterios CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
<b>Índice de Liquidez:</b> Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq$ A 1,5 (Mayor O Igual A 1,5)
<b>Nivel de Endeudamiento:</b> Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	$\leq$ A 46% (Menor O Igual al 46%)
<b>Capital de Trabajo</b>	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y $\geq$ 38% (Mayor O Igual A 38%) del presupuesto oficial de la presente Convocatoria

Si la información presentada por el proponente **NO CUMPLE** con la capacidad financiera requerida en esta convocatoria, el proponente **NO SERA HABILITADO** en el proceso.

Se confrontarán y verificarán los indicadores financieros con la información registrada en el RUP.

### 2.3.2 FÓRMULA DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS



Carrera 8 N.º. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"



## ➤ Índice de Liquidez

El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos financieros de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

El índice de liquidez se determina, dividiendo el activo corriente por el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada.

IL = AC/PC = N° de Veces, donde; IL = Índice de Liquidez; AC = Activo Corriente; PC = Pasivo Corriente

Para el caso que nos ocupa del Consorcio o Unión Temporal se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o unión temporal aplicando la fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 \times \%Part1 + AC2 \times \%Part2 + \dots + Can \times \%Part n)}{(PC1 \times (\%Part1) + PC2 \times (\%Part2) + \dots + PCn \times \%Part n)}$$

ILT = Índice de liquidez

AC (1...n)= Activo corriente de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.

PC (1...n)= Pasivo corriente de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.

%Part. (1...n)= Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal.

## ➤ Nivel de Endeudamiento

El nivel de endeudamiento permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura financiera del proponente.

El porcentaje de endeudamiento se obtiene al dividir el pasivo total sobre el activo total y el resultado se multiplica por 100. Con la información obtenida en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada, así:

NE = (PT/AT)\*100; donde: NE = Nivel de Endeudamiento; PT= Pasivo Total; AT = Activo Total

Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos del cálculo del indicador de endeudamiento.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del pasivo total y del activo total de los miembros del consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

Unión Temporal aplicando la formula anterior y como ejemplo la fórmula del índice de liquidez donde se detalla lo acá expuesto.

### ➤ Capital de Trabajo

Un capital de trabajo adecuado permite establecer si una empresa está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisface contingencias e incertidumbre.

El capital de trabajo se determina, restando del activo corriente el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada, así:

$CT = AC - PC$ ; donde: CT = Capital de Trabajo; AC = Activo Corriente; PC= Pasivo Corriente

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal el capital de trabajo corresponderá a la suma de los CT de cada uno de los integrantes del mismo.

Para efectos de la verificación financiera, se reitera que el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes RUP, en el cual su inscripción, renovación y actualización, deberá estar actualizado y en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública, en el que se acredite y certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, liquidez y endeudamiento basado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada.

### 2.3.3 Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 251 del Código de General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio al idioma castellano, acompañado de traducción simple al idioma Castellano, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El Balance General y Estado de Resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el Plan Único de Cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público o revisor fiscal y certificado de Antecedente Disciplinarios vigente y actualizado expedido por la Junta Central de Contadores.

Los Estados Financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2018, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"



La información deberá ser presentada en Pesos Colombianos, en este orden, cuando los Estados Financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- I. Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificada por el Banco de la República.
- II. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso, que consta en la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: Interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o Convenios Internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

## 2.4 EXPERIENCIA GENERAL - MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante)

*"Para garantizar la idoneidad y capacidad del oferente para atender el objeto del contrato, se considera que las condiciones exigidas a continuación en cuanto al número de contratos, el alcance de éstos, son los requisitos mínimos a exigir, considerando que es adecuada y proporcional al contrato que se pretende suscribir y es razonable y suficiente para demostrar experiencia en la ejecución del objeto de la presente Convocatoria Pública y no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por la Entidad y pluralidad de oferentes."*

El número de contratos para acreditar el requisito habilitante de experiencia por parte del proponente y las fechas de su ejecución se soporta, considerando el objeto específico de este Pliego de Condiciones, cual puede resultar muy limitante en el medio, teniendo en cuenta que se trata de un servicio de Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) el cual es una instalación especial dentro de nuestra área hospitalaria que proporciona soporte vital a los pacientes que están críticamente enfermos, quienes por lo general requieren supervisión y monitoreo intensivo.

*"La verificación de la experiencia se realizará con la información que se plasma en el Registro Único de Proponentes. Los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia general habilitante requerida*



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)*"Humanización con sensibilidad social"*

deberán estar reportados en el RUP y estar clasificados en los códigos de actividades relacionados con el objeto de contrato según la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC v14\_0801, del registro único de proponentes así:

72102900	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72101500	SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72103300	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72151500	SERVICIO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
40100000	CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y CIRCULACIÓN DE AIRE
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

La Institución aceptará la inscripción de la experiencia de los proponentes en cualquier otro código, siempre y cuando el objeto del contrato que se registre sea el requerido por la Entidad en el presente Pliego de Condiciones, Teniendo en cuenta que en el RUP solo se registra la información del contratista, contratante, valor del contrato ejecutado, porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios y uniones temporales y el contrato identificado con el clasificador de bienes servicios en el tercer nivel, y que el Hospital requiere verificar otros aspectos relacionados con cada uno de los contratos que el oferente registra en el RUP y con los cuales acreditará a la Entidad el cumplimiento de la experiencia, el Proponente deberá presentar certificaciones, correspondientes a estos contratos, que contengan la siguiente información:

- Número consecutivo que obra en el RUP del reporte del contrato relacionado para acreditar experiencia.
- Nombre de la entidad empresa o contratante, Dirección, Teléfono, Ciudad y Contacto por correo electrónico.
- El objeto de los contratos debe corresponder a Mantenimiento y/o Adecuación en Instituciones Hospitalarias Publicas y/o Privadas, entiéndase Mantenimiento y/o Adecuación como construcción nueva y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento, de Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) adultos y/o pediátricas y/o Unidad de Cuidado Intermedio adultos y/o pediátricos, y/o Unidades de cuidado Básico neonatal, y/o Salas de Cirugía, y/o salas de partos, y/o unidades de quemados, y/o centrales de esterilización y/o Hospitalización y/o Urgencias, donde se hayan adecuado y/o instalado redes de gases medicinales y eléctricas.
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- Que hayan sido iniciados, terminados y liquidados dentro de los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- Área de m2 intervenidos (la sumatoria de área de la experiencia certificada, presentada por oferentes (incluyendo proponentes plurales), deberá sumar mínimo 500 M2)
- Valor total del contrato incluyendo adiciones (la sumatoria del valor del contrato y/o contratos presentados, con el fin de soportar la experiencia, deberá ser como mínimo el 100% del valor del



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

presupuesto Oficial de la presente solicitud, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) según el RUP)

- Firma del funcionario autorizado para tal fin

*“La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) en área y en valor reflejados en las certificaciones presentadas, corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.*

*Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia requerida de área y del valor reflejados en las certificaciones presentadas, podrá ser acreditada por uno de los integrantes, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes.*

*En caso que los contratos presentados para acreditar la experiencia general habilitante, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para lo cual se tendrá que anexar adicionalmente copia legible del documento consorcial correspondiente a los contratos aportados ó certificación expedida por la entidad contratante*

Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderán para efectos del proceso como subcontrato.

Para efectos de la verificación de la experiencia general habilitante solo se tendrá en cuenta la experiencia en trabajos o servicios presentados que cuenten con las respectivas certificaciones y actas de liquidación del mismo.

*“El objeto de los contratos debe corresponder a Mantenimiento y/o Adecuación en Instituciones Hospitalarias Publicas y/o Privadas, entiéndase Mantenimiento y/o Adecuación como construcción nueva y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento, de Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) adultos y/o pediátricas y/o Unidad de Cuidado Intermedio adultos y/o pediátricos, y/o Unidades de cuidado Básico neonatal, y/o Salas de Cirugía, y/o salas de partos, y/o unidades de quemados, y/o centrales de esterilización y/o Hospitalización y/o Urgencias, donde se hayan adecuado y/o instalado redes de gases medicinales y eléctricas.” siendo estos valores los que se tomen para la calificación del criterio de experiencia específica del proponente. En caso de no realizarse la discriminación de las obras objeto del contrato, su valor y el metraje correspondiente, la certificación no será tenida en cuenta para efectos de calificar este criterio.*

*El valor de los salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrán en cuenta, será el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando.*

*No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.*



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*“Humanización con sensibilidad social”*



Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

#### **PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO (CUMPLE / NO CUMPLE)**

"El personal mínimo exigido es el necesario para que el Proponente pueda realizar de manera integral todas las actividades y componentes solicitados en este Pliego de Condiciones.

#### **PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO A ACREDITAR CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Los oferentes deberán manifestar en la carta de presentación de la propuesta que para ejecución de contrato cuentan mínimo con el siguiente personal, el cual será acreditado por el proponente con la presentación de la oferta..."

#### **"REGLAS COMUNES A TODO EL PERSONAL**

1. La formación académica se acreditará con los títulos respectivos.
2. La experiencia se acreditará con las certificaciones correspondientes en las que se señale como mínimo: nombre, dirección, teléfono y correo electrónico de quien suscribe la certificación, tipo de vinculación, cargo u objeto del contrato, funciones u obligaciones relacionadas con el objeto contractual del presente proceso, tiempo de vinculación o término de duración del contrato, fecha de inicio y terminación del vínculo contractual o laboral, valor total del contrato y específico en el 100% en el componente a acreditar de acuerdo a lo requerido para cada uno de los profesionales.
3. Para el personal con título profesional y para todas aquellas profesiones que aplique, los proponentes deben anexar fotocopia de la respectiva matrícula profesional vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 842 de 2003. Si el título es otorgado por una institución de Educación Superior del exterior, deberá acreditarse la resolución de su convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
4. El personal no debe encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o inhabilitado para contratar en el Sistema de información de Registro de Sanciones y Causas de inhabilitación "SIRI" de la Entidad y en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016. En caso, de encontrarse reportado en el boletín, en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC o se encuentre inhabilitado, no puede formar parte del equipo mínimo requerido en el proceso.

La Institución se reserva el derecho de verificar la información de los profesionales contenida en las certificaciones que acrediten su idoneidad y experiencia y cambiar alguno de los integrantes del grupo de



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

trabajo, al considerar que no satisfacen los requerimientos necesarios para desarrollar adecuadamente el objeto a contratar.

**NOTA 1:** Para los profesionales cuya experiencia se establece con base en un monto del presupuesto oficial, su experiencia se puede acreditar con la sumatoria de certificaciones exigidas, así, a) si una sola certificación reúne el monto de SMMLV valdrá para acreditar la experiencia exigida, o b) si son varias certificaciones, éstas se sumarán hasta el número máximo de certificaciones permitidas, 1,2 o 3 según el personal que corresponda, para completar el monto de SMMLV requeridos... “

**NOTA 2:** Los documentos de formación académica, tarjeta profesional, certificaciones de experiencia y demás requeridos para el director y residente de obra, deberán ser acreditados por el proponente con la presentación de la oferta.

El personal propuesto será objeto de calificación de acuerdo con los siguientes parámetros:

#### **DIRECTOR DE OBRA**

Requisitos Mínimos:

Arquitecto o Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente, con experiencia no menor de diez (10) años de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (con certificado de vigencia profesional no mayor de seis (6) meses) y cuatro (4) años de experiencia específica. El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar su experiencia general mediante certificaciones de contratos cuyo objeto debe corresponder a Mantenimiento y/o Adecuación, entendiéndose Mantenimiento y/o Adecuación como construcción nueva y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento, en donde haya trabajado como Director de Obra. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia y la carta de compromiso de vinculación firmada.

El objeto de los contratos de experiencia específica debe corresponder Mantenimiento y/o Adecuación en Instituciones Hospitalarias Públicas y/o Privadas, entendiéndose Mantenimiento y/o Adecuación como construcción nueva y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento, de Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) adultos y/o pediátricas y/o Unidad de Cuidado Intermedio adultos y/o pediátricos, y/o Unidades de cuidado Básico neonatal, y/o Salas de Cirugía, y/o salas de partos, y/o unidades de quemados, y/o centrales de esterilización y/o Hospitalización y/o Urgencias, donde se hayan adecuado y/o instalado redes de gases medicinales y eléctricas, en donde haya trabajado como Director de Obra, "siendo estos valores los que se tomen para la calificación del criterio de experiencia específica del DIRECTOR DE OBRA. En caso de no realizarse la discriminación de las obras objeto del contrato, la certificación no será tomada en cuenta para efectos de calificar este criterio.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el profesional, cualquier otra derivación de estos se entenderán para efectos del proceso como subcontrato.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Humanización con sensibilidad social”





HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

El Director de Obra tendrá una dedicación del 50% del tiempo.

*No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.*

*Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas."*

Para efectos de la verificación de la experiencia del director de obra solo se tendrá en cuenta la experiencia en trabajos o servicios presentados que cuenten con las respectivas certificaciones y actas de liquidación de los contratos correspondientes a las certificaciones presentadas.

### RESIDENTE DE OBRA

Requisitos Mínimos:

Arquitecto o Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente (con certificado de vigencia profesional no mayor de seis (6) meses), con experiencia no menor de seis (6) años de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar su experiencia en certificaciones de contratos cuyo objeto debe corresponder a Mantenimiento y/o Adecuación, entiéndase Mantenimiento y/o Adecuación como construcción nueva y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento, y experiencia específica de tres (3) años en Instituciones Hospitalarias Públicas y/o Privadas, en los siguientes servicios: Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) adultos y/o pediátricas y/o Unidad de Cuidado Intermedio adultos y/o pediátricos, y/o Unidades de cuidado Básico neonatal, y/o Salas de Cirugía, y/o salas de partos, y/o unidades de quemados, y/o centrales de esterilización y/o Hospitalización y/o Urgencias, donde se hayan adecuado y/o instalado redes de gases medicinales y eléctricas, en donde haya trabajado como Residente de Obra. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia y la carta de compromiso de vinculación firmada.

El Residente de Obra tendrá una dedicación del 100% del tiempo.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el profesional, cualquier otra derivación de estos se entenderán para efectos del proceso como subcontrato.

"El objeto de los contratos de experiencia específica debe corresponder Mantenimiento y/o Adecuación en Instituciones Hospitalarias Públicas y/o Privadas, entiéndase Mantenimiento y/o Adecuación como construcción nueva y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento, de Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) adultos y/o pediátricas y/o Unidad de Cuidado Intermedio adultos y/o pediátricos, y/o Unidades de cuidado Básico neonatal, y/o Salas de Cirugía, y/o salas de partos, y/o unidades de quemados, y/o centrales de esterilización y/o Hospitalización y/o Urgencias, donde se hayan adecuado y/o instalado redes de gases medicinales y eléctricas, en donde haya trabajado como **RESIDENTE DE OBRA**.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

*En caso de no realizarse la discriminación de las obras objeto del contrato, la certificación no será tenida en cuenta para efectos de calificar este criterio.*

*No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.*

*Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas."*

*Para efectos de la verificación de la experiencia del residente de obra solo se tendrá en cuenta la experiencia en trabajos o servicios presentados que cuenten con las respectivas certificaciones y actas de liquidación de los contratos correspondientes a las certificaciones presentadas.*

#### **RESIDENTE SISOMA**

Requisitos Mínimos:

Técnico, tecnólogo o profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, con Licencia profesional vigente, de mínimo 3 (tres) años de experiencia general y un año de experiencia específica en instituciones de prestación de servicios de salud, contados a partir de la expedición de la licencia profesional. Se deberá adjuntar la carta de compromiso de vinculación firmada. El residente SISOMA tendrá una dedicación del 100% del tiempo.

El residente propuesto para el cargo deberá acreditar la experiencia específica mediante certificaciones de proyectos de edificaciones del sector salud en donde haya trabajado como Residente SISOMA.

Para efectos de la verificación de la experiencia del residente SISOMA solo se tendrá en cuenta la experiencia en trabajos o servicios presentados que cuenten con las respectivas certificaciones.

*"Los oferentes deberán manifestar en la carta de presentación de la propuesta que para la ejecución del contrato, cuentan mínimo con el siguiente personal, el cual será acreditado por el contratista dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio:*

**PROFESIONAL INGENIERO ELÉCTRICO, O INGENIERO ELECTRICISTA, O INGENIERO ELECTROMECAÁNICO, O INGENIERO EN DISTRIBUCIÓN Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUIEN ACTUARÁ COMO ASESOR DE OBRAS ELÉCTRICAS**

*Con el fin de acreditar las calidades y experiencias de este profesional, el proponente allegará los siguientes documentos:*

- *Fotocopia de la tarjeta profesional con certificado de conducta vigente expedido por la autoridad competente (con certificado de vigencia profesional no mayor de seis (6) meses).*
- *El profesional debe cumplir con las características estipuladas en el "manual de referencia de tarifas en ingeniería (contratación de servicios profesionales" de la ACIEM, mediante el cual se estipula que*



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*





HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

el mantenimiento de equipos de electromedicina de instituciones prestadoras de salud de 3er y 4to nivel se encuentran clasificados en la categoría 4 la cual es descrita por la ACIEM así "categoría 4: se refiere a aquellas obras o proyectos, o parte de ellos, cuyos conocimientos y estudios son de alguna especialidad y que para su ejecución presentan un alto grado de complejidad, además exigen una gran trayectoria tanto cuantitativa como cualitativa del ingeniero. Dichas obras deben ser realizadas por un ingeniero debidamente matriculado y cuya experiencia corresponda al escalafón dos (2) mínimo". Para este proyecto se solicita un ingeniero que cumpla con las características del escalafón 3. "Escalafón 3: ingeniero con matrícula profesional, expedida por el consejo profesional nacional de ingeniería eléctrica, mecánica y profesiones a fines (CPN), con experiencia técnica y administrativa para desempeñar funciones de director especialista de proyectos o de residente de proyectos, con experiencia como ingeniero mayor o igual a ocho (8) años de ejercicio profesional, de los cuales debe demostrar mínimo, cinco (5) años de experiencia específica". En este caso la experiencia específica será en arquitectura hospitalaria.

- Para certificar la experiencia debe presentar Una (1) certificación de experiencia suscrita por el contratante, en la que haga constar que actuó en contratos de obra o interventoría como asesor en instalaciones eléctricas internas en baja tensión (redes reguladas y no reguladas) o categoría superior.
- Cada una de las certificaciones contendrán la información señalada bajo el título REGLAS DE TODO EL PERSONAL y el valor total del contrato ejecutado."

Considerando que en el proceso de obra de instalaciones eléctricas, cuyo valor es 52% del valor total de la intervención y de su buen funcionamiento dependerán en ocasiones la salud y la vida de nuestros pacientes, el tiempo de dedicación a solicitar del ASESOR DE OBRAS ELÉCTRICAS será de 20.83% equivalente a 10 horas semanales para supervisar las actividades de instalaciones eléctricas en baja tensión (reguladas y no reguladas) y al personal que ejecutará la mano de obra respectiva y deberá vigilar y controlar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las actividades contempladas, así como el de las normas técnicas que regulan la materia (código Eléctrico Colombiano, RETIE y RETILAP).

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el profesional, cualquier otra derivación de estos se entenderán para efectos del proceso como subcontrato.

Para efectos de la verificación de la experiencia del Ingeniero asesor solo se tendrá en cuenta la experiencia en trabajos o servicios presentados que cuenten con las respectivas certificaciones y actas de liquidación de los contratos correspondientes a las certificaciones presentadas.

La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en aplicación de la Constitución Política Nacional, artículo 83 dará prevalencia al principio de Buena Fe y por lo tanto quienes presenten observaciones o manifiesten que documentos presentados por otros proponentes no corresponden a la realidad o son falsos, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado, y la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dará traslado a las autoridades competentes. Sin embargo la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA se reserva el derecho de efectuar las



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

confirmaciones y verificaciones que considere pertinentes acerca de los documentos aportados por los proponentes en el presente proceso

## 2.5 CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No. 3 (Habilitante)

Para la evaluación de los requisitos técnicos se debe cumplir con todas las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 3 Información Técnica referente a REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO DEL 4-TO PISO MEDIANTE SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, SEGÚN PROYECTO APROBADO POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y CON RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 00000971 DE 2019

### 2.5.1 DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES

De acuerdo al análisis determinado por el Hospital, se estableció lo siguiente en cuanto a Declaración de Sustancias y/o Residuos Peligrosos:

RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS:			
Impacto generado por el bien o servicio a contratar		Su recolección, transporte, tratamiento y disposición final estará a cargo de... (Marque con una X)	
RESIDUO	TIPO DE RESIDUO	PROVEEDOR	HOSPITAL
SÓLIDOS	Residuos Especiales: Todos aquellos derivados de la construcción (Escombros) aplicación De la Resolución 0472 de 2017.	X	
	Pilas y Baterías: De manera específica de maletín, soporte de UPS'S	X	
	RAEES (Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos): Luego de aplicar correctivos a equipos con reemplazo de piezas eléctricas o electrónicas.	X	
	Luminarias: Aquellos que hacen parte integral de equipos y que deban ser cambiadas.	X	

Por lo tanto, para la presentación de la Propuesta, el proponente deberá entregar:

- Diligenciar la información requerida en el Anexo 7 **DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES**.
- Carta de intencionalidad suscrita por empresa acreditada e inscrita ante ente territorial ambiental (Secretaría Distrital de Ambiente – SDA o Corporación Autónoma Regional – CAR).

Para la suscripción del contrato, el contratista deberá:



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

- Hacer entregas de manifiesto de transporte y certificaciones suscritas por la empresa especializada que den cuenta de la cantidad de residuo entregado, su tratamiento y disposición final. Estas se realizarán de manera trimestral y a la liquidación del contrato. Si el contrato dura menos del trimestre se realizará a la liquidación del contrato.
- Todo residuo sólido debe garantizar una trazabilidad en la recolección, transporte, tratamiento y disposición final. Todos los pasos de manera específica deben aparecer en las certificaciones que se deban suministrar al Hospital para su respectiva evaluación y valoración.

## 2.6 SANEAMIENTO DE REQUISITOS

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos que no se encuentren inmersos en las causales de rechazo o las inconsistencias que se llegaren a presentar, el Hospital podrá requerir al proponente mediante comunicación dirigida al número de fax o correo electrónico registrado en la propuesta para que subsane lo correspondiente a tal requisito, para lo cual fijará un plazo para subsanar el documento.

La oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que no sean necesarios para la comparación de las ofertas y que por error u olvido no fueron presentados por el proponente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la Convocatoria.

A excepción de lo anterior, cuando verificado el anexo **No. 2 FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES** por el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, se encuentre que la persona jurídica o personas naturales (Representante Legal, Accionistas o Socios) estén reportados en las Listas Restrictivas vinculantes y no vinculantes de acuerdo al manual SARLAFT de la Institución La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo, razón por la que de llegar a evidenciarse algunos de los supuestos mencionados, el Hospital rechazará la propuesta presentada por el Proponente.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*“Humanización con sensibilidad social”*





HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

Si de la revisión de la documentación se llega a determinar que el Proponente se encuentra en alguna de las listas anteriormente determinadas, el Subdirector de Bienes Compras y Suministros deberá comunicar tal situación al Proponente por medio de comunicación dirigida al representante legal o persona natural Proponente.

**Del saneamiento de los vicios de procedimiento o de forma** ante la ocurrencia de vicios que constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.

## 2.7 PROPUESTA ECONÓMICA (Puntuación)

Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2010), de acuerdo con el ANEXO N° 5, La evaluación se realizará ítem por ítem con el fin de verificar que oferten todos los ítems requeridos (su adjudicación se hará de manera global, lo cual, la ausencia de algún ítem en la propuesta presentada será causal de rechazo de la propuesta). **COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE OTORGARÁ UNA PUNTUACIÓN.** El detalle se expone en el capítulo 4.

Por ningún motivo el proponente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo que afecten las condiciones técnicas económicas de la Convocatoria, el proponente que incumpla esta condición será rechazado.

**Con la propuesta se debe anexar un descuento financiero a treinta (30) días calendario, una vez radicada la factura con todos sus soportes y certificación del supervisor del contrato, el cual solo será tenido en cuenta como factor de desempate. (4.2.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA).**



## CAPÍTULO III DE LA PROPUESTA

### 3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en el presente Pliego de Condiciones contractuales anexando la documentación exigida para la elaboración de la propuesta,



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*



los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la propuesta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del Comité de Compras y Contratos, y el proponente tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho Comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co); en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en ningún caso será responsable de ellos.

Para la elaboración de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos los cuales serán efectuados por parte del Hospital: la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA es agente retenedor y debe efectuar las retenciones de índole nacional y territorial como:

- Retención en la Fuente
- Retención de IVA
- Retención de ICA
- Siempre y cuando el proveedor no sea auto-retenedor o gran contribuyente.
- La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no efectúa ninguna otra retención adicional

### 3.1 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la propuesta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

### 3.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma castellano, en un original impreso, la cual estará dividida y separada así:

1. La primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos
2. La segunda por la parte financiera
3. La tercera por la parte técnica, experiencia y declaración de sustancias y/o residuos peligrosos
4. La cuarta por la parte económica y documentos generales (ANEXO 1 Y 2)



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*



La propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, impresos y escritos en letra imprenta. Además, deberá presentar cuatro (4) medios magnéticos (CD'S O MEMORIAS USB) que contengan la información de la siguiente manera:

1. Primer medio magnético: documentación jurídica
2. Segundo medio magnético: Requisitos desde el punto de vista financiero
3. Tercer medio magnético: Requisitos técnicos, experiencia y declaración de sustancias y/o residuos peligrosos
4. Cuarto medio magnético: Propuesta económica y documentos generales.

**NOTA:** De encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico.

La propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará cara a cara sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original y copias (medios magnéticos) incluidos los documentos soportes, presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no será evaluada salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean fotocopias estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

Cada uno de los sobres debe estar numerado en orden ascendente de manera continua entre ellos y la foliación inicia en la carpeta uno (1) y termina consecutivamente en la carpeta cuatro (4).

Una vez presentada la propuesta la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Nota: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la Garantía de seriedad de la propuesta.

### 3.3 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de estos pliegos de condiciones y hasta el día, fecha y hora de cierre, de acuerdo a lo descrito en el cronograma y en el inciso 1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"



### 3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas, los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

### 3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación y de acuerdo a lo solicitado en el capítulo II:

- A. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA
- B. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO
- C. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS Y DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS
- D. PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTOS GENERALES

### 3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución y la Ley, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- b) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- c) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- d) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- e) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones.
- f) Si la propuesta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- g) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- h) Cuando se demuestre la participación del mismo proponente en dos o más propuestas en la misma Convocatoria Pública.
- i) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja o anormalmente alta.
- j) La no presentación de alguno de los documentos mínimos habilitantes y que no haya sido subsanado dentro de término establecido otorgado por la entidad.
- k) La propuesta se presente extemporáneamente.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*



- l) La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.
- m) Cuando el objeto social del proponente o de la totalidad de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no esté relacionado con el objeto de la contratación.
- n) Cuando verificado el anexo No. **2 FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES** por el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, se encuentre que la persona jurídica o personas naturales (Representante Legal, Accionistas o Socios) estén reportados en lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo de acuerdo al manual SARLAFT de la Institución.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

Si de la revisión de la documentación se llega a determinar que el Proponente se encuentra en alguna de las listas anteriormente determinadas, el Subdirector de Bienes Compras y Suministros deberá comunicar tal situación al Proponente por medio de comunicación dirigida al representante legal o persona natural Proponente.

**NOTA 1:** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, salvo lo establecido en el inciso 2.1.2. **Registró único proveedores del Hospital ANEXO 2**, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento dando uno (1) a dos (2) días



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*

para subsanar desde la fecha que remite la solicitud por parte de la Subdirección Bienes, Compras y Suministros.

Sin perjuicio de lo anterior, la oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que por error u olvido no fueron presentados por el oferente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

**NOTA 2:** En el caso del literal i), el Comité de Compras y Contratos de la **E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

### 3.7 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la página web de la entidad.

Durante este periodo el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

### 3.8 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que el Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co).

### 3.9 LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El proponente seleccionado se compromete a prestar el servicio objeto de la presente Convocatoria en la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** ubicado en la Carrera 8 No 0-29 sur Bogotá, Edificio Asistencial – Cuarto (4° piso) ala Occidental.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Humanización con sensibilidad social”



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

### 3.10 DECLARATORIA DE DESIERTA

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- a. No se presenten Propuestas.
- b. Ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores generales, jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
- c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.

**NOTA:** Anexo al Pliego de Condiciones se remite formatos correspondientes a la información requerida a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG -SST – Resolución 0312 de 2019) para tener en cuenta de acuerdo al tamaño de la empresa del interesado sea diligenciado. Este formato para la presente Convocatoria Pública no es habilitante, ni constituye causal de rechazo, pero se invita a los interesados a que se acerquen a la oficina de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ubicada en el cuarto (4) piso del edificio administrativo del Hospital, para que en conjunto con el personal del Hospital, se realice verificación de cumplimiento de lo establecido en los formatos, ya que el Oferente adjudicatario deberá cumplir con lo establecido en Seguridad y Salud en el Trabajo para dar cumplimiento al objeto contractual a suscribirse.

En atención a cualquier inquietud referente a los formatos en mención, dirigirse o comunicarse a:

- oficina de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ubicada en el cuarto (4) piso del edificio administrativo del Hospital.
- Al teléfono 407 70 75 ext. 10802 – 10813 – Referente *Seguridad y Salud en el Trabajo SST: HILDA EDITH BLANCO - Técnica Seguridad y Salud en el Trabajo SST: EDILSEN ARCHILA.*



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*



## CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

### 4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la presente Convocatoria los interesados deberán presentarse a la totalidad de los ítems requeridos, los cuales serán evaluados ítem por ítem verificando que se presenten a la totalidad de los mismos (la ausencia de algún ítem dará que la propuesta sea rechazada y por lo tanto no será evaluada). Su adjudicación será de manera GLOBAL, es decir, se adjudicará la totalidad de los ítems a un solo Proponente. A esta etapa pasarán únicamente los proponentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, de experiencia, financiero, técnico y documentos generales.

Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES	PUNTOS
DOCUMENTOS GENERALES	Cumple / No Cumple
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible / No Admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple / No Cumple
EXPERIENCIA GENERAL – MÍNIMA REQUERIDA	Cumple / No Cumple
REQUISITOS TÉCNICOS	Cumple / No Cumple
DECLARACIÓN DE RESIDUOS Y/O SUSTANCIAS PELIGROSAS	Cumple / No Cumple
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

#### 4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden general, legal, financieros, técnicos y de experiencia exigidos en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

**4.1.1 Verificación de documentos Generales:** Consiste en la verificación de los ANEXOS 1 y 2 exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de CUMPLE continuará en el proceso de selección.

**4.1.2 Verificación Jurídica:** Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales exigidos en los pliegos de condiciones.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*

No darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como NO ADMISIBLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de ADMISIBLE continuará en el proceso de selección.

**4.1.3 Capacidad Financiera:** Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los índices financieros de acuerdo a los exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de CUMPLE continuará en el proceso de selección.

**4.1.4 Experiencia General - Mínima Requerida:** Consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos de Experiencia Mínima Requerida de acuerdo a los exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de CUMPLE continuará en el proceso de selección.

**4.1.5 Especificaciones Técnicas:** Las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO 3 serán de carácter obligatorio, el incumplimiento de alguna de estas ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO CUMPLE.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de CUMPLE continuará en el proceso de selección.

**4.1.6 Declaración de Residuos y/o Sustancias Peligrosas:** La información requerida en el ANEXO 7 será de carácter obligatorio, la no presentación de este formato diligenciado, ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO CUMPLE.

No dará lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de CUMPLE continuará en el proceso de selección.

**NOTA:** Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes anteriormente mencionados en la evaluación definitiva, seguirán en el proceso de selección con la **EVALUACIÓN ECONÓMICA**.

## 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación se realizará verificando que el o los proponentes se hayan presentado a la totalidad de los ítems requeridos de acuerdo al anexo 5 (Cuadro Económico) y su adjudicación será de manera Global. El precio ofertado dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica, a los proponentes cuyo



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

2

precio ofertado sea superior al menor precio ofertado se les asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO ÍTEM MENOR VALOR X MÁXIMO PUNTOS ASIGNADOS}}{\text{PRECIO DEL ÍTEM ESTUDIADO}}$$

En caso que dos o más proponentes obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, para el desempate los proponentes deberán ofrecer un descuento financiero a 30 días calendario una vez radicada y aceptada la factura con sus correspondientes anexos, el porcentaje de mayor descuento será el ganador, este deberá venir inicialmente junto con la propuesta, de no encontrarse el documento que certifique este descuento se entenderá que el proponente no lo ofrece. De persistir el empate se citará a audiencia de concertación de precios donde los oferentes podrán hacer una única oferta de ajuste a la propuesta económica para escoger la más favorable. Finalmente, de persistir el empate se realizará un sorteo en donde se establecerá el proponente al cual se le adjudicará el contrato.

NOTA: Para realizar la evaluación económica, el Hospital adjuntará en la publicación de la presente convocatoria el ANEXO 5 (CUADRO ECONÓMICO), el cual los proponentes deben diligenciar sin alterar la estructura de este archivo y adjuntarlo en CD o USB como se indica a continuación:

Este cuadro económico se encuentra en versión OFFICE EXCEL 2010 EXTENSIÓN.XLSX, por lo que se solicita a todos los proponentes diligenciar este archivo de Excel en esta misma versión y formato.

El ANEXO 5 (CUADRO ECONÓMICO) no podrá ser modificado por los proponentes.

#### 4.3 TÉRMINO DE EVALUACIÓN.

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA realizará las evaluaciones señaladas en este Pliego de Condiciones, dentro del término establecido en el cronograma.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones de las propuestas, a juicio de la entidad, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo.

#### 4.4 PUBLICACIÓN LISTA DE PROPONENTES HABILITADOS

El informe de evaluación de las propuestas permanecerán a disposición de los proponentes en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I por el término establecido en el Pliego de Condiciones y a partir de la fecha en que haya culminado la evaluación, con el objeto de que los proponentes y/o veedurías legalmente establecidas, presenten las observaciones que estimen pertinentes.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes en relación con el informe de evaluación de los documentos generales, jurídicos, técnica – experiencia y financiera dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso.

Posterior a esto se publicará el listado de los proponentes habilitados conforme a los requerimientos de subsanación realizados por la entidad.

#### 4.5 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité de Compras y Contratos a través de su secretario publicará los resultados de la evaluación de las propuestas el día y hora señalados en el cronograma, en la página web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I.

#### 4.6 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

El Comité de Compras y Contratos de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA posterior al análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto generales - jurídicos, experiencia - técnicos, financieros y económicos establecidos en el presente Pliego, recomendará al Gerente la propuesta más favorable para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

La adjudicación se efectuará mediante Resolución que se publicará en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I.

**NOTA 1:** Los proponentes deberán conocer la Estructura Tributaria aplicable a la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de orden departamental (Cundinamarca).

**NOTA 2:** El Acto Administrativo de Adjudicación es irrevocable y obliga a la empresa a adjudicarlo salvo lo expresamente indicado en el artículo 5 del Acuerdo No. 16 del 2017 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*



## CAPÍTULO V DEL CONTRATO

### 5. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato, el proponente seleccionado a través de su representante legal deberá presentarse en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en la fecha señalada para proceder a suscribir el contrato.

El contrato que surja de la presente Convocatoria se perfeccionará cuando se eleve a escrito y se firme por las partes.

#### 5.1 EFECTOS POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, iniciará las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la propuesta.

#### 5.2 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

##### 5.2.1 Registro presupuestal

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el Registro Presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

##### 5.2.2 Garantías

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta Convocatoria deberá constituir dentro de los dos (2) días hábiles a favor de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante la ejecución y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO**, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- b) **CALIDAD DEL SERVICIO**, por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Humanización con sensibilidad social”



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

- c) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS**, por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y dos (2) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- d) **PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL A CARGO DEL CONTRATISTA**, por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- e) **DE CALIDAD DE MATERIALES Y ESTABILIDAD DE LA OBRA**, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- f) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, por valor equivalente a 822 SMMLV, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

Las Garantías serán aprobadas de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

### 5.3 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, será publicado en la página web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I.

### 5.4 MINUTA DE CONTRATO

El proyecto de minuta será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta Convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente Convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

### 5.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, la supervisión estará a cargo del Líder de Proyecto Arquitectura, Mantenimiento y Equipo Médico o quien haga sus veces de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

### 5.6 INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

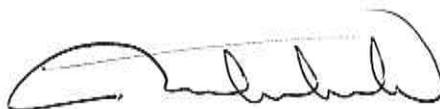


Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

La Interventoría al Contrato objeto de la presente Convocatoria será asignada al Oferente (externo) que resulte favorecido en el proceso de contratación que adelante la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA para este fin; el cual será notificado al Proponente favorecido de la presente Convocatoria Pública.



**JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA**  
**GERENTE**  
**E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**

Comité de Compras y Contratos

Dirección Administrativa 

Dirección Científica 

Dirección Financiera 

Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Subdirector de Bienes, Compras y Suministros 

Lider Proyecto Arquitectura, Mantenimiento y Equipo Médico 

- ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO 2. FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES
- ANEXO 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ANEXO 4. MINUTA DEL CONTRATO
- ANEXO 5. CUADRO ECONÓMICO
- ANEXO 6. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- ANEXO 7. DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES
- ANEXO 8. SG-SST EMPRESA GRANDE
- ANEXO 9. SG-SST EMPRESA PEQUEÑA



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

## ANEXO 1

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá D.C.

Señor:  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**  
Carrera 8 No. 0-29 Sur  
Bogotá, D.C.

Ref. Convocatoria Pública No. 14 de 2019 - Solicitud No. OC000020190202 - REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO DEL 4-TO PISO MEDIANTE SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, SEGÚN PROYECTO APROBADO POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y CON RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 00000971 DE 2019

EL suscrito \_\_\_\_\_, obrando en representación legal de \_\_\_\_\_ y de acuerdo con las reglas que contienen el Pliego de Condiciones, sus anexos y el Estatuto de Contratación para la Solicitud No. OC000020190202 - REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO DEL 4-TO PISO MEDIANTE SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, SEGÚN PROYECTO APROBADO POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y CON RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 00000971 DE 2019. El tiempo de ejecución será de cuatro (4) meses a partir del perfeccionamiento del contrato en las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ**, de acuerdo al objeto de la Convocatoria Pública, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los Pliegos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta Convocatoria y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto Contractual de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- Hemos estudiado el Pliego de Condiciones con sus anexos, y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*“Humanización con sensibilidad social”*



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en la Convocatoria Pública, Pliego de Condiciones y anexos.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometido en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.
- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta por un período de noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos por el Hospital.
- i) Que el original de la propuesta consta de [REDACTED] ( ) folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente Convocatoria Pública.

DATOS PARA NOTIFICACIÓN:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO FIJO

MÓVIL:

E-MAIL

\_\_\_\_\_  
(Firma del Representante Legal)

**NOTA:** LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

ANEXO 2

<p>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i></p>		<p><b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES</b></p> <p>Esta información es confidencial y será utilizada para dar cumplimiento a la Circular Externa 000009 del 21 de Abril de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.</p>		<p>05GBS21 - V4</p>	
El siguiente formulario debe ser diligenciado con letra impresa y legible					
Fecha de Diligenciamiento		Tipo de Cliente		<input type="checkbox"/> Trabajador <input type="checkbox"/> Prestador IPS <input type="checkbox"/> Proveedor <input type="checkbox"/>	
		Solicitud		<input type="checkbox"/> Junta Directiva <input type="checkbox"/>	
Ciudad		Oficina		Vinculación <input type="checkbox"/> Actualización <input type="checkbox"/>	
<b>I. INFORMACIÓN GENERAL</b>					
Persona natural					
Nombres y apellidos			Tipo Documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>		N° Identificación
Lugar de Expedición		Fecha de Expedición	Fecha de Nacimiento		Lugar de Nacimiento
Dirección Residencia			Teléfono	Celular	Ciudad
Profesión			Ocupación		
¿Administra recursos públicos?		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿reconocimiento público?		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada PEP? (Persona Públicamente Expuesta)		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿sujeto a obligaciones tributarias en otro país o grupo de países?		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Indique cuáles:					
Si su respuesta fue afirmativa, indique por qué:					
Persona jurídica					
Razón social				NIT	Correo Electrónico
Tipo de sociedad: Anónima <input type="checkbox"/> S.A.S. <input type="checkbox"/> Limitada <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> ¿Cuál?					
Tipo de empresa: Privada <input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Sin ánimo de lucro <input type="checkbox"/> Con ánimo de lucro <input type="checkbox"/>					
Actividad económica principal					
Comercial <input type="checkbox"/> Agropecuaria <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>					¿Cuál?
Transportes <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Minera <input type="checkbox"/> Financiero <input type="checkbox"/>					Código CIU



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

Descripción de la actividad económica			
Dirección oficina principal	Teléfono	Fax	Ciudad
Dirección agencia o sucursal	Teléfono	Fax	Ciudad
Representante legal			
Nombres y apellidos		Tipo documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>	
N° Identificación	Lugar de expedición	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
Dirección residencia		Teléfono	Ciudad
		Celular	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MÁS DEL 10% DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN (Adjuntar relación si los campos son insuficientes)			
Razón Social y/o Nombres y Apellidos	Tipo de documento	N° Documento	% de Participación
II. INFORMACIÓN FINANCIERA			
Total activos		Total pasivos	
Ingresos mensuales		Egresos mensuales	
Otros ingresos (Diferentes a su actividad económica principal)	Concepto de otros ingresos	Patrimonio	
Información financiera a corte de: <input type="text"/>			
III. INFORMACIÓN BANCARIA			
Tiene referencias financieras Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
Cuenta Corriente <input type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/>	Banco	Sucursal	Teléfono
Cuenta Corriente <input type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/>	Banco	Sucursal	Teléfono
IV. REFERENCIAS COMERCIALES			
Nombre	Teléfono	Dirección	Ciudad
Nombre	Teléfono	Dirección	Ciudad
V. OPERACIONES INTERNACIONALES			
¿Realiza negocios en moneda extranjera? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Tipo de transacciones Importaciones <input type="checkbox"/> Exportaciones <input type="checkbox"/> Inversiones <input type="checkbox"/> Préstamos <input type="checkbox"/> Pago de servicios <input type="checkbox"/> Transferencias <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>		
Productos financieros en moneda extranjera			
Tipo de producto	No. de producto	Banco	Monto
		Ciudad	País
			Moneda



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

<b>VI. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS</b>						
<p><b>Declaro expresamente que:</b></p> <p>1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):</p> <p>2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.</p> <p>3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.</p> <p>4. De manera irrevocable autorizo a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario. De encontrarse alguna inconsistencia en los anteriores datos, autorizo para que de manera unilateral sean cancelados los vínculos con la ESE Hospital Universitario de La Samaritana.</p> <p>5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.</p> <p>6. Eximimos a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.</p> <p>7. Declaro que autorizo a la institución para rechazar mi propuesta en caso de aparecer reportado en las Listas Restrictivas y Vinculantes o no Vinculantes de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la institución y el Pliego de Condiciones.</p>						
<b>VII. DECLARACIONES ADICIONALES</b>						
<p>1. ¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>2. ¿La Entidad o alguno de sus accionistas han sido incluidos en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>3. ¿Si es persona natural ha sido incluido en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>						
<b>VIII. FIRMA Y HUELLA</b>						
<p>Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:</p>						
<p>_____</p> <p>Firma (Persona natural, si es persona jurídica firma del Representante Legal)</p>						 <p>Huella</p>
Fecha diligenciamiento del formulario		Nombre del funcionario que lo diligenció:			Firma del funcionario	
Tipo documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>		N° Identificación:			Lugar de Expedición:	



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur, Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

### ANEXO 3.

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA para dar solución a este proyecto, contrató con el consultor externo DP INGENIERIA SAS la elaboración de Proyecto Arquitectónico, incluyendo los estudios técnicos y especificaciones del proyecto que tiene como objeto la adecuación y remodelación de la Unidad de Cuidado Intensivo Adultos en el cuarto piso del Edificio Asistencial del HUS el cual fue presentado y aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Esta documentación se podrá consultar, si es el caso, en las instalaciones de la Oficina de Arquitectura y Mantenimiento del Hospital.

Al proponente seleccionado se le hará entrega de todos los planos de levantamiento arquitectónico actual de todos los pisos, si es necesario, y los planos de remodelación del servicio justificado en este estudio previo, con los espacios y dimensiones identificados, como también, se hará la entrega de las memorias de cálculos y diseños de las redes de instalaciones especiales, tales como las de gases medicinales, del sistema eléctrico, voz y datos, hidráulico y sanitario, red contra incendio, sistema de ventilación mecánica.

Cualquier detalle que se haya omitido en los planos, especificaciones, estudios y diseños anexos o en todos estos, y que deba tomar parte en la construcción, no exime al Contratista de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores. Cualquier cambio o adición que se proponga deberá ser consultado por escrito con el Supervisor del contrato y no podrá ejecutarse sin previa autorización escrita. En caso contrario cualquier trabajo ejecutado será por cuenta y riesgo del contratista.

Se supone que las cotas y dimensiones en los planos coinciden, pero será obligación del Contratista verificar los planos antes de iniciar los trabajos y cualquier discrepancia debe ser aclarada, pues en caso contrario al presentarse la necesidad de hacer correcciones después de ejecutadas las obras, el sobre costo de éstas será por cuenta del contratista.

Los proponentes pueden realizar una visita de inspección al sitio donde se desarrollarán las obras, con el fin de conocer las condiciones del área, estado de las vías, las posibilidades de ubicación de campamento y demás zonas de trabajo, así como la consecución de servicios de agua, energía, eléctrica y alcantarillado para la obra.

Dichas actividades de adecuación deben cumplir con todas las normas técnicas de calidad y seguridad previstas para el caso, teniendo en cuenta:

- Cumplimiento del Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH), efectuándose de esta manera un trabajo seguro y un adecuado servicio a los usuarios
- Implementación y cumplimiento del protocolo de plan de contingencia durante la ejecución de obras y adecuaciones de la infraestructura establecido por la ESE.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

- Cumplimiento con la con la normatividad vigente para seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST))
- Cumplimiento de las pautas, descritas en el Manual Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, contempladas por SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la Institución. Este documento será entregado al contratista en el momento en que se le apruebe y autorice la realización de un trabajo dentro de la empresa. Las presentes normas son de obligatorio cumplimiento para empresas contratistas
- Todas las instalaciones eléctricas deben ceñirse estrictamente a la regulación vigente, Normatividad y Regulaciones Internacionales y Nacionales de manufactura e instalación. Estándar NFPA99; Certificaciones UL1047 y UL1022; Homologación RETIE (sección 31.3.2) y NTC2050 (sección 517-160) según Superintendencia de Industria y Comercio, y Concepto de Equivalencia con RETIE según Ministerio de Minas y Energía de Colombia.
- Se debe ejecutar todas las actividades correspondientes al sistema de suministro de agua potable y desagües, teniendo en cuenta la normatividad vigente para el tema y resolviendo el problema de la presión exigida para la instalación de los equipos sanitarios antivandálicos y ahorradores, para evitar constante daño de estos y hurto de sus partes, y disminuir el consumo de agua potable.
- Cumplimiento con los requisitos de la Resolución 4445 de 1996, la Resolución No. 14.861, la Resolución 2003 de 2014 y la Norma Técnica Colombiana 6047.

Cuando en estas especificaciones se indique algún tipo o material por su nombre de fábrica, se hace con el objeto de establecer un estándar de calidad, tipo y características; sin embargo el contratista podrá usar productos similares previa aprobación del Supervisor e incluirá en su propuesta una lista con las marcas de los materiales y accesorios a utilizar.

Durante la ejecución de las actividades de la obra, se aprovechara para realizar el Mantenimiento general de la zona intervenida, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Toda la instalación, los cortes y puntos deben ser previamente consultados con la interventoría y el encargado del mantenimiento.
- Todas las unidades sanitarias contarán con sistema de re ventilación, que llegará hasta la cubierta.
- Los extractores para unidades sanitarias, tendrán capacidad para 200CFM a 110V y funcionarán simultáneamente con el interruptor de la lámpara, deben llevar tapa que se levanta cuando el ventilador arranca y cae cuando se apaga, los olores deben llegar a la cubierta por medio de tubería o manguera.
- Todos los elementos de acero inoxidable, deben ser de la referencia 304 y se fabricarán de acuerdo a la medida del espacio, de tal forma que facilite la limpieza.
- Se instalaran los anillos de presión de tubería para suministro de agua potable a los aparatos sanitarios, si es el caso



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

- Los aparatos sanitarios deben ser antivandálicos, ahorradores de agua y sus diseños deben facilitar su limpieza y desinfección, si es el caso
- La obra deberá contar con todas las señales de peligro de tal manera que no se encuentre ningún riesgo para el paciente o el funcionario.
- Las cerraduras de puertas son de tipo normal las del baño y se podrán abrir con cualquier llave, eso adicional a las manijas alargadas metálicas
- Cada baño llevará registro con tapa registro y las pocetas de aseo igualmente
- La rejilla sifón con sosco se utilizará en las pocetas de aseo y en los pisos de las unidades sanitarias.

El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por el Supervisor. El contratista será totalmente responsable, tanto administrativa como técnicamente, del Producto, objeto de la contratación, y deberá orientar, coordinar y controlar las actividades de las obras, garantizando el conocimiento de los profesionales especialistas e idóneas en los diferentes temas de adecuación física de servicios de un Hospital de alto nivel de complejidad, respondiendo así por su desarrollo y resultados.

El contratista se responsabiliza por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad.

El Contratista deberá tener en consideración: Lineamientos generales y particulares, localización y replanteo, limpieza y aseo diario del sitio de la obra, suministro y aplicación de materiales, mano de obra, equipos y herramientas. Deberá dejarse registro fotográfico del estado actual de los espacios a intervenir, antes del inicio de las obras y durante del tiempo de su ejecución. La empresa deberá contemplar la instalación de un campamento, el cual deberá ser completamente cerrado y techado, con material tal que no permita el acceso de personal no autorizado. Será de cargo del contratista, tanto en lo que se refiere a material y mano de obra, realizar todos los empalmes y tendidos necesarios para la habilitación y funcionamiento del campamento. El contratista deberá contemplar, también, la instalación de unidades sanitarias portátiles en cantidad necesaria para el personal en obra. Todos los trabajadores deberán estar certificados para trabajo en altura.

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos son de obligatorio cumplimiento por el proponente y con ocasión de la ejecución del contrato. En la carta de presentación de la oferta el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el presente proceso de selección y se compromete a cumplir en la ejecución del contrato.

Con el fin de verificar el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, el proponente, aunque informe en la carta de presentación de la oferta que conoce, acepta y cumple con las mismas, deberá presentar una manifestación expresa suscrita por el oferente y los proveedores de equipos especiales, en la que se deje constancia de lo siguiente:

Que todos los equipos ofrecidos con la propuesta para los ítems de EQUIPOS, cumplen íntegramente con todas las especificaciones técnicas requeridas para los mismos por la entidad y que en caso ser beneficiados con la adjudicación del contrato, se comprometen a fabricarlos y/o suministrarlos e instalarlos, cumpliendo con todas las exigencias



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur, Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*

técnicas, para que finalmente funcionen en forma satisfactoria y la entidad les pueda dar uso de ellos sin ningún tipo de inconvenientes.

### ENTREGA DE BIENES

El proponente ofrecerá que se entregarán las obras y equipos objeto del presente proceso contractual, debidamente instalados, de la mejor calidad, cumpliendo con todas las especificaciones exigidas, garantizando el cumplimiento de las normas de habilitación de servicio de salud en cuanto al estándar de infraestructura, terminadas y en funcionamiento. La entrega de la obra e equipos, se hará constar en la respectiva acta de entrega final suscrita por el contratista o su representante y el interventor del contrato.

### CERTIFICACIÓN RETIE y RETILAP

Para el sistema de instalaciones eléctricas, el proponente al que se le adjudique la licitación, se comprometerá por escrito a hacer entrega de las instalaciones eléctricas funcionando, en el sitio y dentro de los plazos establecidos, de acuerdo con las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados y ofertados, en particular atendiendo las disposiciones del Ministerio de Minas y Energía contenidas en los reglamentos técnicos, especialmente las Resoluciones No. 181294 del 6 de agosto de 2008 (RETIE), 180195 de 12 febrero de 2009 (RETIE) Y 180540 de 30 de marzo de 2010 (RETILAP) y las normas técnicas de calidad de los bienes a suministrar.

### PERSONAL DE OBRA

#### Acreditación de personal

El contratista deberá mantener a su personal debidamente identificado mediante credenciales. Las credenciales deberán indicar el nombre de la constructora, nombre de trabajador, cargo y/o especialidad. Los trabajadores deberán portar en todo momento estas credenciales, como así mismo, deberán usar overoles de igual color. Estará prohibido a todo trabajador o supervisor del contratista ingresar a las áreas de la edificación, diferentes a las de intervención sin la autorización del supervisor del contrato. Los daños o pérdidas que se produzcan por la infracción de esta prohibición, será de responsabilidad del Contratista.

#### Ingreso del personal a la obra.

Todo el personal del Contratista, debe registrarse en portería todos los días, tanto la hora de ingreso como la hora de salida. Debe presentar su credencial personal. En este registro deberá quedar inscrito el nombre de la persona responsable del personal. El ingreso y retiro deberá ser siempre en el mismo horario. En caso de que esto no se cumpla por excepción, el supervisor deberá informar a portería.

#### Elementos de protección personal

La empresa debe proveer a su personal de todos los elementos de protección personal y seguridad para el cumplimiento de su trabajo. Será de carácter obligatorio el porte de cascos, zapatos de seguridad y todos los elementos necesarios para trabajo en altura, según la normatividad vigente. Las herramientas e implementos de trabajo o maquinaria deberán estar en buenas condiciones de uso. El Supervisor del contrato podrá suspender la obra si a su juicio el contratista no está cumpliendo con las normas de seguridad o existe alguna acción o condición insegura de algún trabajador.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*

### Trabajadores

Durante la ejecución de la obra es obligatorio el uso de los elementos de protección personal según las funciones a desarrollar y normas legales correspondientes a la seguridad industrial y salud ocupacional, uniformes de color determinado, aseo personal de los funcionarios de obra durante su estancia en las instalaciones del HUS.

- El campamento debe estar dotado de equipos de primeros auxilios.
- Todo el personal que se contrate para la ejecución de la obra física deberá:
  - Portar el carné de identificación con el nombre y apellido completo, número de cedula, tiempo de labores dentro de las instalaciones del HUS, discriminación de cargo
  - Presentar el carné de identificación al ingresar a las instalaciones del HUS.
  - Registrar en el momento de ingreso cualquier tipo de herramienta y/o equipo de trabajo personal con el funcionario de Vigilancia encargado
  - Presentar para la revisión cualquier tipo de carga manual al salir de la institución
  - Mantener aseo personal durante tiempo de permanencia en las instalaciones del HUS: *Ropa de trabajo*: debe estar libre de grasa o detritos antes de salir del área de construcción.
  - Los elementos de protección personal (máscaras, guantes) deben ser usados apropiadamente. La ropa de protección debe ser retirada antes de salir del área de construcción.
  - Las herramientas y equipo deben ser limpiadas con compresa húmeda antes de sacarlas del área de obra.
  - El cerramiento alrededor de la construcción se debe revisar permanentemente para mantener la protección al área donde están los pacientes.
- Dentro de las instalaciones del Hus y durante la ejecución de la obra está prohibido:
  - Ingresar a las instalaciones de la obra personal no autorizado
  - Fumar
  - Ingresar bebidas alcohólicas a las instalaciones del HUS
  - Presentarse en estado de embriaguez a su sitio de trabajo
  - Usar grabadoras, radios y etc.
  - Ejecutar cualquier tipo de trabajos sin señalización y cerramiento adecuado
  - Intervenir en los tableros eléctricos y/o otros equipos fuera y dentro del espacio de la obra sin previa autorización de Arquitectura y Mantenimiento
  - Ejecutar cortes de suministro de agua, energía eléctrica, gases medicinales sin previa coordinación con Arquitectura y mantenimiento.
  - Dejar las herramientas, implementos y materiales de obra fuera de lugar de la obra.
  - Dejar el escombros de la obra en los lugares no autorizados.
  - Usar las herramientas y equipos de trabajo del taller de Arquitectura y mantenimiento sin autorización previa
  - Usar los 2 ascensores de pacientes para traslado de personal, materiales de construcción, herramientas de trabajo y escombros de obra; para esta actividad deberá usarse el ascensor de carga.
  - Ingresar al área de la institución diferente de la obra y de la ruta de circulación autorizada.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

- No transitar con overoles sucios por el área asistencial, fuera del lugar de la obra.
- Retirar del Hospital cualquier tipo de herramienta no registrada, materiales de construcción, equipos de trabajo no registrado, sobrantes de materiales de construcción y demolición, escombros, sin previa autorización por parte de mantenimiento, seguridad y subdirección administrativa del HUS.
- Cualquier movimiento y/o ocupación de espacios no autorizados para ejecución de la obra deberá ser coordinado con el Jefe del Servicio correspondiente y Líder de Proyecto Arquitectura, Mantenimiento y Equipo Médico,
- Se debe atender inmediatamente las inquietudes y quejas generadas por el desarrollo de la obra de los funcionarios del servicio correspondiente e informarlo a Arquitectura y Mantenimiento.
- El traslado de escombros y/o materiales de construcción por las instalaciones del hospital y acumulación de los escombros de la obra deben ser en lonas debidamente cerradas, circulando por las rutas autorizadas y almacenado en lugar autorizado por el HUS debidamente señalado y acordonados con cinta y poli sombra.
- No se podrá acumular en las instalaciones del HUS sin retirar más de un viaje de escombros.
- Las volquetas destinadas al transporte de escombros deben cumplir con la resolución 541 de 1994 (estado del platón y cubrimiento de la carga) y no exceder la capacidad de la misma
- Debe realizarse limpieza total de las llantas de la volqueta al ingresar al Hospital
- Debe clasificarse el escombros y material reutilizable como chatarra, madera, vidrio y etc.; el material reutilizable debe ser almacenado en la bodega del HUS para su clasificación.
- Los escombros retirados de la obra deben estar dispuestos en sitios autorizados y certificados al HUS con el peso de la carga y sello del sitio.
- Se debe tomar las medidas necesarias para que los vehículos y maquinaria que transporta en las instalaciones del HUS no generen emisiones de material articulado.
- Se podrá utilizar el ascensor de carga para traslado de materiales y escombros con previa autorización del Área de Arquitectura y Mantenimiento.
- Cualquier cambio de los materiales, especificaciones, planos arquitectónicos, estructurales y de las instalaciones hidrosanitarios y eléctricos deben ser previamente coordinados con la interventoría correspondiente.
- La zona en construcción debe limpiarse frecuentemente de acuerdo con la producción de desechos. Las áreas adyacentes se humedecen y lavan según necesidad, colocar un tapete para limpiar los zapatos antes de salir del área de la obra.
- Dejar un lavamanos en la obra para que el personal que salga de la obra pueda realizar su lavado de manos.

Los trabajadores deberán siempre mantener un vocabulario adecuado, y el trato respetuoso con todas las personas de la comunidad. No se aceptarán gritos, en caso de necesitar comunicarse con personal a distancia se exigirá el uso de radios transmisores portátiles. No se aceptará el uso de radios, celulares u otro dispositivo para escuchar música durante labores diarios. El contratista ni sus trabajadores podrán realizar trabajos adicionales o particulares durante la ejecución de la obra, cualquier sea tu tipo. Los trabajadores y supervisores deberán llevar siempre su uniforme (overol) y credencial, en caso de no cumplir con este punto se les exigirá su retiro temporal de la obra. En horarios de descansos no se admitirá reuniones o siestas de los trabajadores en áreas comunes, jardines u otro lugar que no sea la instalación



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur, Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*

de labores. El Supervisor del contrato tendrá la facultad de solicitar al contratista la exclusión de un trabajador si así lo estime conveniente, ya sea por conductas inapropiadas o por mala ejecución de los trabajos. Deberá dejarse registro fotográfico del estado actual de los espacios a intervenir, antes del inicio de las obras. La empresa deberá contemplar la instalación de un campamento, el cual deberá ser completamente cerrado y techado, con material tal que no permita el acceso de personal no autorizado. Será de cargo del contratista, tanto en lo que se refiere a material y mano de obra, realizar todos los empalmes y tendidos necesarios para la habilitación y funcionamiento del campamento. El contratista deberá contemplar, también, la instalación de unidades sanitarias portátiles en cantidad necesaria para el personal en obra. Todos los trabajadores deberán estar certificados para trabajo en altura.

## SEGURIDAD OPERATIVA

### Protección de instalaciones y elementos

El contratista, deberá tomar las garantías necesarias para la protección de todos los elementos que puedan sufrir daño, debido a la intervención de la obra. Cualquier daño producido por personal del Contratista, ya sea casual o intencional, este es responsable de informar inmediatamente al Supervisor del contrato, dejar constancia de lo sucedido en el libro de obras, y posteriormente restituir el elemento dañado. En caso de necesitar la utilización del ascensor el contratista deberá proteger todo el perímetro de la cabina con un material resistente para evitar ralladuras.

### Escombros y basuras

El contratista deberá considerar la contención de residuos mediante receptáculos. El Supervisor del contrato concederá el lugar para su disposición y fácil retiro. Los receptáculos se mantendrán con cerco provisorio para evitar la acumulación de basuras y escombros ajenos a la obra. No se aceptarán acumulaciones de escombros fuera de receptáculos especialmente habilitados para este fin. Será requisito para la presentación y posterior cancelación de la última factura, la presentación del certificado de botadero autorizado de escombros y basuras de la obra.

### Aseo de la obra

Será de exclusiva responsabilidad del contratista mantener la faena permanentemente aseada, así como el retiro de escombros, basura y sobrantes que hubiese antes, durante y después de los trabajos. Previamente a la entrega de los trabajos, se efectuará un aseo total, de todos los elementos involucrados en la ejecución de la obra, prestando especial cuidado a la limpieza de cerrajerías, vidrios, marcos, etc. y en general a cualquier elemento que se encuentre manchado o sucio. Para la entrega de la obra deberán ser retiradas todos los elementos usados para la protección de componentes.

### Almacenamiento

El Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de construcción necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras. El transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato correrán por cuenta del contratista. Todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal del contratista, correrán por su cuenta.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Fels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

## ADMINISTRACIÓN

Durante los primeros quince (15) días calendarios previos a la iniciación de la ejecución de la obra, el contratista de la obra y el Supervisor desarrollarán las siguientes actividades:

- Estudiar en forma completa y detallada la información existente, términos de referencia, propuesta y estudios elaborados para este caso, con el fin de formar criterios claros y precisos que le permitan adelantar con eficiencia y eficacia las labores encomendadas.
- Organizar y disponer los recursos de personal, equipos y herramientas para las obras, acorde con el objeto contratado.
- Coordinar y socializar el cronograma de obras y el plan de contingencia previamente acordado, para dar inicio a las obras de la manera pronta y oportuna posible, para en la medida de lo permitido reducir los posibles imprevistos generados en el desarrollo de la obra.

A partir de la iniciación de los trabajos por parte del Contratista, deberá:

- Cumplir con las especificaciones técnicas constructivas.
- Cumplir con el avance del contrato de obra de acuerdo con el cronograma de actividades y plazos pactados.
- Dará trámite a las órdenes impartidas por la supervisión
- Llevar el libro de obra, donde se registrara diariamente los avances y los aspectos importantes que ocurren en el desarrollo de la misma.
- Asistir a Comités de seguimiento, con una frecuencia de cada quince (15) días, actuando como secretario y consignando todo lo tratado en un acta para cada reunión, durante el transcurso del contrato. La presencia del Representante Legal es de carácter obligatorio en cada una de las reuniones de seguimiento.
- Realizar y presentar informes mensuales del avance del contrato de obra a la Gerencia del Hospital y/o al Supervisor designado en los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, indicando el número del contrato, el objeto y el mes de ejecución correspondiente, con la descripción del estado de las actividades en cuanto cantidad, calidad y avance, el informe contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- Introducción
- Datos de los aspectos generales del contrato
- Relación de actas parciales de la obra
- Temas tratados durante el periodo
- Decisiones técnicas
- Actividades ejecutadas
- Actividades técnicas del programa de trabajo
- Actividades administrativas
- Actividades de aseguramiento de la calidad
- Programa de trabajo del contratista
- Relación de los equipos utilizados por el contratista
- Control de pólizas de los contratos
- Actas de reuniones de comité de obra o técnicas administrativas
- Estado financiero y facturación
- Inversión actualizada
- Observaciones relevantes que considere



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*

## HORARIO DE LOS TRABAJOS Y NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL

Los proponentes tendrán en cuenta para la elaboración de su Cronograma de trabajo que las áreas asistenciales alrededor de sitio donde se ejecutarán las obras estarán ocupadas y en pleno funcionamiento. Por lo anterior tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. "El contratista contará con un programa de salud ocupacional, adaptado a las características de una empresa de construcción. De conformidad con lo establecido en la Resolución 1016 de 1989, expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud, los proponentes manifestarán expresamente en su oferta que cuentan con un Programa de Salud Ocupacional actualizado, elaborado dentro de los parámetros establecidos por la Ley.
2. Una vez suscrito y legalizado el contrato, el contratista para poder dar inicio al contrato entregará para la aprobación del interventor designado, los siguientes documentos: análisis de precios unitarios de todos los ítems del contrato; cronograma de trabajo de ejecución de las obras del contrato y un cronograma del programa de salud ocupacional, en el que se establezca la fecha de realización de las siguientes actividades:
  - a. Inspecciones planeadas de la obra y en especial de la implementación de nuevos procesos (demolición, excavación, instalación de redes, etc.). Las inspecciones incluirán la supervisión de condiciones de seguridad, la conservación de los elementos de prevención y atención de emergencias (señalización, áreas de circulación, ubicación de extintores, etc.) y el comportamiento seguro.
  - b. Evacuación: Si para algún proceso de intervención del inmueble se alteraran rutas de evacuación, áreas de circulación, señalización de extintores, se comunicará a todos los servidores y particulares que se encuentren en el lugar de las obras, capacitándolos respecto de los cambios efectuados.
  - c. Señalización: El contratista señalará debidamente el lugar de la intervención, previniendo de las actividades a ejecutar en cada espacio y de los cuidados que se deben tener respecto a las mismas.
  - d. Emergencias: el contratista conformará su propia brigada de emergencia y verificar su participación dentro del plan de emergencia de la dependencia. Así mismo, contará con un listado actualizado de las EPS y ARP de los trabajadores a su cargo y un responsable capacitado en la aplicación de primeros auxilios, quien deberá contar con el botiquín correspondiente.
  - e. Capacitación: el contratista contará con una persona encargada de salud ocupacional que efectúe la capacitación de los trabajadores a su cargo en lo atinente a la seguridad industrial y manejo de riesgos, que lidere las inspecciones planeadas.
  - f. Seguridad: El personal del contratista utilizará durante la ejecución de los trabajos las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas. No se podrán ingresar bebidas alcohólicas ni armas a las instalaciones de la entidad. Igualmente se encuentra prohibido fumar.

Los proponentes dentro de su propuesta se comprometerán a adoptar todas las medidas que garanticen el bienestar de los ocupantes del inmueble objeto de intervención y la seguridad de sus trabajadores. Así como los requerimientos establecidos en el protocolo del plan de contingencia durante la ejecución de obras y adecuaciones de la infraestructura establecido por El Hospital Universitario de la Samaritana.

## INTERVENTORÍA

"El Hospital Universitario de la Samaritana designará un interventor externo del contrato, quien llevará a cabo el control y seguimiento a la ejecución del mismo.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

*En el sitio donde se ejecutará el contrato existirá un libro de control y órdenes de interventoría, o bitácora, en el cual quedará constancia de todo lo pertinente a la marcha de los trabajos. Este libro será suscrito por el contratista, o sus representantes, y por el interventor del contrato.*

*Además de lo anterior, el contratista llevará un registro fotográfico que evidencie el paso a paso de los trabajos, su antes y después. Este registro será revisado por el interventor del contrato y será fundamento de la verificación del cumplimiento que éste lleve a cabo. Al final del contrato, el contratista deberá entregar al interventor del contrato un registro fotográfico de todo el proceso de ejecución de los trabajos.*

*Desde el inicio de los trabajos, el interventor designado por el Hospital verificará la ejecución de las diferentes actividades, para certificar los informes de ejecución." (Adoptado de la Fuente: Seleccionar al proponente que lleve a cabo las obras de remodelación y mantenimiento de la sede de la Procuraduría provincial de Ibagué (Tolima), ubicada en el 2º piso del edificio ubicado en la cra. 2a n° 11 - 89 de la ciudad de Ibagué, incluyendo: obra civil, adquisición e instalación del sistema de oficina abierta, aires acondicionados, instalaciones eléctricas reguladas, no reguladas y cableado estructurado (voz y datos). Procuraduría General de la Nación)*

El CONTRATISTA será totalmente responsable, tanto administrativa como técnicamente, del Producto, objeto de la contratación, y deberá orientar, coordinar y controlar las actividades de las obras, garantizando el conocimiento de los profesionales especialistas e idóneas en los diferentes temas de adecuación física de servicios de un Hospital de alto nivel de complejidad, respondiendo así por su desarrollo y resultados.

#### **NO CONFORMIDAD**

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante la ejecución de la obra ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

#### **ESPECIFICACIONES GENERALES**

##### **CAMPAMENTO**

Construcción provisional para manejo administrativo y operativo de la obra con oficinas de personal administrativo y técnico, depósito de materiales y equipos, cuartos para trabajadores y subcontratistas. Debe contar con las instalaciones eléctricas necesarias para su correcto funcionamiento. Se medirá y pagará por unidad (UN) debidamente ejecutada y recibida a satisfacción por el Supervisor. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra, Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra, Demolición y remoción del campamento al final de la obra.

##### **LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO**

Identificar ejes extremos del proyecto, localizar ejes estructurales, demarcar e identificar convenientemente cada espacio, ambiente o área, establecer el nivel N = 0.00 arquitectónico para cada zona, determinar ángulos principales, determinar ángulos secundarios, emplear nivel de precisión para obras de desagües, emplear nivel de manguera para trabajos de albañilería.

Se medirá y pagará por metros cuadrados (m<sup>2</sup>) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por el Supervisor. Esta medida se tomará sobre los parámetros de construcción determinados y no se contabilizará sobre anchos adicionales



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

necesarios para procesos constructivos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra.

#### **CERRAMIENTO PROVISIONAL EN MURO DE DRYWALL UNA CARA PISO -TECHO CON LAMINA DE ICOPOR DE 10 CM.DE ESPESOR; TERMINADO CON VINILO UNA MANO, PLÁSTICO TRANSPARENTE, UNA PUERTA PROVISIONAL**

Cubrimiento interno de la obra con muro de drywall una cara instalado entre el piso y el techo, el lado con lámina de drywall ubicado hacia a las áreas adyacentes a la obra, que se encontraran en el funcionamiento permanentemente, terminado en vinilo una mano, plástico transparente se colocara por el lado de la obra y se dejara una puerta provisional para el paso de materiales y personal de la obra. El cerramiento debe procurar un ambiente lo más aséptico posible que no incomode a los pacientes y al personal, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: divisiones en drywall reforzadas con plástico a prueba de fuego para sellar desde el techo hasta el piso dejando un excedente de aproximadamente 60 cm para el acceso al área; cuando se instala un vestíbulo o corredor provisional de entrada a la obra, este debe contar con marco y hoja de la puerta y el sello debe ser mantenido en todo el perímetro de paredes y entradas; mientras se construye la barrera rígida, puede ser usada una barrera plástica. La barrera debe ser mantenida hasta la fase final de obra. La efectividad del uso de barreras de aislamiento como medida de control durante de obras solamente se garantiza si el sellamiento asegura un cubrimiento desde el techo hasta el piso y el taponamiento de cualquier ranura en las uniones, que pudiera permitir escapes de polvo.

Se medirá y pagará por metros cuadrados (m<sup>2</sup>) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por el Supervisor. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra, también incluirá el valor de demolición y remoción del cerramiento al final de la obra.

#### **SEÑALIZACIÓN DE OBRA Y SEGURIDAD OPERATIVA**

La obra deberá contar con toda la señalización reglamentaria, de advertencia, de prevención e informativa de tal manera que no se encuentre ningún riesgo para el paciente, el funcionario del hospital y personal de la obra.

Se medirá y pagará por metros cuadrados (m<sup>2</sup>) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por el Supervisor. Esta medida se tomará sobre los parámetros de construcción determinados. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

#### **CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBANTES (CERTIFICADA POR BOTADERO AUTORIZADO)**

Esta parte de la especificación, comprende las especificaciones generales aplicables al retiro y disposición de materiales sobrantes provenientes de la demolición. Los residuos provenientes de la demolición, se retirarán del sitio por el portón del parqueadero lateral con colindante con la Cra. 9.

El retiro y disposición de materiales sobrantes que el contratista ejecute, debe cumplir en todo con las regulaciones del MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Se medirá y pagará por metros cúbicos (m<sup>3</sup>) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por el Supervisor. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra, certificación emitida por el botadero autorizado.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

## MAMPOSTERÍA

Es de tipo no estructural, se refiere a elementos que no hacen parte del sistema de resistencia de la estructura y que tan solo deben resistir su propio peso y consiste en SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M

Se procederá a fijar la estructura que soportará los paneles de superboard. Esta estructura estará constituida por perfiles de acero ya sean abiertos o cerrados. Los perfiles se fijarán por medio de tiros a la estructura principal del edificio o a elementos de mampostería que estén en capacidad de soportar la carga de los nuevos elementos. Deberá contar con un perfil o riel superior y un perfil o riel inferior. Una vez nivelada y plomada la estructura, se procederá a colocar los paneles de superboard, que se fijarán a la estructura por medio de tornillos. El corte de los paneles se deberá efectuar con sierras eléctricas que garanticen el perfecto alineamiento de las piezas. Una vez colocados los paneles, se procederá a sellar las juntas y los pernos de anclaje con cintas de papel perforado recubiertas con gel acrílico y selladores elastoméricos para producir una superficie lisa y tersa libre de resaltos. Finalmente se aplicará estuco acrílico dejando la superficie lista para la aplicación de los acabados correspondientes.

Se medirá y pagará por metros cuadrados (m<sup>2</sup>) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por el Supervisor. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra.

## CARPINTERÍA DE MADERA

Las cerraduras de puertas son de tipo normal las del baño y se podrán abrir con cualquier llave, eso adicional a las manijas alargadas solicitadas para las puertas en aluminio.

## CARPINTERÍA METÁLICA

Comprende la elaboración, suministro e instalación de puertas, ventanas, marcos, rejas, barandas, marquesinas, muebles y todo aquello en metal (hierro, aluminio, galvanizados, acero inoxidable), no estructural utilizado en construcción. Antes de la fabricación de los elementos metálicos, se rectifican las medidas en obra para posteriormente fabricarlas de acuerdo al resultado. Los vidrios y/o acrílicos en todos los casos serán de espesor uniforme, sin ondulaciones, burbujas o desperfectos. Los vidrios deben ser de seguridad y se fijarán con pisa vidrios del mismo material de la ventana y/o puerta, debidamente atornillados y emboquillados con silicona.

## PUERTA EN ALUMINIO

Suministro e Instalación; los marcos para puertas, irán en aluminio anodizado acordes con las dimensiones verificados en el sitio, y anclajes en platina con patas abiertas. El ancho de estos será siempre el mismo del espesor de los muros a que correspondan. Las bisagras a utilizar en las puertas serán de 3 x 3 pulgadas con perno. Los planos indican si son de abrir y su dirección, o corredizas. El sistema de anclaje será directamente a la mampostería en superboard, Incluye la instalación. Hojas de puertas en aluminio anodizado, incluye vidrio templado de 4mm con película adecuada para garantizar la privacidad del ambiente al cual corresponde la puerta, cerradura tipo baño y manija tipo tirador deben instalarse para unidades sanitarias, cuartos de aseo, trabajo limpio, trabajo sucio, duchas (si es el caso), lavado de instrumental, para el resto de ambientes se instalara chapa tipo alcoba y manija tipo tirador. Las hojas de aluminio anodizado, cualquiera sea su diseño, se deben construir utilizando lámina calibre No. 18 o perfil de aluminio tipo pesado como mínimo y los empates debidamente soldados y esmerilados, antes de su colocación deben pintarse con base por lo menos dos manos y esmalte color natural. Se instalara el protector de camillas en la altura indicada por el supervisor



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*

para cada caso. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra.

#### LAVADO EN ACERO INOXIDABLE REF. 304 DE, 35X45 CALIBRE 14, PARA OPERACIÓN MANOS LIBRES

Lavabo construido en calibre 14, acero inoxidable tipo 304 con acero inoxidable cepillado, armario construido en calibre 18, acero inoxidable tipo 304 con acero inoxidable cepillado. Acabado satinado. Se suministrará con boquilla, con flujo de agua activado con el pie por medio de válvula de presión, válvula de salida, kit de instalación, sifón y plantilla para perforar la pared, cuba estampada con encaje perfecto para garantizar resistencia y durabilidad, estructura en acero inoxidable, grifería metálica cuello de cisne, accesorios de conexión, rejilla de 2" de diámetro.

Dimensión de la Cuba: 350x450x850mm de altura, espesor acero de la cuba y estructura: 0,8mm. Con las esquinas delanteras en ángulo para facilidad de uso y protección a los usuarios de las esquinas afiladas y con el borde exterior del lavabo elevado para ayudar a evitar salpicaduras y goteos en los pisos. El panel de acceso frontal debe permitir fácil acceso para mantenimiento. El lavabo se envía previamente entubado para una fácil instalación. Debe ser un diseño sin obstáculos, totalmente accesible para personas con discapacidades físicas. Incluye pedal para activar, grifería tipo cuello de cisne (ver anexo ejemplo tipo).

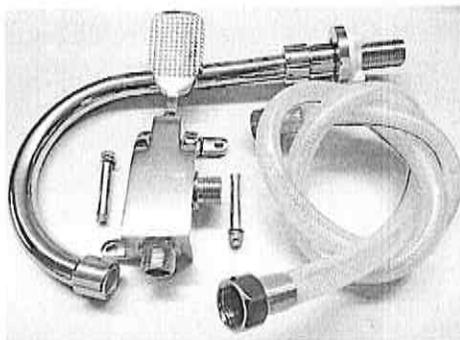
#### LAVATRAPEROS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 INOX 304, DE 40X40, PROFUNDIDAD ,30 M., SALPICADERO POSTERIOR Y LATERAL DE 20 CM. DE ALTO, PATAS EN ACERO INOXIDABLE REDONDAS CON NIVELADORES AJUSTABLES, ACABADO SATINADO (ver anexo ejemplo tipo).

Lavatraperos industrial en acero inoxidable, con dos pocetas de 40 x 40, hondo 30cm. y mesa escurridera, cuando permiten las dimensiones del ambiente correspondiente, incluye dos desagües, grifería cromada tipo cuello de cisne, tapa y poceta elaborada en lámina de acero inoxidable ref; 304 2b antiácido cal 18, salpicadero antigoteo, base inferior reforzada en ángulo de hierro de 1 ½" x 1/8", patas en acero inoxidable redondas de 1 ½", niveladores ajustables, sifón y canastilla de 1 - ½" y plantilla para perforar la pared, accesorios de conexión, rejilla de 2" de diámetro, con las esquinas delanteras en ángulo para facilidad de uso y protección a los usuarios de las esquinas afiladas y con el borde exterior del lavabo elevado para ayudar a evitar salpicaduras y goteos en los pisos.

#### EJEMPLO MUEBLE DE LAVAMANOS



#### KIT DE VÁLVULAS



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

## REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS

Se refiere al suministro e instalación de las tuberías y accesorios que integren la red de agua potable, a partir de la red de distribución de la edificación existente y serán ejecutados por un técnico especializado de tal forma, que garantice un buen suministro a los aparatos sanitarios. Se utilizarán tuberías y accesorios PVC de presión tipo pesado. Las uniones serán con soldadura PVC de la mejor calidad previa limpieza de las piezas de empuje. No se permitirá doblar la tubería y se utilizarán todos los accesorios necesarios que la distribución de la red requiera. Todas las salidas serán galvanizadas, incluye el codo o tee y el niple terminal. El acople se hará mediante adaptadores machos. Cada baño o cada columna de aparatos tendrán su respectivo registro y caja con tapa plástica, localizadas en un sitio que permita su fácil manejo. No se permitirá el uso de tubos y accesorios usados o en mal estado. Siempre que la instalación deba pasar por una junta de dilatación de la estructura del edificio se utilizará una junta de expansión en la tubería, hecha con codos y soportes ecualizables. Las redes quedarán debidamente embebidas en los pisos y muros y/o se descolgarán de las placas según la necesidad de cada uno. Las tuberías que van descolgadas, irán soportadas por abrazaderas metálicas, a distancias no mayores de 1.20 mts., garantizando su estabilidad. Las tuberías verticales que vayan sueltas por entre ductos, deben ser ancladas a éstos por medio de ganchos metálicos cada 1.50 mts. para evitar su vibración. Las tuberías horizontales y verticales no deben quedar incrustadas en las estructuras de concreto y se protegerán contra golpes o deterioros en el curso de la obra. Todas las redes se someterán a pruebas de presión para constatar que no existan fugas ni filtraciones. Durante el proceso de construcción deberán protegerse todas las bocas hidráulicas con su respectivo tapón para evitar obstrucciones. La tubería y accesorios deberán cumplir la norma ICONTEC y para su manejo e instalación se seguirán las recomendaciones dadas por los fabricantes. La red total de suministro de agua será sometida a una prueba de presión constante de 150 P.S.I., durante 6 a 8 horas para su aprobación definitiva y con la cual se confirmará la impermeabilidad del sistema. En caso de presentar escapes deben ser corregidos de inmediato. Para la red de distribución de agua potable fría y caliente (donde se indique), se debe tener en cuenta las siguientes características: La tubería a utilizar es PVC rígida RDE - 21, presión de trabajo 14.06 Kg./cm<sup>2</sup> a 23 grados Centígrados, tipo PAVCO o similar. La soldadura y accesorios a emplear deben ser siempre de una misma marca. Todas las instalaciones deben ser ensayadas en presencia del Supervisor, con presión de 180 P.S.I. durante 8 horas, si la presión disminuye debe buscarse la fuga y remplazarse el tramo por uno en buen estado y repetir la prueba. Se medirá y pagará la instalación después de ser revisada y aprobada por el Supervisor. La tubería se medirá y se pagará por metros lineales (ml). El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra.

### PUNTO SANITARIO EN 2" Y 4", INCLUYE REGATAS, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.

Se considera como punto sanitario el recorrido desde la salida del aparato sanitario sea en el piso o en la pared, hasta la conexión con la red existente de la edificación más próxima, en una distancia no mayor a tres (3) metros. En el caso de sobrepasar esta medida, la red se liquidará por metro lineal (ml). La actividad incluye regatas, resanes y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Se medirá y pagará la instalación después de ser revisada y aprobada por el Supervisor. La tubería se medirá y se pagará por metros lineales (ml). El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra.

### PUNTO AGUA FRÍA ½" PVC

Comprende este ítem la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, válvulas, etc., necesarios para la instalación de agua fría desde la salida de los registros de utilización hasta la tee de salida del muro. Se medirá y pagará la



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

instalación después de ser revisada y aprobada por el Supervisor. Las salidas ó puntos de aguas frías se pagarán por unidades (un) ya sean aparatos sanitarios, duchas, lavaplatos, tapones de PVC ó HG, pocetas, lavado de ductos ó llaves de manguera registros, cheques, etc. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra.

#### REGISTRO DE BOLA DE ½"

Se refiere a un dispositivo de cierre ó regulación de flujo instalado en un tramo de tubería, cada baño debe contener un registro de corte en su instalación. MATERIAL: Los registros, cheques y válvulas serán de bronce de primera calidad. Se medirá y pagará la instalación después de ser revisada y aprobada por el Supervisor. Su unidad de pago es la unidad (un). El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra.

En todo caso, siempre se cumplirá con requisitos y especificaciones técnicas plasmados en respectitos memorias de cálculos y diseños de las redes de instalaciones especiales del proyecto.

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Todas las instalaciones eléctricas deben ceñirse estrictamente a la regulación vigente, Normatividad y Regulaciones Internacionales y Nacionales de manufactura e instalación. Estándar NFPA99; Certificaciones UL1047 y UL1022; Homologación RETIE (sección 31.3.2) y NTC2050 (sección 517-160) según Superintendencia de Industria y Comercio, y Concepto de Equivalencia con RETIE según Ministerio de Minas y Energía de Colombia. Este capítulo abarca los siguientes puntos: Instalación completa desde los tableros de distribución hasta los puntos de alimentación de todas las lámparas, tomacorrientes y tomas telefónicas, instalación completa de la tubería con sus accesorios, cables, alambres y terminales para toda la instalación, prueba y puesta en servicio de la totalidad de las instalaciones eléctricas y telefónicas. Todos los materiales y equipos que se suministren deberán ser apropiados para la atmósfera, temperatura ambiente promedio y temperaturas máxima y mínima de la edificación. Se utilizará tubería EMT, los accesorios deberán ser del mismo tipo y marca de la tubería. Las cajas para salida de lámparas, tomacorrientes, interruptor de control de alumbrado serán del mismo material de la tubería con profundidad no inferior a 1.5 y tornillo de bronce para la continuidad de la tierra. Todos los conductores (alambres) que se utilicen deberán ser de cobre electrolítico conductibilidad 98%, temple suave, temperatura máxima 75° centígrados tipo THW, aislamiento plástico para 600 voltios sobre el cual deberán estar debidamente marcados a todo lo largo de su longitud, el tamaño del conductor y el voltaje de su aislamiento. Interruptores para control de alumbrado serán para uso general, tipo de incrustar, apropiados para ser instalados en un sistema de corriente alterna, con capacidad para 10 amperios continuos, 120 voltios c.a. unipolar, de contacto mantenido, dos posiciones abierto-cerrado, con terminales de tornillo, aptos para recibir alambre de cobre hasta el calibre AWG No. 10 completos con herrajes, tornillos y placas plásticas. Los interruptores dobles y conmutables deberán cumplir también con estas especificaciones. Tomacorrientes serán dobles de incrustar, dos polos, 15 amperios, 250 voltios con terminales, tornillos apropiados para recibir alambre de cobre hasta el calibre AWG No. 10, completos con herrajes, tornillos y placas plásticas.

El Contratista de estos sistemas deberá regirse para la ejecución de la obra eléctrica por los reglamentos que para el efecto tenga la empresa electrificadora del sector donde se vayan a realizar los trabajos. Además declarará conocer todos los reglamentos que le sean pertinentes.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

Toda tubería que sea cortada en el sitio de trabajo deberá ser limada y liberada de filos y asperezas que puedan causar daño al aislamiento de los conductores. La tubería que llegue a los tableros o cajas de paso deberá hacerlo en ángulo recto con la cara de la caja y ser cortado de tal forma que sus extremos coincidan exactamente con las perforaciones en la lámina de sus caras. La tubería deberá terminar a nivel con la lámina, siendo asegurada con una boquilla en el interior y con una contratuerca en el exterior. Todas las cajas para salida de lámparas, tomacorrientes, aparatos, etc., deberán ser del tamaño suficiente para proveer espacio libre a todos los conductores contenidos en la caja. Las salidas para lámparas en donde la tubería esté incrustada, deberán estar provistas de una caja octagonal de 4x1.5". Las salidas para interruptores sencillos y tomacorrientes serán provistas de una caja rectangular de 2x4x1.5". Las salidas para interruptores dobles y tomacorrientes con más de dos derivaciones serán provistas de una caja cuadrada 4x4x1.5" con suplemento correspondiente al tipo de aparato. Durante el empleo de estas cajas se abrirán solamente aquellas perforaciones que vayan a ser utilizadas. A menos que se indique lo contrario, las cajas deberán ser colocadas a las siguientes alturas, medidas sobre el nivel del piso terminado hasta el centro de la caja:

Salida de aplique: 1.90 mts.  
Interruptor de pared: 1.05 mts.  
Tomacorrientes de baños: 1.10 mts.  
Tomacorrientes de pared: 0.30 mts.  
Tomacorrientes para estufas: 0.60 mts.  
Tableros: 1.40 mts.

Todas las cajas de salida deberán ser firmemente aseguradas en su lugar y quedar un (1) cm. por fuera de la mampostería a fin de que cuando se pañeten las paredes y techos, el borde de las cajas quede a ras con los terminados, si es el caso.

Durante el proceso de cableado, se utilizará un lubricante apropiado para el conductor especificado. No se permitirá el empleo de grasa mineral. En el momento de introducir los conductores dentro de la tubería, se tendrá el cuidado de evitar la formación de ángulos agudos en el cable. Los conductores deberán ser continuos desde la salida de los interruptores en su correspondiente tablero hasta las cajas de salida, derivación o empalme. La totalidad de los cables que conforman las acometidas tanto de alumbrado como de fuerza motriz, deberán ser plenamente identificados dentro del tablero general. Todos los aparatos deberán quedar nivelados. Los conductores que terminan en ellos se conectarán en forma rígida de tal manera que se evite el aflojamiento y las desconexiones de los mismos o recalentamiento en los puntos de contacto. Los elementos de apague interrumpirán las fases. Cuando estén conectados en posición vertical, deberán quedar encendiendo cuando la palanca se encuentre en la parte superior y apagado cuando esté en la posición inferior. Cuando se coloquen en posición horizontal deberán quedar encendidos hacia la derecha y apagados hacia la izquierda.

Salida lámpara refiere a la ejecución del tramo faltante de la salida de la lámpara desde el empalme de la tubería instalada en el techo con la tubería a instalar en muros hasta la caja del interruptor.

Se medirán y pagarán las instalaciones eléctricas después de ser revisadas y aprobadas por el Supervisor. Su unidad de pago será la estipulada en el contrato para cada caso. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra.

En todo caso, siempre se cumplirá con requisitos y especificaciones técnicas plasmados en respectitos memorias de cálculos y diseños de las redes de instalaciones especiales del proyecto.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

## ALISTADO PARA PISOS

Nivelación y preparación de superficies irregulares y brúscas de losas estructurales o placas de contrapiso, para recibir acabados de pisos. Se medirá y pagará por metros cuadrados (m<sup>2</sup>), incluidas las medias cañas y descontando el área de los muros. Todo lo anterior debidamente aceptado por el Supervisor previa y aceptación de los requisitos mínimos de acabados. No se medirá y por tanto no se pagará ningún tipo de elemento por metro lineal. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra.

## PAÑETE LISO MUROS INTERIOR

Ejecución de recubrimientos de muros con capas de mortero definiendo las superficies de los mismos, a ser acabadas en estucos, pinturas o enchapes. Incluye filos y dilataciones. Se medirá y pagará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de pañete liso sobre mampostería ejecutada, ya sea sobre superficies quebradas, curvas, planas, machones, mochetas ó muretes y cualquiera que sea su altura y longitud. Los filos, dilataciones y goteras que necesiten ejecutarse deberán incluirse dentro del valor de metro cuadrado de pañete. Todo lo anterior debidamente aceptado por el Supervisor previa y aceptación de los requisitos mínimos de acabados. No se medirá y por tanto no se pagará ningún tipo de elemento por metro lineal. No se medirán y por tanto no se pagarán las aberturas y/o vanos para puertas y ventanas. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra. En este valor se incluye el mortero de pega y los materiales, equipo y mano de obra para ejecución de juntas entre elementos estructurales y no estructurales.

## ENCHAPE PISO CERÁMICA BAÑOS

Requisitos mínimos para enchapes de pisos en cerámica: tipo corona, en color blanco, acabado liso y brillante, se instalara de acuerdo con la localización y las especificaciones contenidas dentro de los Planos Arquitectónicos. Se medirá y pagará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de enchape, debidamente instalados y recibidos a satisfacción por el Supervisor. La medida se realizará con base en cálculos realizados sobre Planos Arquitectónicos. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra.

## GUARDA-ESCOBA EN TABLETA CERÁMICA H=0.07M

Instalación de guardaescobas en tableta en cerámica de 7 cm, para pisos de acuerdo con la localización y las especificaciones establecidas en los Planos Arquitectónicos. Se medirá y pagará por metro lineal (ml) de guardaescobas en cerámica instalado y debidamente aceptado por el Supervisor. La medida será el resultado de cálculos efectuados sobre Planos Arquitectónicos. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra.

## CIELORASOS

Se instalarán de acuerdo con la localización y las especificaciones establecidas en los Planos Arquitectónicos, teniendo especial cuidado en mantener su nivelación. Así mismo, se utilizarán los soportes adecuados de acuerdo a la calidad y peso del cielo raso, garantizando su estabilidad.

Los materiales utilizados serán de primera calidad. Antes de iniciar la instalación del cielo raso deberá haberse definido las salidas de ductos para extractores, redes de incendio, reventilación, redes eléctricas etc. Deberá planearse y



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)*"Humanización con sensibilidad social"*



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

distribuirse la iluminación para que su nivel sea homogéneo; así mismo los cortes y cajas que esta iluminación y otras instalaciones deberán hacerse en forma precisa y cuidadosa de acuerdo al tipo de cielo raso. Se medirá y pagará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de cielo raso debidamente instalado y recibido a satisfacción por el Supervisor. La medida se efectuará con base en cálculos realizados sobre Planos Arquitectónicos. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra.

## ESTUCO Y PINTURA

Se refiere a todos los trabajos de aplicación de estucos y pintura en sus diferentes técnicas, según la especificación del fabricante. Estuco no se podrá aplicar sin que la capa del pañete esté totalmente seca. No se aceptarán bases de estuco que al secar presenten grietas, fisuras o superficies opacas. Para los muros y techos será de color blanco, tipo acrillex de Pintuco, se aplicaran las manos necesarias para cubrir todas las imperfecciones y lograr un acabado perfectamente liso. Todas las superficies a tratar, se limpiarán cuidadosamente con trapo seco, quitándoles el polvo y grasa; se resanarán los huecos y desportilladuras para obtener uniformidad. En ningún caso se aplicará el acabado en superficies húmedas o antes de que la mano anterior no esté completamente seca y haya transcurrido por lo menos una hora de su aplicación. Se protegerán los pisos que estén terminados, en lo posible con materiales absorbentes: papel, cartón, lonas, y en el caso de los plásticos de ser necesarios se colocarán debajo de éstos. Para la aplicación de cualquier clase de pintura, se deben tener en cuenta las instrucciones de la casa fabricante, especialmente en lo relacionado con disolventes y capas de imprimación o adherentes. Los materiales deben ir en sus envases originales y se rechazará cualquiera que se hubiese alterado o estropeado. Se medirá y pagará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) debidamente recibido a satisfacción por el Supervisor. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra.

## FICHA TÉCNICA DE ERGOTRONES TIPO:

Con el mecanismo de cierre sin llave para proteger los datos de los pacientes, como por ejemplo la HIPAA. La superficie de trabajo y el reposamuñecas deben estar tratados con solución antimicrobiana tipo Agion para proteger el producto. Debe contar con: Espacio con cierre aparte para la Unidad Central de Procesamiento; puerta de la Unidad Central de Procesamiento con rejillas frontales para facilitar la disipación del calor y garantizar un funcionamiento prologando de los equipos, que se pueda desmontar para facilitar su limpieza. La Ergonomía: Ajuste en altura de 51 cm (20") con suavidad; cambie de estar sentado a trabajar de pie cuando quiera; perfil bajo (9,7 cm – 3,8" de profundidad) y el espacio de pared (97 cm de alto x 67,5 de ancho – 38,2" x 26,6"); diseño de arquitectura abierta con soporte para actualizar el equipo informático en el futuro; sistema de gestión de cables que permita ocultar y organizar los cables; con facilidad de limpiar para ayudar a controlar infecciones; diseño atractivo que oculte el desorden propio de los equipos informáticos.



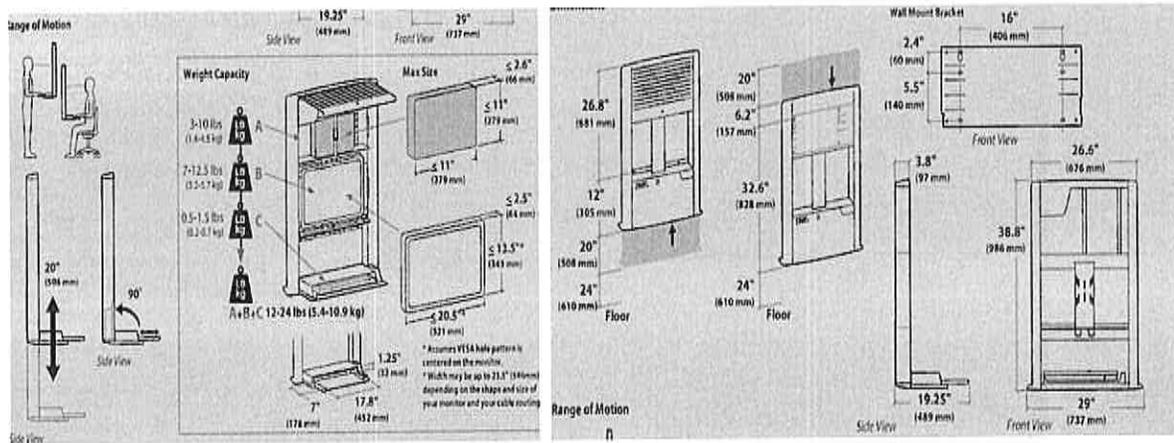
ITEM	DESCRIPCION
No. de parte	60-610-062
Descripción	Recinto Styleview para trabajar sentado o de pie (blanco Luminoso)
Tamaño de la pantalla	≤ 22"
Capacidad de Soporte de peso	5.4- 10.9 Kg (12- 24 lbs)
Elevación	50.8 cm (20")
Inclinación	N/A
Movimiento Lateral	N/A
Rotación	360°
Garantía	5 Años



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"



### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Las siguientes especificaciones técnicas de obra, fueron establecidas por el consultor externo DP INGENIERÍA SAS, incluyendo los estudios técnicos y arquitectónicos del proyecto que tiene como objeto la adecuación y remodelación de la Unidad de Cuidado Intensivo Adultos en el cuarto piso del Edificio Asistencial del HUS y basado en ellas se requirió y aprobó el Proyecto en el Ministerio de Salud y Protección Social y la secretaria de Salud de Cundinamarca:

- Para la consulta de especificaciones técnicas de las instalaciones de redes de gases medicinales: diseño realizado por la empresa CRYOGAS / GASPROJECT (28 folios y planos de diseño) se encuentra en medio físico en la oficina de Arquitectura y Mantenimiento en la carpeta correspondiente al Proyecto Remodelación de Unidad Cuidado Intensivo del 4-To Piso del Hospital Universitario de la Samaritana
- Para la consulta de especificaciones técnicas de las instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: diseño realizado por el Ingeniero ANDRÉS FELIPE PEÑARANDA MARTÍNEZ (planos de diseño) se encuentra en medio físico en la oficina de Arquitectura y Mantenimiento en la carpeta correspondiente al Proyecto Remodelación de Unidad Cuidado Intensivo del 4-To Piso del Hospital Universitario de la Samaritana
- Para la consulta de especificaciones técnicas de las instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: diseño realizado por la empresa INGEPRED S.A.S. (51 folios, APU's y planos de diseño) se encuentra en medio físico en la oficina de Arquitectura y Mantenimiento en la carpeta correspondiente al Proyecto Remodelación de Unidad Cuidado Intensivo del 4-To Piso del Hospital Universitario de la Samaritana
- Para la consulta de especificaciones técnicas del sistema de ventilación mecánica, el diseño realizado por la empresa TECNISUMINISTROS R&L S.A.S. (planos de diseño) se encuentra en el área de Arquitectura y Mantenimiento del Hospital.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

1,00	<b>PRELIMINARES</b>		
1,01	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS ancho de ,60 a 1,00 m	UND	15
1,02	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	270,2
1,03	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	30,0
1,04	DESMONTE DE DIVISIONES EN ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO	M2	142,0
1,05	DEMOLICIÓN DE MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	160,0
1,06	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS, INCLUYE TAPONAMIENTO PUNTO DE SUMINISTRO A. F. DE 1/2" Y DESAGÜES DE 4" EXISTENTES	UND	5,0
1,07	DESMONTE MESÓN EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE DESMONTE DE MUEBLE BAJO MESÓN, DESMONTE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE CON GRIFERÍA	UND	1,0
1,08	TAPONAMIENTO SALIDAS ELÉCTRICAS-TAPA CIEGA(TOMAS-INTERRUPTORES Y LÁMPARAS	UND	63,0
1,09	SEÑALIZACIÓN DE OBRA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.(ACCESO Y SALIDA)	UND	2,0
1,10	CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRES (CERTIFICADA POR BOTADERO AUTORIZADO)-INCLUYE TRASIEGO	M3	15,0
1,11	DESMONTE E INHABILITACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO ACTUAL, INCLUYENDO TORRES DE UCI EXISTENTES(INCLUIR TOMAS ELÉCTRICAS, INTERRUPTORES, LÁMPARAS, DUCTOS, CABLEADO, ETC)	UN	1,0
2,00	<b>MAMPOSTERÍA</b>		
2,01	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M	M2	111,00
2,02	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M (LINEAL)	ML	30,00
2,03	DINTEL EN SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M H=,85 M.	ML	12,00
3,00	<b>CARPINTERÍA MADERA</b>		
3,01	CERRADURA DE ENTRADA PRINCIPAL	UN	4,00
3,02	CERRADURA DE POMO TIPO BAÑO	UN	8,00
3,03	ESTACIÓN DE ENFERMERÍA Superficie de trabajo de 2,75*0,60m, 2 superficies de atención a público de 2,75*0,30m, fabricadas de tabalex, enchapadas en formica. Cuatro archivadores de piso 2*1, metálicos con frente en formica.	UN	2,00
4,00	<b>CARPINTERÍA METÁLICA</b>		
4,01	LAVATRAPEROS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 INOX 304, DE 40X40, PROFUNDIDAD ,30 M., SALPICADERO POSTERIOR Y LATERAL DE 20 CM. DE ALTO, PATAS EN ACERO INOXIDABLE REDONDAS CON NIVELADORES AJUSTABLES, ACABADO SATINADO	UN	2,0
4,02	PUERTA DE ,90/1,00M.X2,10-2,30 M. EN ALUMINIO ACABADO LISO, PERFILERIA PROYECTANTE COLOR NATURAL, MARCO EN ALUMINIO, MANIJA TIPO TIRADOR , REJILLAS TIPO PERSIANAS EN LA PARTE INFERIOR Y SUPERIOR, PROTECTOR GUARDA CAMILLA	UN	2,0
4,03	PUERTA DE ,90/1,00M.X2,10 M. EN ALUMINIO ACABADO LISO, PERFILERIA PROYECTANTE COLOR NATURAL, MARCO EN ALUMINIO, MANIJA TIPO TIRADOR, REJILLAS TIPO PERSIANAS EN LA PARTE INFERIOR, VIDRIO TEMPLADO ESMERELADO EN LA PARTE SUPERIOR, PROTECTOR GUARDA CAMILLA	UN	7,0
4,04	DIVISIONES EL ALUMINIO PROYECTANTE Y VIDRIO TEMPLADO DE 10MM, INCLUYE MARCO Y ZOCALO EL ALUMINIO COLOR NATURAL Y SANDBLASTING O PELÍCULA CUANDO SEA NECESARIO, ACABADO LISO	M2	18,0
4,05	PUERTA CORREDIZA DE DOBLE HOJA CON CAPACIDAD DE SOBREPONERSE, EN ALUMINIO PERFILERIA PROYECTANTE COLOR NATURAL ACABADO LISO Y VIDRIO TEMPLADO, INCLUYE SANDBLASTING O PELICULA CUANDO SEA NECESARIO, CON RIEL SUPERIOR Y GUIA INFERIOR, MANIJA TIPO TIRADOR, DIMENSIONES ENTRE 1,20 MTS - 1,40 MTS DE ANCHO Y 2,00 MTS - 2,20 MTS DE ALTO	UND	10,0
4,06	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE 304 ANTIÁCIDO CON SALPICADERO Y NARIZ (DIMENSIONES ENTRE 1,80 - 2, 20 MTS DE LARGO Y ANCHO DE ,60 CMTS ), INCLUYE POCETA EN ACERO INOXIDABLE Y ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE A ALTURA DE ,90 MTS, ACCESORIOS COMO DESAGÜES, MANGUERAS DE CONEXIÓN Y CANASTILLA CENTRAL, GRIFERÍA CUELLO TIPO CISNE, VÁLVULAS AHORRADORAS, POCETA CON CONEXIÓN DE AGUA CALIENTE (para completar el cuarto de trabajo sucio)	UN	1,0
4,07	ENTREPAÑOS EN ACERO INOXIDABLE Ref. 304 CAL 18 , ANCHO ,30 M. , LARGO 1,20 M. PARA CUARTOS DE ASEO	ML	4,0



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

4,08	SOPORTE EN ACERO INOXIDABLE PARA 10 PATOS Y 10 PISCINGOS	UN	1,0
4,09	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE 304 ANTIACIDO CON SALPICADERO Y NARIZ, ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE A ALTURA DE ,90 MTS,	ML	12,0
4,10	LAVAMANOS DE PEDESTAL INCLUYE: VÁLVULA AUTOMÁTICA EN ACERO 304 ANTIACIDO, CON FLUJO DE AGUA ACTIVADO CON EL PIE POR MEDIO DE VÁLVULA DE PRESIÓN , POCETA EN ACERO, ESTRUCTURA, GRIFERÍA METÁLICA CUELLO DE CISNE , REJILLA DE 2" DE DIÁMETRO, TAPA FRONTAL REMOVIBLE , ACCESORIOS DE CONEXIÓN DIMENSIONES DE ,45MTS X ,45MTS X ,85 INCLUYE PUNTO ELÉCTRICO-TOMA	UND	4,0
4,11	DIVISIONES EN ALUMINIO-PROYECTANTE Y VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM, INCLUYE MARCO Y ZÓCALO EN ALUMINIO COLOR NATURAL Y SAND BLASTING O PELÍCULA ACABADO LISO.	M2	122,23
<b>5,00</b>	<b>INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS</b>		
5,01	TUBERÍA PVC PRESIÓN RDE 11 - 1"1/4 (incluye soporte y accesorio)	ML	143,3
5,02	TUBERÍA PVC 1/2" PRESIÓN (incluye soportes y accesorios)	ML	58,0
5,03	PUNTOS HIDRÁULICOS AGUA FRÍA 1"1/4	UN	5,0
5,04	PUNTOS HIDRÁULICOS AGUA FRÍA 1/2"	UN	25,0
5,05	REGISTRO RED WHITE P/D 1"1/4	UND	5,0
5,06	REGISTRO RED WHITE P/D 1/2"	UND	18,0
5,07	TUBERÍA PVC-S 2" (incluye soporte y accesorio)	ML	38,0
5,08	TUBERÍA PVC-S 4" (incluye soporte y accesorio)	ML	30,0
5,09	PUNTO. SANITARIO PVS 4" (incluye regatas y resanes)	UND	12,0
5,10	PUNTO SANITARIO PVS-S 2" (incluye regatas y resanes)	UND	22,0
5,11	PASES EN PLACA CON SACA NÚCLEOS	UN	21,0
5,12	TAPA REGISTRO 20X20	UN	23,0
5,13	REJILLA SIFÓN CON SOSCO 4.5CM X 3.5CM	UN	4,0
5,14	SANITARIO ALONGADO CONEXION POSTERIOR-AIENTO ABIERTO PARA SANITARIO INSTITUCIONAL-VÁLVULA DE DESCARGA DE ALTA PRESIÓN CIERRE AUTOMÁTICO EMPOTRADO EN LA PARED LIBRE DE GOLPE DE ARIETE REGISTRO INTEGRADO QUE CIERRA Y REGULA EL CAUDAL DE AGUA-BOTÓN DOBLE DESCARGA ANTIVANDÁLICOS (SOLIDOS Y LÍQUIDOS) SIN TORNILLOS ALA VISTA METÁLICO CROMADO PARA ACCIONAR VÁLVULA DE DESCARGA-ACCESORIO DE CONEXIÓN SUPERIOR PARA SANITARIO-BRIDA FLEXIBLE PARA SANITARIO.	UND	3,0
5,15	LAVAMANOS DE PEDESTAL INCLUYE: VÁLVULA AUTOMÁTICA EN ACERO 304 ANTIACIDO, CON FLUJO DE AGUA ACTIVADO CON EL PIE POR MEDIO DE VÁLVULA DE PRESIÓN , POCETA EN ACERO, ESTRUCTURA, GRIFERÍA METÁLICA CUELLO DE CISNE , REJILLA DE 2" DE DIÁMETRO, TAPA FRONTAL REMO	UND	14,0
<b>6,00</b>	<b>PISOS ACABADOS Y ACCESORIOS</b>		
6,01	PISO VINILO ROLLO HOMOGÉNEO	M2	270,2
6,02	PREPARACIÓN DE SUPERFICIE EXISTENTE(MASILLA-PEGANTE-CORDÓN DE SOLDADURA)	M2	270,2
6,03	MEDIA CAÑA (INCLUYE CORDÓN DE SOLDADURA, INSTALACIÓN)	ML	250,0
6,04	ESQUINEROS EN ALUMINIO COLOR BLANCO H=2,7 M.	UN	55,0
<b>7,00</b>	<b>CIELO RASOS</b>		
7,01	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA BASE)	M2	270,2
7,02	CORTES DE CIELO RASO PARA ILUMINACIÓN, REJILLAS DE SUMINISTRO Y EXTRACCIÓN, TAPAS PARA INSPECCIÓN, REJILLAS DE PARLANTES, INCLUYE SOPORTES EN TEE DE ALUMINIO COLOR BLANCO DE 1"	UN	25,0
<b>8,00</b>	<b>PINTURAS</b>		
8,01	ESTUCO	M2	544,0
8,02	PINTURA ACRÍLICA MUROS Y TECHOS	M2	994,0
<b>9,00</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y COMUNICACIÓN</b>		
9,01	Tubería metálica EMT, cajas de paso y terminación de techo a cada columna de UCI para llevar cableado desde tableros de aislamiento a cada unidad de UCI	ml	100,0
9,02	Salida tomacorriente Regulada doble con polo a tierra aislado 15A, 127 V, incluye cable especial LSHF desde tablero a UCIs, marcación impresa ( adhesiva con numero de circuito, tablero y voltaje), tubería	un	30,0



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur, Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

	EMT desde Bandeja y caja, etc.		
9,03	Salida tomacorriente Regulada doble con polo a tierra aislado 15A, 127 V, incluye cable especial LSHF desde tablero a Estación de enfermería, marcación impresa ( adhesiva con numero de circuito, tablero y voltaje), tubería EMT desde Bandeja y caja, etc.	un	6,0
9,04	Salida para unidad Minisplit en cuarto tecnico	un	1,0
9,05	Tablero de Iluminacion trifasico de 5 hilos (3F+N+TD) tipo TWC, de 12 circuitos con espacio para totalizador, puerta y cerradura. Barraje de 200 A, y aislamiento de 600 V.	un	1,0
9,06	Interruptor de proteccion tripolar 3 X 30 A, 25 KA , 240 VAC (Totalizador)	un	1,0
9,07	Interruptor enchufable monopolar 10 KA, de 1x20 A	un	4,0
9,08	Salida para luminaria LED 60 x 60, 120V, incluye cables THHN desde Tablero, tuberia EMT 3/4" desde Bandeja y caja, la incidencia del aparato Interruptor de luz, cableado especial LSHF	un	33,0
9,09	Tablero de tomas normales trifásico de 5 hilos (3F+N+TD) tipo TWC, de 18 circuitos con espacio para totalizador, puerta y cerradura. Barraje de 200 A, y aislamiento de 600 V.	un	1,0
9,10	Interruptor de protección tripolar 3 X 40 A, 25 KA , 240 VAC (Totalizador)	un	1,0
9,11	Interruptor enchufable monopolar 10 KA, de 1x20 A	un	12,0
9,12	Interruptor enchufable monopolar 10 KA, de 3x20 A (unidad de aire acondicionado)	un	1,0
9,13	Salidas de tomas Normales en ducto EMT 3/4" y cableado especial LSHF	un	30,0
9,14	Salidas para tomas GFCI en ducto EMT 3/4" y cableado especial LSHF	un	4,0
9,15	Acometida eléctrica general al UCI en cable 3x1/0+1x2/0+1x2T y ducto EMT 2" desde tablero ubicado en subestación	ml	125,0
9,16	Salida para Lámparas de emergencia	un	3,0
9,17	Barraje equipotencial para recibir puesta a tierra	Und	1,0
9,18	Cable Cu 2/0 desnudo para malla tierra , enterrado a 0.3 m bajo el piso	ML	50,0
9,19	Varilla Cu 2,44 m X 5/8" para SPT	un	4,0
9,20	Soldaduras exotérmicas cable-varilla.	Und	4,0
9,21	Caja de inspección 0,3 X 0,3 m con tapa para SPT	Und	1,0
9,22	Barraje equipotencializador en platina de cobre de 60 x 6 x 0.5 cm, incluye aisladores de soporte, perforaciones, terminales, instalada en Cuarto técnico	Und	1,0
9,23	Cable calibre 8 AWG verde amarillo para conexión de tierra de rack y bandeja portacable. Incluye conectores	ml	25,0
9,24	Cable Cu #2 aislado para interconexión de Barra equipotencial con puesta a tierra existente.	ml	125,0
9,25	Panel led 60x60 48w de incrustar en techo falso	un	40,0
9,26	Puesta a tierra aislada en cable TWK Verde Amarillo CL 1/0 incluye barraje equipotencia según memorias de calculo	ml	60,0
	<b>VOZ Y DATOS</b>		
9,28	PUNTOS DE RED: Los puntos de red contratados deber ser entregados con las siguientes características:(1- Jack categoria 6. 2- Face plate. 3-Certificación de cada punto. 4)Planos de los puntos instalados. 5-Patch panel categoria 6,el cual esta incluido.6-Cable UTP categoria 6. 7-Canaleta si es requerida, cajas de inspección, ducteria. 8) Patch cord de cada punto, tanto el del panel como el del PC.	UN	31,0
10,00	<b>SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA</b>	UN	
10,01	CONDUCTOS DE AIRE TIPO TDC(Conductos en lámina galvanizada calibre 24 x metro 2.	M2	320
10,02	DIFUSORES Y REJILLAS (Difusores de suministro con cuatro vias con tampo 9"x9" Rejillas de extracción 8"x8".	UN	1,00
10,03	Fungibles x galon	UN	1,00
11,00	<b>GASES MEDICINALES-RED DE GASES NUEVA</b>	UN	
	<b>Suministro e instalación de tubería de cobre tipo L, soportada, pintada y con accesorios incluidos</b>		
11,01	Tubería 1/2"	m	180,00
11,02	Tubería 3/4" presión positiva	m	35,00
11,03	Tubería 3/4" presión negativa	m	40,00
11,04	Tubería 1" 1/4 presión negativa	m	35,00
	<b>Desinstalación de tuberías existentes</b>		
11,05	Tubería 1/2"	m	70,00
11,06	Tubería 1/2"	m	70,00
11,07	Tubería 1/2"	m	70,00
	<b>Desmonte columnas existentes</b>		



051



5C5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

11,08	Desmote columnas	un	10,00
	<b>Suministro e instalación de tomas doble cheque del tipo de conexión descrita abajo marca Nacional</b>		
11,09	Toma QC 02	un	20,00
11,10	Toma QC AIR	un	20,00
11,11	Toma QC VAC	un	20,00
	<b>Suministro e instalación de alarma LCD pantalla color y alarma maestra de sensores remotos marca AMICO</b>		
11,12	Alarma de área de 3 Gases	un	1,00
	<b>Suministro e instalación de válvulas tres cuerpos en Acero Inoxidable</b>		
11,13	Válvula sensor	un	3,00
11,14	Válvula 1/2"	un	20,00
11,15	Válvula 3/4"	un	10,00
	<b>Suministro e instalación de cajas de control zonal de fabricación nacional</b>		
11,16	Caja de corte 3G O2 1/2"-, Aire 3/4", Vac 1" 1/4.	un	1,00
12,00	<b>ASEO</b>		
12,01	ASEO DIARIO DURANTE DE OBRA	DIA	120,0
12,02	LIMPIEZA GENERAL PARA ENTREGA DE OBRA	M2	270,2
	<b>EQUIPOS</b>		
13,00	<b>EQUIPOS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y COMUNICACIÓN</b>		
13,01	Tablero de Aislamiento 7,5 kVA tipo doble 16 circuitos	un	3,0
13,02	Monitor de falla de aislamiento	un	1,0
13,03	DPS Clase C, de 100 KA 120/208 Vac WYE, tipo panel, tres fases, 4 Hilos + Tierra.	un	1,0
13,04	Indicadores de falla	un	3,0
14,00	<b>CENTRAL DE MONITOREO</b>		
14,01	Sistema Digital audio full duplex, estaciones personalizadas código azul; incluye red cableada normal UL1069, Sistema responder 4000, Programación de llamadas a intervalos, Sistema en reposo, reloj, calendario, Salida de impresora, Reporte de informes, Control hasta 48 habitaciones, Señalización visual No. de habitación o servicio, Llamado por botón, Relec, Memoria sensor proximidad, Programa alfanumérico, Cámaras 10 con recuadro en monitores de 17" máximo 5 recuadros por monitor,	UN	1,00
14,02	Soportes tipo ERGOTRONES para instalar fijos en la pared: Con el mecanismo de cierre sin llave para proteger los datos de los pacientes, como por ejemplo la HIPAA. La superficie de trabajo y el reposamuñecas deben estar tratados con solución antimicrobiana tipo Agion para proteger el producto. Debe contar con: Espacio con cierre aparte para la Unidad Central de Procesamiento; puerta de la Unidad Central de Procesamiento con rejillas frontales para facilitar la disipación del calor y garantizar un funcionamiento prolongando de los equipos, que se pueda desmontar para facilitar su limpieza. La Ergonomía: Ajuste en altura de 51 cm (20") con suavidad; cambio de estar sentado a trabajar de pie cuando quiera; perfil bajo (9,7 cm – 3,8" de profundidad) y el espacio de pared (97 cm de alto x 67,5 de ancho – 38,2" x 26,6"); diseño de arquitectura abierta con soporte para actualizar el equipo informático en el futuro; sistema de gestión de cables que permita ocultar y organizar los cables; con facilidad de limpiar para ayudar a controlar infecciones; diseño atractivo que oculte el desorden propio de los equipos informáticos.	UN	3,0
15,00	<b>EQUIPOS SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA</b>	UN	
15,01	UMA - EXTRACCIÓN (Capacidad nominal 400 CFM ventilador DWDI 5 hp 220 V prefiltros 35% 24" x 24" x 2")	UN	1,00
15,02	UMA-SUBMINISTRO (Capacidad 2500 CFM ventilador DWDI 5 hp 220 V prefiltros 35% 24"x24"X2" filtros 65% 24"x24"x4")	UN	1,00

Los proponentes con la propuesta deberán presentar los análisis de precios unitarios. Los precios unitarios comprenden todos los costos, por concepto de equipos, mano de obra, transporte y materiales solicitados necesarios para la realización de la obra y su entrega a entera satisfacción.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

### **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS – APU**

Si en algún APU se incluye un costo de materiales básicos fabricados en obra como Concretos hidráulicos y morteros, estos deben ser calculados en un APU adicional teniendo cuidado de incluir solamente el valor de los Materiales a utilizar y dejando los Equipos y Mano de Obra como parte del APU principal, lo anterior para evitar duplicidad en el APU principal.

El Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de construcción necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras y su costo se entenderá como un Costo Indirecto, así que no hará parte del cálculo de los Costos Directos reflejados en los APUs.

Este análisis de precios se hará para cada uno de los diferentes ítems señalados en el Formulario de la propuesta económica.

El precio unitario consignado en el Formulario de propuesta económica deberá coincidir para cada ítem con los correspondientes análisis de precios unitarios. En caso de existir discrepancias entre uno y otros se entenderá el APU como NO PRESENTADO.

Se entiende que no habrá lugar a reclamación alguna basada en el análisis de precios unitarios que se presente con la propuesta por omisión de algún recurso asignado.

Adicionalmente, con la presentación de los Análisis de Precios Unitarios, consignados en el formulario respectivo el proponente deberá presentar un cuadro que relacione las cuadrillas utilizadas para agrupar la mano de obra y que a la vez permita discriminar los valores por concepto de mano de obra ofertada por el contratista.

Para tal efecto se deben agrupar en cuadrillas claramente discriminadas con el personal asignado por el contratista, indicando la cantidad de personal y el valor diario de pago de referencia que debe incluir los conceptos por seguridad social debidamente calculados.

Por otro lado, se exige que el proponente presente, de forma adicional, un cuadro con la totalidad de los recursos Materiales, Maquinaria y/o equipos utilizados para la construcción de los análisis de precios unitarios presentados por el proponente, de tal forma que se respalden los valores consignados en los Análisis de Precios Unitarios. Para tal efecto se presenta un cuadro u hoja de recursos que deberá ser diligenciado por el proponente.

La NO presentación de los cuadros de relación de cuadrillas y de la lista de Recursos o la NO correspondencia de la información consignada en los cuadros con la información presentada en el APU correspondiente o la inexistencia del insumo o herramienta relacionada en el respectivo Análisis de Precio Unitario en las listas de recursos y/o cuadrillas, resultará en una inconsistencia por lo que se considerará el Análisis de Precio respectivo como NO presentado, de igual manera la no elaboración de los precios básicos de materiales fabricados en obra (concretos hidráulicos y morteros), determinará los APUs que los contengan como no presentados

El proponente es libre de realizar el cuadro de Análisis de Precios Unitarios que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

### **DIAGRAMA DE GANTT**

El proponente con la propuesta deberá presentar un diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítem. El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por los modelos de programación y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información:



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

- ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC.
- TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC.
- DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD.
- TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL.
- TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL.
- HOLGURA O FLUCTUACIÓN DE LA ACTIVIDAD. H.

El Diagrama debe mostrar cual es la Ruta Crítica de la Programación Propuesta.

#### EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE (CUMPLE / NO CUMPLE)

*"Para garantizar la idoneidad y capacidad del oferente para atender el objeto del contrato, se considera que las condiciones exigidas a continuación en cuanto al número de contratos, el alcance de éstos, son los requisitos mínimos a exigir, considerando que es adecuada y proporcional al contrato que se pretende suscribir y es razonable y suficiente para demostrar experiencia en la ejecución del objeto de la presente Convocatoria Pública y no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por la Entidad y pluralidad de oferentes."*

El número de contratos para acreditar el requisito habilitante de experiencia por parte del proponente y las fechas de su ejecución se soporta, considerando el objeto específico de este Pliego de Condiciones, cual puede resultar muy limitante en el medio, teniendo en cuenta que se trata de un servicio de Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) el cual es una instalación especial dentro de nuestra área hospitalaria que proporciona soporte vital a los pacientes que están críticamente enfermos, quienes por lo general requieren supervisión y monitoreo intensivo.

*"La verificación de la experiencia se realizará con la información que se plasma en el Registro Único de Proponentes. Los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia general habilitante requerida deberán estar reportados en el RUP y estar clasificados en los códigos de actividades relacionados con el objeto de contrato según la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC v14\_0801, del registro único de proponentes así:*

72102900	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72101500	SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72103300	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72151500	SERVICIO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
40100000	CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y CIRCULACIÓN DE AIRE
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

*La Institución aceptará la inscripción de la experiencia de los proponentes en cualquier otro código, siempre y cuando el objeto del contrato que se registre sea el requerido por la Entidad en el presente Pliego de Condiciones, Teniendo en cuenta que en el RUP solo se registra la información del contratista, contratante, valor del contrato ejecutado, porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios y uniones temporales y el contrato identificado con el clasificador de bienes servicios en el tercer nivel, y que el Hospital requiere verificar otros aspectos relacionados con cada uno de los contratos que el oferente registra en el RUP y con los cuales acreditará a la Entidad el cumplimiento de la experiencia, el Proponente deberá presentar certificaciones, correspondientes a estos contratos, que contengan la siguiente información:*



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

- Número consecutivo que obra en el RUP del reporte del contrato relacionado para acreditar experiencia.
- Nombre de la entidad empresa o contratante, Dirección, Teléfono, Ciudad y Contacto por correo electrónico.
- El objeto de los contratos debe corresponder a Mantenimiento y/o Adecuación en Instituciones Hospitalarias Publicas y/o Privadas, entiéndase Mantenimiento y/o Adecuación como construcción nueva y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento, de Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) adultos y/o pediátricas y/o Unidad de Cuidado Intermedio adultos y/o pediátricos, y/o Unidades de cuidado Básico neonatal, y/o Salas de Cirugía, y/o salas de partos, y/o unidades de quemados, y/o centrales de esterilización y/o Hospitalización y/o Urgencias, donde se hayan adecuado y/o instalado redes de gases medicinales y eléctricas.
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- Que hayan sido iniciados, terminados y liquidados dentro de los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- Área de m2 intervenidos (la sumatoria de área de la experiencia certificada, presentada por oferentes (incluyendo proponentes plurales), deberá sumar mínimo 500 M2)
- Valor total del contrato incluyendo adiciones (la sumatoria del valor del contrato y/o contratos presentados, con el fin de soportar la experiencia, deberá ser como mínimo el 100% del valor del presupuesto Oficial de la presente solicitud, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) según el RUP)
- Firma del funcionario autorizado para tal fin

*"La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) en área y en valor reflejados en las certificaciones presentadas, corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.*

*Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia requerida de área y del valor reflejados en las certificaciones presentadas, podrá ser acreditada por uno de los integrantes, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes.*

*En caso que los contratos presentados para acreditar la experiencia general habilitante, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para lo cual se tendrá que anexar adicionalmente copia legible del documento consorcial correspondiente a los contratos aportados ó certificación expedida por la entidad contratante*

Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderán para efectos del proceso como subcontrato.

Para efectos de la verificación de la experiencia general habilitante solo se tendrá en cuenta la experiencia en trabajos o servicios presentados que cuenten con las respectivas certificaciones y actas de liquidación del mismo.

"El objeto de los contratos debe corresponder a Mantenimiento y/o Adecuación en Instituciones Hospitalarias Publicas y/o Privadas, entiéndase Mantenimiento y/o Adecuación como construcción nueva y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento, de Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) adultos y/o pediátricas y/o Unidad de Cuidado Intermedio adultos y/o pediátricos, y/o Unidades de cuidado Básico neonatal, y/o Salas de Cirugía, y/o salas de partos, y/o unidades de quemados, y/o centrales de esterilización y/o Hospitalización y/o Urgencias, donde se hayan adecuado



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*

y/o instalado redes de gases medicinales y eléctricas." siendo estos valores los que se tomen para la calificación del criterio de experiencia específica del proponente. En caso de no realizarse la discriminación de las obras objeto del contrato, su valor y el metraje correspondiente, la certificación no será tomada en cuenta para efectos de calificar este criterio.

El valor de los salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrán en cuenta, será el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.

Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

#### **PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO (CUMPLE / NO CUMPLE)**

"El personal mínimo exigido es el necesario para que el Proponente pueda realizar de manera integral todas las actividades y componentes solicitados en este Pliego de Condiciones.

#### **PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO A ACREDITAR CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Los oferentes deberán manifestar en la carta de presentación de la propuesta que para ejecución de contrato cuentan mínimo con el siguiente personal, el cual será acreditado por el proponente con la presentación de la oferta..."

#### **"REGLAS COMUNES A TODO EL PERSONAL**

1. La formación académica se acreditará con los títulos respectivos.
2. La experiencia se acreditará con las certificaciones correspondientes en las que se señale como mínimo: nombre, dirección, teléfono y correo electrónico de quien suscribe la certificación, tipo de vinculación, cargo u objeto del contrato, funciones u obligaciones relacionadas con el objeto contractual del presente proceso, tiempo de vinculación o término de duración del contrato, fecha de inicio y terminación del vínculo contractual o laboral, valor total del contrato y específico en el 100% en el componente a acreditar de acuerdo a lo requerido para cada uno de los profesionales.
3. Para el personal con título profesional y para todas aquellas profesiones que aplique, los proponentes deben anexar fotocopia de la respectiva matrícula profesional vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 842 de 2003. Si el título es otorgado por una institución de Educación Superior del exterior, deberá acreditarse la resolución de su convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
4. El personal no debe encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o inhabilitado para contratar en el Sistema de información de Registro de Sanciones y Causas de inhabilidad "SIRI" de la Entidad y en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016. En caso, de encontrarse reportado en el boletín, en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC o se encuentre inhabilitado, no puede formar parte del equipo mínimo requerido en el proceso.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

La Institución se reserva el derecho de verificar la información de los profesionales contenida en las certificaciones que acrediten su idoneidad y experiencia y cambiar alguno de los integrantes del grupo de trabajo, al considerar que no satisfacen los requerimientos necesarios para desarrollar adecuadamente el objeto a contratar.

**NOTA 1:** Para los profesionales cuya experiencia se establece con base en un monto del presupuesto oficial, su experiencia se puede acreditar con la sumatoria de certificaciones exigidas, así, a) si una sola certificación reúne el monto de SMMLV valdrá para acreditar la experiencia exigida, o b) si son varias certificaciones, éstas se sumarán hasta el número máximo de certificaciones permitidas, 1, 2 o 3 según el personal que corresponda, para completar el monto de SMMLV requeridos... "

**NOTA 2:** Los documentos de formación académica, tarjeta profesional, certificaciones de experiencia y demás requeridos para el director y residente de obra, deberán ser acreditados por el proponente con la presentación de la oferta.

El personal propuesto será objeto de calificación de acuerdo con los siguientes parámetros:

#### **DIRECTOR DE OBRA**

Requisitos Mínimos:

Arquitecto o Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente, con experiencia no menor de diez (10) años de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (con certificado de vigencia profesional no mayor de seis (6) meses) y cuatro (4) años de experiencia específica. El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar su experiencia general mediante certificaciones de contratos cuyo objeto debe corresponder a Mantenimiento y/o Adecuación, entendiéndose Mantenimiento y/o Adecuación como construcción nueva y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento, en donde haya trabajado como Director de Obra. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia y la carta de compromiso de vinculación firmada.

El objeto de los contratos de experiencia específica debe corresponder Mantenimiento y/o Adecuación en Instituciones Hospitalarias Públicas y/o Privadas, entendiéndose Mantenimiento y/o Adecuación como construcción nueva y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento, de Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) adultos y/o pediátricas y/o Unidad de Cuidado Intermedio adultos y/o pediátricos, y/o Unidades de cuidado Básico neonatal, y/o Salas de Cirugía, y/o salas de partos, y/o unidades de quemados, y/o centrales de esterilización y/o Hospitalización y/o Urgencias, donde se hayan adecuado y/o instalado redes de gases medicinales y eléctricas, en donde haya trabajado como Director de Obra, "siendo estos valores los que se tomen para la calificación del criterio de experiencia específica del DIRECTOR DE OBRA. En caso de no realizarse la discriminación de las obras objeto del contrato, la certificación no será tenida en cuenta para efectos de calificar este criterio.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el profesional, cualquier otra derivación de estos se entenderán para efectos del proceso como subcontrato.

El Director de Obra tendrá una dedicación del 50% del tiempo.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

*No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.*

*Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas."*

Para efectos de la verificación de la experiencia del director de obra solo se tendrá en cuenta la experiencia en trabajos o servicios presentados que cuenten con las respectivas certificaciones y actas de liquidación de los contratos correspondientes a las certificaciones presentadas.

### RESIDENTE DE OBRA

Requisitos Mínimos:

Arquitecto o Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente (con certificado de vigencia profesional no mayor de seis (6) meses), con experiencia no menor de seis (6) años de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar su experiencia en certificaciones de contratos cuyo objeto debe corresponder a Mantenimiento y/o Adecuación, entendiéndose Mantenimiento y/o Adecuación como construcción nueva y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento, y experiencia específica de tres (3) años en Instituciones Hospitalarias Públicas y/o Privadas, en los siguientes servicios: Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) adultos y/o pediátricas y/o Unidad de Cuidado Intermedio adultos y/o pediátricos, y/o Unidades de cuidado Básico neonatal, y/o Salas de Cirugía, y/o salas de partos, y/o unidades de quemados, y/o centrales de esterilización y/o Hospitalización y/o Urgencias, donde se hayan adecuado y/o instalado redes de gases medicinales y eléctricas, en donde haya trabajado como Residente de Obra. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia y la carta de compromiso de vinculación firmada.

El Residente de Obra tendrá una dedicación del 100% del tiempo.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el profesional, cualquier otra derivación de estos se entenderán para efectos del proceso como subcontrato.

"El objeto de los contratos de experiencia específica debe corresponder Mantenimiento y/o Adecuación en Instituciones Hospitalarias Públicas y/o Privadas, entendiéndose Mantenimiento y/o Adecuación como construcción nueva y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento, de Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) adultos y/o pediátricas y/o Unidad de Cuidado Intermedio adultos y/o pediátricos, y/o Unidades de cuidado Básico neonatal, y/o Salas de Cirugía, y/o salas de partos, y/o unidades de quemados, y/o centrales de esterilización y/o Hospitalización y/o Urgencias, donde se hayan adecuado y/o instalado redes de gases medicinales y eléctricas, en donde haya trabajado como **RESIDENTE DE OBRA**. En caso de no realizarse la discriminación de las obras objeto del contrato, la certificación no será tenida en cuenta para efectos de calificar este criterio.

*No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.*



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur, Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

*Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas."*

*Para efectos de la verificación de la experiencia del residente de obra solo se tendrá en cuenta la experiencia en trabajos o servicios presentados que cuenten con las respectivas certificaciones y actas de liquidación de los contratos correspondientes a las certificaciones presentadas.*

### RESIDENTE SISOMA

Requisitos Mínimos:

Técnico, tecnólogo o profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, con Licencia profesional vigente, de mínimo 3 (tres) años de experiencia general y un año de experiencia específica en instituciones de prestación de servicios de salud, contados a partir de la expedición de la licencia profesional. Se deberá adjuntar la carta de compromiso de vinculación firmada. El residente SISOMA tendrá una dedicación del 100% del tiempo.

El residente propuesto para el cargo deberá acreditar la experiencia específica mediante certificaciones de proyectos de edificaciones del sector salud en donde haya trabajado como Residente SISOMA.

Para efectos de la verificación de la experiencia del residente SISOMA solo se tendrá en cuenta la experiencia en trabajos o servicios presentados que cuenten con las respectivas certificaciones.

*"Los oferentes deberán manifestar en la carta de presentación de la propuesta que para la ejecución del contrato, cuentan mínimo con el siguiente personal, el cual será acreditado por el contratista dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio:*

### **PROFESIONAL INGENIERO ELÉCTRICO, O INGENIERO ELECTRICISTA, O INGENIERO ELECTROMECAÁNICO, O INGENIERO EN DISTRIBUCIÓN Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUIEN ACTUARÁ COMO ASESOR DE OBRAS ELÉCTRICAS**

*Con el fin de acreditar las calidades y experiencias de este profesional, el proponente allegará los siguientes documentos:*

- *Fotocopia de la tarjeta profesional con certificado de conducta vigente expedido por la autoridad competente (con certificado de vigencia profesional no mayor de seis (6) meses).*
- *El profesional debe cumplir con las características estipuladas en el "manual de referencia de tarifas en ingeniería (contratación de servicios profesionales" de la ACIEM, mediante el cual se estipula que el mantenimiento de equipos de electromedicina de instituciones prestadoras de salud de 3er y 4to nivel se encuentran clasificados en la categoría 4 la cual es descrita por la ACIEM así "categoría 4: se refiere a aquellas obras o proyectos, o parte de ellos, cuyos conocimientos y estudios son de alguna especialidad y que para su ejecución presentan un alto grado de complejidad, además exigen una gran trayectoria tanto cuantitativa como cualitativa del ingeniero. Dichas obras deben ser realizadas por un ingeniero debidamente matriculado y cuya experiencia corresponda al escalafón dos (2) mínimo". Para este proyecto se solicita un ingeniero que cumpla con las características del escalafón 3. "Escalafón 3: ingeniero con matrícula profesional, expedida por el consejo profesional nacional de ingeniería eléctrica, mecánica y profesiones a fines (CPN), con experiencia técnica y administrativa para desempeñar funciones de director especialista de proyectos o de residente de proyectos, con experiencia como ingeniero mayor o igual a ocho (8) años de ejercicio profesional, de los cuales*



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

*debe demostrar mínimo, cinco (5) años de experiencia específica". En este caso la experiencia específica será en arquitectura hospitalaria.*

- *Para certificar la experiencia debe presentar Una (1) certificación de experiencia suscrita por el contratante, en la que haga constar que actuó en contratos de obra o interventoría como asesor en instalaciones eléctricas internas en baja tensión (redes reguladas y no reguladas) o categoría superior.*
- *Cada una de las certificaciones contendrán la información señalada bajo el título REGLAS DE TODO EL PERSONAL y el valor total del contrato ejecutado."*

*Considerando que en el proceso de obra de instalaciones eléctricas, cuyo valor es 52% del valor total de la intervención y de su buen funcionamiento dependerán en ocasiones la salud y la vida de nuestros pacientes, el tiempo de dedicación a solicitar del ASESOR DE OBRAS ELÉCTRICAS será de 20.83% equivalente a 10 horas semanales para supervisar las actividades de instalaciones eléctricas en baja tensión (reguladas y no reguladas) y al personal que ejecutará la mano de obra respectiva y deberá vigilar y controlar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las actividades contempladas, así como el de las normas técnicas que regulan la materia (código Eléctrico Colombiano, RETIE y RETILAP).*

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el profesional, cualquier otra derivación de estos se entenderán para efectos del proceso como subcontrato.

Para efectos de la verificación de la experiencia del Ingeniero asesor solo se tendrá en cuenta la experiencia en trabajos o servicios presentados que cuenten con las respectivas certificaciones y actas de liquidación de los contratos correspondientes a las certificaciones presentadas.

La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en aplicación de la Constitución Política Nacional, artículo 83 dará prevalencia al principio de Buena Fe y por lo tanto quienes presenten observaciones o manifiesten que documentos presentados por otros proponentes no corresponden a la realidad o son falsos, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado, y la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dará traslado a las autoridades competentes. Sin embargo la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA se reserva el derecho de efectuar las confirmaciones y verificaciones que considere pertinentes acerca de los documentos aportados por los proponentes en el presente proceso

#### **DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS:**

De acuerdo al análisis determinado por el Hospital, se estableció lo siguiente en cuanto a Declaración de Sustancias y/o Residuos Peligrosos:



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*

RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS:			
Impacto generado por el bien o servicio a contratar		Su recolección, transporte, tratamiento y disposición final estará a cargo de... (Marque con una X)	
RESIDUO	TIPO DE RESIDUO	PROVEEDOR	HOSPITAL
SÓLIDOS	Residuos Especiales: Todos aquellos derivados de la construcción (Escombros) aplicación De la Resolución 0472 de 2017.	X	
	Pilas y Baterías: De manera específica de maletín, soporte de UPS'S	X	
	RAEES (Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos): Luego de aplicar correctivos a equipos con reemplazo de piezas eléctricas o electrónicas.	X	
	Luminarias: Aquellos que hacen parte integral de equipos y que deban ser cambiadas.	X	

Por lo tanto, para la presentación de la Propuesta, el proponente deberá entregar:

- Diligenciar la información requerida en el Anexo 7 **DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES.**
- Carta de intencionalidad suscrita por empresa acreditada e inscrita ante ente territorial ambiental (Secretaría Distrital de Ambiente – SDA o Corporación Autónoma Regional – CAR).

Para la suscripción del contrato, el contratista deberá:

- Hacer entregas de manifiesto de transporte y certificaciones suscritas por la empresa especializada que den cuenta de la cantidad de residuo entregado, su tratamiento y disposición final. Estas se realizarán de manera trimestral y a la liquidación del contrato. Si el contrato dura menos del trimestre se realizará a la liquidación del contrato.
- Todo residuo sólido debe garantizar una trazabilidad en la recolección, transporte, tratamiento y disposición final. Todos los pasos de manera específica deben aparecer en las certificaciones que se deban suministrar al Hospital para su respectiva evaluación y valoración.

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.

#### CONTRATISTA:

1. Entregar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
2. Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

3. Familiarizarse con el proyecto aprobado por Ministerio de Salud y Protección Social, a fin de que pueda coordinar debidamente la ejecución de las obras, según las especificaciones técnicas requeridas.
4. Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con cada una de las partes estipuladas en él.
5. Informar sobre el desarrollo del contrato.
6. Garantizar la calidad de los elementos.
7. Garantizar que la ejecución se ajuste al Presupuesto propuesto.
8. Ejecutar los trabajos contratados de acuerdo con los planos, anexos y especificaciones aprobados y deberá presentar muestras de los materiales a utilizar al Supervisor para su aceptación.
9. Entregar las actividades dentro del término pactado y aportado por el supervisor del contrato.
10. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y de protección del mismo contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados.
11. Tener precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles, las estructuras e instalaciones y redes de servicios existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo su responsabilidad cualquier daño que puede ocasionarse.
12. Asistir puntualmente a las reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
13. Suministrar toda la herramienta menor necesaria para realizar las actividades.
14. Contar con personal calificado e idóneo para la realización de las actividades.
15. Garantizar el cumplimiento de las normas de habilitación en cuanto al estándar de infraestructura.
16. Garantizar la implementación del plan de contingencia aprobado por el HUS.
17. entregar planos record de las obras ejecutadas.
18. Facturar por aparte los ítems de los capítulos de obras civiles de los ítems de los capítulos de Equipos del presupuesto del proyecto.
19. Atender las sugerencias presentadas por el Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.
20. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
21. Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscal conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.
22. y las demás descritas en el Alcance y Especificaciones técnicas del objeto a contratar

#### CONTRATANTE:

1. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé el formen parte.
3. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos contemplados en la Ley.
4. Cancelar al Contratista la suma estipulada y en la forma descrita en el contrato

NOTA: En archivo PDF se anexan Planos.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*“Humanización con sensibilidad social”*

## ANEXO 4

### CONTRATO DE OBRA No. XXXX DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y XXXXX

CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
CONTRATISTA:	
OBJETO:	REMEDIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO DEL 4-TO PISO MEDIANTE SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, SEGÚN PROYECTO APROBADO POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y CON RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 00000971 DE 2019.
VALOR: BOGOTÁ:	VALOR ADJUDICADO
CDP:	No. XXX de fecha XXX de XXXXX del 2019
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
SUPERVISOR:	LÍDER DE PROYECTO DE ARQUITECTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPO MÉDICO

Entre JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía núm. 19.475.684, expedida en Bogotá en su calidad de Gerente de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental núm. 0333 del 13 de octubre de 2016 y Acta de posesión núm. 128 del 20 de octubre de 2016, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1995 y el Estatuto de Contratación de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, quien para efectos del presente contrato se denominará EL HOSPITAL, por una parte; y por la otra, XXXXX identificada con el NIT XXXXXXXX representada legalmente por XXXXXXX, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía núm. XXXXXXXX, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA:** Que la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, mediante la Resolución No. 000971 del 25 de abril de 2019, le fue asignado recursos de Gastos de Funcionamiento por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro " Apoyo a programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" **SEGUNDA:** La Misión de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana es ser líderes en la prestación de servicios integrales de Salud con calidad y humanización. Por ser un hospital de III y IV nivel, el Hospital Universitario la Samaritana maneja un porcentaje mayor al 95% de patología de alto riesgo, siendo el único hospital a nivel Cundinamarca que atiende estas patologías. Por tal razón tiene una cobertura a nivel departamento del 100% y Bogotá en un menor porcentaje, y esto, teniendo en cuenta que en la actualidad el Hospital solo cuenta con 11 camas de Cuidado Intensivo Adulto con un promedio de egreso mensual de 27 pacientes y un porcentaje promedio de ocupación del 94.2 %. La demanda externa tiene un promedio de 319 (26.5 mensuales) remisiones de centros de menor nivel de complejidad de nuestra red que no fueron aceptadas por no disponibilidad de cama, e internamente se generan aproximadamente 168 (14 mensuales) solicitudes de UCI de los servicios de hospitalización de la institución, a quienes tampoco se les puede garantizar el



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)
*"Humanización con sensibilidad social"*



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

servicio por la alta ocupación. **TERCERA:** Esta problemática, que con lleva a posponer en algunos casos la realización de procedimientos quirúrgicos de ortopedia, neurocirugía y cirugía cardiovascular, de intervencionismo de servicios tales como radiología o hemodinámica, se genera por la falta de camas de Unidades de Cuidado Intensivo Adulto, además de ocupar primer lugar en estadística de demanda insatisfecha en el Hospital, pérdida de oportunidad para la generación de ingresos, falla en calidad en la prestación de servicios integrales de Salud. **CUARTA:** A finales de 2016 el HUS recuperó un área clínica, en la cual pretende poner en funcionamiento diez (10) camas más de Cuidado Intensivo Adultos, lo que es importante, porque ya se cuenta con un espacio físico necesario el cual, actualmente, ya cuenta con 10 camas de internación, pero no está cumpliendo con los siguientes criterios de Habilitación del Estándar de Infraestructura Física para Unidades de Cuidado Intensivo, según el informe de autoevaluación de agosto de 2016, realizado por el Líder de Proyecto de Planeación y Garantía de la Calidad: "En el informe mencionado se define: "SOLUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO DEL 4-TO PISO: Remodelación de la Unidad Actual para la implementación de los ambientes faltantes. Organización de los ambientes actuales para el cumplimiento de la normatividad vigente" **QUINTA:** Con esta intervención de obra, Hospital Universitario de la Samaritana busca cumplir con las siguientes metas: 1. Cumplir con la propuesta de red de la gobernación de CUNDINAMARCA, siendo el hospital de IV nivel del departamento, ofreciendo oportunidad y eficiencia en manejo de pacientes con patología de alta complejidad. 2. Brindar a los usuarios acceso a los servicios de tercero y cuarto nivel y al cuidado por personal médico y paramédico ampliamente calificado en el manejo de pacientes de alta complejidad en el marco de una infraestructura adecuada para ello. 3. Aumentar la cobertura actual de la red para pacientes de cuidado intensivo, brindando el nivel de manejo que el paciente requiere y siendo soporte para los 116 municipios de Cundinamarca 4. Ser líderes en investigación, con el fin de generar conocimiento y de favorecer la formación integral de personal para manejo de pacientes de alta complejidad. 5. Fortalecer el liderazgo del hospital de la Samaritana en el manejo de patologías de alta complejidad cuyo tratamiento interdisciplinario incluya cuidado crítico 6. Lograr la autosostenibilidad financiera mediante la ampliación del portafolio de servicios. 7. Cumplir con las expectativas de los usuarios y familiares al brindarle acceso oportuno, racional y eficiente al cuidado intensivo. **SEXTA:** Que el Proceso para la "REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO DEL 4-TO PISO MEDIANTE SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, SEGÚN PROYECTO APROBADO POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y CON RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 00000971 DE 2019" se realizó a de conformidad a: Acuerdo núm. 016 de 18 de octubre de 2017, Por medio del cual se modifica, sustituye y adiciona el Estatuto de Contratación del Hospital, en su Artículo 2, Modifica el Parágrafo final del Artículo 21. Convocatoria Pública y en su Artículo 3, Modifica el Art 22 en los numerales 7, 8, 9,13 del Acuerdo No. 008 del 3 de junio de 2014, # por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación, Procedimiento para la Convocatoria Pública y la Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018, "Por medio de la cual... se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación, supervisión e interventoría..." y Art. 3.2.2.1.1 Convocatoria Pública y Art. 3.2.2.1.1.1 Procedimiento de la Convocatoria Pública, Convocatoria Pública No. Xxx de 2019. **SEPTIMA:** Que una vez realizadas las evaluaciones jurídica, técnica, experiencia, financiera y económica, el comité de compras y contratos recomienda al Gerente la conveniencia de la contratación con el siguiente proponente: xxxxxx de conformidad con los criterios de adjudicación señalados. **OCTAVA:** Que mediante Resolución Administrativa No. Xxxx se realizó adjudicación del objeto a contratar, firmado por el Gerente de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, así:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. – OBJETO:** REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO DEL 4-TO PISO MEDIANTE SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, SEGÚN PROYECTO APROBADO POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y CON RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 00000971 DE 2019"



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

**PARÁGRAFO I:** Contratar la obra de la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos, sin alterar la estructura del edificio, reorganizando las áreas disponibles para tal fin del cuarto piso del edificio asistencial, garantizando la ejecución de la unidad según lo aprobado por Ministerio de Salud y protección social.

**SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO:** de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas, descritas a continuación:

<b>1.00</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
1.01	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS ancho de ,60 a 1,00 m	UND	15
1.02	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	270,2
1.03	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	30,0
1.04	DESMONTE DE DIVISIONES EN ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO	M2	142,0
1.05	DEMOLICIÓN DE MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	160,0
1.06	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS, INCLUYE TAPONAMIENTO PUNTO DE SUMINISTRO A. F. DE 1/2" Y DESAGÜES DE 4" EXISTENTES	UND	5,0
1.07	DESMONTE MESÓN EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE DESMONTE DE MUEBLE BAJO MESÓN, DESMONTE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE CON GRIFERÍA	UND	1,0
1.08	TAPONAMIENTO SALIDAS ELÉCTRICAS-TAPA CIEGA(TOMAS-INTERRUPTORES Y LÁMPARAS	UND	63,0
1.09	SEÑALIZACIÓN DE OBRA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL(ACCESO Y SALIDA)	UND	2,0
1.10	CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRES (CERTIFICADA POR BOTADERO AUTORIZADO)-INCLUYE TRASIEGO	M3	15,0
1.11	DESMONTE E INHABILITACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO ACTUAL, INCLUYENDO TORRES DE UCI EXISTENTES(INCLUIR TOMAS ELÉCTRICAS, INTERRUPTORES, LÁMPARAS, DUCTOS, CABLEADO, ETC)	UN	1,0
<b>2.00</b>	<b>MAMPOSTERÍA</b>		
2.01	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M	M2	111,00
2.02	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M (LINEAL)	ML	30,00
2.03	DINTEL EN SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M H=.85 M.	ML	12,00
<b>3.00</b>	<b>CARPINTERÍA MADERA</b>		
3.01	CERRADURA DE ENTRADA PRINCIPAL	UN	4,00
3.02	CERRADURA DE POMO TIPO BAÑO	UN	8,00
3.03	ESTACIÓN DE ENFERMERÍA Superficie de trabajo de 2,75*0,60m, 2 superficies de atención a público de 2,75*0,30m, fabricadas de tabalex, enchapadas en formica. Cuatro archivadores de piso 2*1, metálicos con frente en formica.	UN	2,00
<b>4.00</b>	<b>CARPINTERÍA METÁLICA</b>		
4.01	LAVATRAPEROS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 INOX 304, DE 40X40, PROFUNDIDAD ,30 M., SALPICADERO POSTERIOR Y LATERAL DE 20 CM. DE ALTO, PATAS EN ACERO INOXIDABLE REDONDAS CON NIVELADORES AJUSTABLES, ACABADO SATINADO	UN	2,0
4.02	PUERTA DE ,90/1,00M.X2,10-2,30 M. EN ALUMINIO ACABADO LISO, PERFELERÍA PROYECTANTE COLOR NATURAL, MARCO EN ALUMINIO, MANIJA TIPO TIRADOR , REJILLAS TIPO PERSIANAS EN LA PARTE INFERIOR Y SUPERIOR, PROTECTOR GUARDA CAMILLA	UN	2,0
4.03	PUERTA DE ,90/1,00M.X2,10 M. EN ALUMINIO ACABADO LISO, PERFELERÍA PROYECTANTE COLOR NATURAL, MARCO EN ALUMINIO, MANIJA TIPO TIRADOR, REJILLAS TIPO PERSIANAS EN LA PARTE INFERIOR, VIDRIO TEMPLADO ESMERELADO EN LA PARTE SUPERIOR, PROTECTOR GUARDA CAMILLA	UN	7,0
4.04	DIVISIONES EL ALUMINIO PROYECTANTE Y VIDRIO TEMPLADO DE 10MM, INCLUYE MARCO Y ZOCALO EL ALUMINIO COLOR NATURAL Y SANDBLASTING O PELÍCULA CUANDO SEA NECESARIO, ACABADO LISO	M2	18,0
4.05	PUERTA CORREDIZA DE DOBLE HOJA CON CAPACIDAD DE SOBREPONERSE, EN	UND	10,0



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur, Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

	ALUMINIO PERFLERÍA PROYECTANTE COLOR NATURAL ACABADO LISO Y VIDRIO TEMPLADO, INCLUYE SANDBLASTING O PELÍCULA CUANDO SEA NECESARIO, CON RIEL SUPERIOR Y GUÍA INFERIOR, MANIJA TIPO TIRADOR, DIMENSIONES ENTRE 1.20 MTS - 1.40 MTS DE ANCHO Y 2.00 MTS - 2.20 MTS DE ALTO		
4,06	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE 304 ANTIÁCIDO CON SALPICADERO Y NARIZ (DIMENSIONES ENTRE 1.80 - 2.20 MTS DE LARGO Y ANCHO DE .60 CMTS ), INCLUYE POCETA EN ACERO INOXIDABLE Y ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE A ALTURA DE .90 MTS, ACCESORIOS COMO DESAGÜES, MANGUERAS DE CONEXIÓN Y CANASTILLA CENTRAL, GRIFERÍA CUELLO TIPO CISNE, VÁLVULAS AHORRADORAS, POCETA CON CONEXIÓN DE AGUA CALIENTE (para completar el cuarto de trabajo sucio)	UN	1,0
4,07	ENTREPAÑOS EN ACERO INOXIDABLE Ref. 304 CAL 18 , ANCHO .30 M. , LARGO 1,20 M. PARA CUARTOS DE ASEO	ML	4,0
4,08	SOPORTE EN ACERO INOXIDABLE PARA 10 PATOS Y 10 PISCINGOS	UN	1,0
4,09	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE 304 ANTIÁCIDO CON SALPICADERO Y NARIZ, ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE A ALTURA DE .90 MTS,	ML	12,0
4,10	LAVAMANOS DE PEDESTAL INCLUYE: VÁLVULA AUTOMÁTICA EN ACERO 304 ANTIÁCIDO, CON FLUJO DE AGUA ACTIVADO CON EL PIE POR MEDIO DE VÁLVULA DE PRESIÓN , POCETA EN ACERO, ESTRUCTURA, GRIFERÍA METÁLICA CUELLO DE CISNE , REJILLA DE 2" DE DIÁMETRO, TAPA FRONTAL REMOVIBLE , ACCESORIOS DE CONEXIÓN DIMENSIONES DE .45MTS X .45MTS X .85 INCLUYE PUNTO ELÉCTRICO-TOMA	UND	4,0
4,11	DIVISIONES EN ALUMINIO-PROYECTANTE Y VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM, INCLUYE MARCO Y ZÓCALO EN ALUMINIO COLOR NATURAL Y SAND BLASTING O PELÍCULA ACABADO LISO.	M2	122,23
<b>5,00 INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS</b>			
5,01	TUBERÍA PVC PRESIÓN RDE 11 - 1"1/4 (incluye soporte y accesorio)	ML	143,3
5,02	TUBERÍA PVC 1/2" PRESIÓN (incluye soportes y accesorios)	ML	58,0
5,03	PUNTOS HIDRÁULICOS AGUA FRÍA 1"1/4	UN	5,0
5,04	PUNTOS HIDRÁULICOS AGUA FRÍA 1/2"	UN	25,0
5,05	REGISTRO RED WHITE P/D 1"1/4	UND	5,0
5,06	REGISTRO RED WHITE P/D 1/2"	UND	18,0
5,07	TUBERÍA PVC-S 2" (incluye soporte y accesorio)	ML	38,0
5,08	TUBERÍA PVC-S 4" (incluye soporte y accesorio)	ML	30,0
5,09	PUNTO SANITARIO PVS 4" (incluye regatas y resanes)	UND	12,0
5,10	PUNTO SANITARIO PVS-S 2" (incluye regatas y resanes)	UND	22,0
5,11	PASES EN PLACA CON SACA NÚCLEOS	UN	21,0
5,12	TAPA REGISTRO 20X20	UN	23,0
5,13	REJILLA SIFÓN CON SOSCO 4.5CM X 3.5CM	UN	4,0
5,14	SANITARIO ALONGADO CONEXIÓN POSTERIOR-AIENTO ABIERTO PARA SANITARIO INSTITUCIONAL-VÁLVULA DE DESCARGA DE ALTA PRESIÓN CIERRE AUTOMÁTICO EMPOTRADO EN LA PARED LIBRE DE GOLPE DE ARIETE REGISTRO INTEGRADO QUE CIERRA Y REGULA EL CAUDAL DE AGUA-BOTÓN DOBLE DESCARGA ANTI-VANDÁLICOS (SÓLIDOS Y LÍQUIDOS) SIN TORNILLOS A LA VISTA METÁLICO CROMADO PARA ACCIONAR VÁLVULA DE DESCARGA-ACCESORIO DE CONEXIÓN SUPERIOR PARA SANITARIO-BRIDA FLEXIBLE PARA SANITARIO.	UND	3,0
5,15	LAVAMANOS DE PEDESTAL INCLUYE: VÁLVULA AUTOMÁTICA EN ACERO 304 ANTIÁCIDO, CON FLUJO DE AGUA ACTIVADO CON EL PIE POR MEDIO DE VÁLVULA DE PRESIÓN , POCETA EN ACERO, ESTRUCTURA, GRIFERÍA METÁLICA CUELLO DE CISNE , REJILLA DE 2" DE DIÁMETRO, TAPA FRONTAL REMO	UND	14,0
<b>6,00 PISOS ACABADOS Y ACCESORIOS</b>			
6,01	PISO VINILO ROLLO HOMOGÉNEO	M2	270,2
6,02	PREPARACIÓN DE SUPERFICIE EXISTENTE(MASILLA-PEGANTE-CORDÓN DE SOLDADURA)	M2	270,2
6,03	MEDIA CAÑA (INCLUYE CORDÓN DE SOLDADURA, INSTALACIÓN)	ML	250,0
6,04	ESQUINEROS EN ALUMINIO COLOR BLANCO H=2,7 M.	UN	55,0
<b>7,00 CIELO RASOS</b>			
7,01	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA BASE)	M2	270,2



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

7,02	CORTES DE CIELO RASO PARA ILUMINACIÓN, REJILLAS DE SUMINISTRO Y EXTRACCIÓN, TAPAS PARA INSPECCIÓN, REJILLAS DE PARLANTES, INCLUYE SOPORTES EN TEE DE ALUMINIO COLOR BLANCO DE 1"	UN	25,0
8,00	<b>PINTURAS</b>		
8,01	ESTUCO	M2	544,0
8,02	PINTURA ACRILICA MUROS Y TECHOS	M2	994,0
9,00	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y COMUNICACIÓN</b>		
9,01	Tubería metálica EMT, cajas de paso y terminación de techo a cada columna de UCI para llevar cableado desde tableros de aislamiento a cada unidad de UCI	ml	100,0
9,02	Salida tomacorriente Regulada doble con polo a tierra aislado 15A, 127 V, incluye cable especial LSHF desde tablero a UCIs, marcación impresa ( adhesiva con numero de circuito, tablero y voltaje), tubería EMT desde Bandeja y caja, etc.	un	30,0
9,03	Salida tomacorriente Regulada doble con polo a tierra aislado 15A, 127 V, incluye cable especial LSHF desde tablero a Estación de enfermería, marcación impresa ( adhesiva con numero de circuito, tablero y voltaje), tubería EMT desde Bandeja y caja, etc.	un	6,0
9,04	Salida para unidad Minisplit en cuarto tecnico	un	1,0
9,05	Tablero de Iluminacion trifasico de 5 hilos (3F+N+TD) tipo TWC, de 12 circuitos con espacio para totalizador, puerta y cerradura. Barraje de 200 A, y aislamiento de 600 V.	un	1,0
9,06	Interruptor de proteccion tripolar 3 X 30 A, 25 KA , 240 VAC (Totalizador)	un	1,0
9,07	Interruptor enchufable monopolar 10 KA, de 1x20 A	un	4,0
9,08	Salida para luminaria LED 60 x 60, 120V, incluye cables THHN desde Tablero, tubería EMT 3/4" desde Bandeja y caja, la incidencia del aparato Interruptor de luz, cableado especial LSHF	un	33,0
9,09	Tablero de tomas normales trifásico de 5 hilos (3F+N+TD) tipo TWC, de 18 circuitos con espacio para totalizador, puerta y cerradura. Barraje de 200 A, y aislamiento de 600 V.	un	1,0
9,10	Interruptor de protección tripolar 3 X 40 A, 25 KA , 240 VAC (Totalizador)	un	1,0
9,11	Interruptor enchufable monopolar 10 KA, de 1x20 A	un	12,0
9,12	Interruptor enchufable monopolar 10 KA, de 3x20 A (unidad de aire acondicionado)	un	1,0
9,13	Salidas de tomas Normales en ducto EMT 3/4" y cableado especial LSHF	un	30,0
9,14	Salidas para tomas GFCI en ducto EMT 3/4" y cableado especial LSHF	un	4,0
9,15	Acometida eléctrica general al UCI en cable 3x1/0+1x2/0+1x2T y ducto EMT 2" desde tablero ubicado en subestación	ml	125,0
9,16	Salida para Lámparas de emergencia	un	3,0
9,17	Barraje equipotencial para recibir puesta a tierra	Und	1,0
9,18	Cable Cu 2/0 desnudo para malla tierra , enterrado a 0,3 m bajo el piso	ML	50,0
9,19	Varilla Cu 2,44 m X 5/8" para SPT	un	4,0
9,20	Soldaduras exotérmicas cable-varilla.	Und	4,0
9,21	Caja de inspección 0,3 X 0,3 m con tapa para STP	Und	1,0
9,22	Barraje equipotencializador en platina de cobre de 60 x 6 x 0,5 cm, incluye aisladores de soporte, perforaciones, terminales, instalada en Cuarto técnico	Und	1,0
9,23	Cable calibre 8 AWG verde amarillo para conexión de tierra de rack y bandeja portacable. Incluye conectores	ml	25,0
9,24	Cable Cu #2 aislado para interconexión de Barra equipotencial con puesta a tierra existente.	ml	125,0
9,25	Panel led 60x60 48w de incrustar en techo falso	un	40,0
9,26	Puesta a tierra aislada en cable TWK Verde Amarillo CL 1/0 incluye barraje equipotencia según memorias de calculo	ml	60,0
	<b>VOZ Y DATOS</b>		
9,28	PUNTOS DE RED: Los puntos de red contratados deber ser entregados con las siguientes características:(1- Jack categoria 6, 2- Face plate, 3-Certificación de cada punto, 4)Planos de los puntos instalados, 5-Patch panel categoria 6,el cual esta incluido,6-Cable UTP categoria 6, 7-Canaleta si es requerida, cajas de inspección, ducteria, 8) Patch cord de cada punto, tanto el del panel como el del PC.	UN	31,0
10,00	<b>SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA</b>	UN	
10,01	CONDUCTOS DE AIRE TIPO TDC(Conductos en lámina galvanizada calibre 24 x metro 2.	M2	320
10,02	DIFUSORES Y REJILLAS (Difusores de suministro con cuatro vias con tamper 9"x9" Rejillas de extracción 8"x8".	UN	1,00
10,03	Fungibles x galon	UN	1,00



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur, Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

<b>11.00</b>	<b>GASES MEDICINALES-RED DE GASES NUEVA</b>	UN	
	<b>Suministro e instalación de tubería de cobre tipo L, soportada, pintada y con accesorios incluidos</b>		
11.01	Tubería 1/2"	m	180,00
11.02	Tubería 3/4" presión positiva	m	35,00
11.03	Tubería 3/4" presión negativa	m	40,00
11.04	Tubería 1" 1/4 presión negativa	m	35,00
	<b>Desinstalación de tuberías existentes</b>		
11.05	Tubería 1/2"	m	70,00
11.06	Tubería 1/2"	m	70,00
11.07	Tubería 1/2"	m	70,00
	<b>Desmante columnas existentes</b>		
11.08	Desmante columnas	un	10,00
	<b>Suministro e instalación de tomas doble cheque del tipo de conexión descrita abajo marca Nacional</b>		
11.09	Toma QC 02	un	20,00
11.10	Toma QC AIR	un	20,00
11.11	Toma QC VAC	un	20,00
	<b>Suministro e instalación de alarma LCD pantalla color y alarma maestra de sensores remotos marca AMICO</b>		
11.12	Alarma de área de 3 Gases	un	1,00
	<b>Suministro e instalación de válvulas tres cuerpos en Acero Inoxidable</b>		
11.13	Válvula sensor	un	3,00
11.14	Válvula 1/2"	un	20,00
11.15	Válvula 3/4"	un	10,00
	<b>Suministro e instalación de cajas de control zonal de fabricación nacional</b>		
11.16	Caja de corte 3G O2 1/2"-, Aire 3/4", Vac 1" 1/4.	un	1,00
<b>12.00</b>	<b>ASEO</b>		
12.01	ASEO DIARIO DURANTE DE OBRA	DIA	120,0
12.02	LIMPIEZA GENERAL PARA ENTREGA DE OBRA	M2	270,2
	<b>EQUIPOS</b>		
<b>13.00</b>	<b>EQUIPOS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y COMUNICACIÓN</b>		
13.01	Tablero de Aislamiento 7,5 kVA tipo doble 16 circuitos	un	3,0
13.02	Monitor de falla de aislamiento	un	1,0
13.03	DPS Clase C, de 100 KA 120/208 Vac WYE, tipo panel, tres fases, 4 Hilos + Tierra.	un	1,0
13.04	Indicadores de falla	un	3,0
<b>14.00</b>	<b>CENTRAL DE MONITOREO</b>		
14.01	Sistema Digital audio full duplex, estaciones personalizadas código azul; incluye red cableada normal UL1069, Sistema responder 4000, Programación de llamadas a intervalos, Sistema en reposo, reloj, calendario, Salida de impresora, Reporte de informes, Control hasta 48 habitaciones, Señalización visual No. de habitación o servicio, Llamado por botón, Relec, Memoria sensor proximidad, Programa alfanumérico, Cámaras 10 con recuadro en monitores de 17" máximo 5 recuadros por monitor,	UN	1,00
14.02	Soportes tipo ERGOTRONES para instalar fijos en la pared: Con el mecanismo de cierre sin llave para proteger los datos de los pacientes, como por ejemplo la HIPAA. La superficie de trabajo y el reposamuñecas deben estar tratados con solución antimicrobiana tipo Agion para proteger el producto. Debe contar con: Espacio con cierre aparte para la Unidad Central de Procesamiento; puerta de la Unidad Central de Procesamiento con rejillas frontales para facilitar la disipación del calor y garantizar un funcionamiento prologando de los equipos, que se pueda desmontar para facilitar su limpieza. La Ergonomía: Ajuste en altura de 51 cm (20") con suavidad; cambie de estar sentado a trabajar de pie cuando quiera; perfil bajo (9,7 cm – 3,8" de profundidad) y el espacio de pared (97 cm de alto x 67,5 de ancho – 38,2" x 26,6"); diseño de arquitectura abierta con soporte para actualizar el equipo informático en el futuro; sistema de gestión de cables que permita ocultar y organizar los cables; con facilidad de limpiar para ayudar a controlar infecciones; diseño atractivo que oculte el desorden propio de los equipos informáticos.	UN	3,0
<b>15.00</b>	<b>EQUIPOS SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA</b>	UN	
15.01	UMA - EXTRACCIÓN (Capacidad nominal 400 CFM ventilador DWDI 5 hp 220 V prefiltros 35% 24"	UN	1,00



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur, Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

	x 24" x 2"		
15,02	UMA-SUBMINISTRO (Capacidad 2500 CFM ventilador DWD1 5 hp 220 V prefiltros 35% 24"x24"X2" filtros 65% 24"x24"x4"	UN	1,00

**TERCERA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se obliga a:

1. Cumplir con las obligaciones establecidas en los estudios previos, Convocatoria Pública, las condiciones ofertadas en la propuesta, en el clausulado del presente contrato, y las disposiciones legales.
2. Velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
3. Cumplir con los requisitos mínimos necesarios previstos en la normatividad técnica obligatoria en el momento que el HOSPITAL lo solicite.
4. ...

**CUARTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Entregar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
2. Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento
3. Familiarizarse con el proyecto aprobado por Ministerio de Salud y Protección Social, a fin de que pueda coordinar debidamente la ejecución de las obras, según las especificaciones técnicas requeridas.
4. Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con cada una de las partes estipuladas en él.
5. Informar sobre el desarrollo del contrato.
6. Garantizar la calidad de los elementos.
7. Garantizar que la ejecución se ajuste al Presupuesto propuesto.
8. Ejecutar los trabajos contratados de acuerdo con los planos, anexos y especificaciones aprobados y deberá presentar muestras de los materiales a utilizar al Supervisor para su aceptación.
9. Entregar las actividades dentro del término pactado y aportado por el supervisor del contrato.
10. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y de protección del mismo contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados.
11. Tener precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles, las estructuras e instalaciones y redes de servicios existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo su responsabilidad cualquier daño que puede ocasionarse.
12. Asistir puntualmente a las reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
13. Suministrar toda la herramienta menor necesaria para realizar las actividades.
14. Contar con personal calificado e idóneo para la realización de las actividades.
15. Garantizar el cumplimiento de las normas de habilitación en cuanto al estándar de infraestructura.
16. Garantizar la implementación del plan de contingencia aprobado por el HUS.
17. entregar planos record de las obras ejecutadas.
18. Facturar por aparte los ítems de los capítulos de obras civiles de los ítems de los capítulos de Equipos del presupuesto del proyecto.
19. Atender las sugerencias presentadas por el Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.
20. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
21. Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscal conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.
22. y las demás descritas en el Alcance y Especificaciones técnicas del objeto a contratar



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*

**QUINTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** El HOSPITAL se obliga a:

1. Exigir del CONTRATISTA y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Pagar el objeto contratado y entregado por el CONTRATISTA al HOSPITAL, en los términos del presente contrato.
3. Verificar que las obras contratadas sean realizadas por el contratista y cumplan con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, el contrato y sus anexos.

**SEXTA. CONDICIONES DE ENTREGA DE LA OBRA:** El CONTRATISTA se obliga a: (especificar las condiciones de entrega según lo acordado en los estudios previos y propuesta adjudicada)

**SÉPTIMA. CONDICIONES DE LIBERACIÓN PRESUPUESTAL.** Las condiciones de liberación presupuestal del presente contrato serán las siguientes:

1. Se entenderá por liberación presupuestal la reversión de la imputación presupuestal del contrato al respectivo rubro presupuestal.

**OCTAVA. FACTURACIÓN:** El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
2. La factura deberá estar acorde a los precios contratados.
3. El CONTRATISTA deberá presentar la factura con las dotaciones contratadas y entregadas entre el día primero (1ro) y el día veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento el HOSPITAL podrá abstenerse de recibir la facturación.

**PARÁGRAFO:** En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, el CONTRATISTA deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que, para todos los efectos, constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del Presente contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, el CONTRATISTA deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que para todos los efectos constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del presente contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Debe incluirse con todas las facturas un certificado original de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales expedido por el representante legal y el revisor fiscal o contador, según sea el caso.

**NOVENA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** (Según valor adjudicado) (\$xxxx) incluye A.I.U., IVA y/o demás contribuciones que tengan lugar de acuerdo con las cantidades de obra, especificaciones técnicas de materiales y valores unitarios de cada ítems, incluyendo los estudios técnicos y arquitectónicos del proyecto.

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA efectuará el pago de la siguiente manera: por avance de obra con pagos parciales del 10%, 40%, 40% y el último 10% se pagará una vez se perfeccione el Acta de liquidación del contrato. La ejecución de cada pago se llevará a cabo dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la radicación de la factura, con el recibido a satisfacción por parte del supervisor, y con los siguientes requisitos:



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa cuando esté obligado a tenerlo o por el representante legal de la misma.
- Informe del supervisor, constancia de ingreso al almacén y demás requisitos que se especifiquen en la minuta del contrato.
- Los demás documentos que los procedimientos del Hospital y la norma exijan.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para proceder al pago se deberá anexar fotocopia de la ejecución del contrato, de lo contrario, no se ejecutará el pago y se reputará tal hecho al CONTRATISTA.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL HOSPITAL podrá efectuar el pago al CONTRATISTA mediante transferencia bancaria electrónica. Para tal efecto la cuenta bancaria deberá tener por titular al CONTRATISTA, lo que demostrará mediante certificación bancaria. El CONTRATISTA se obliga a suscribir la respectiva orden de pago posteriormente.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El último pago solo será efectuado contra la presentación del acta de liquidación del contrato.

**DECIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal núm. XXX DE XX DE XXXX DE 2019.

**DECIMA PRIMERA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.** Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, El CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia una garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- CALIDAD DEL SERVICIO, por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y dos (2) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL A CARGO DEL CONTRATISTA, por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- DE CALIDAD DE MATERIALES Y ESTABILIDAD DE LA OBRA, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, por valor equivalente a 822 SMMLV, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de adición en valor y/o prórroga, o cualquier modificación que requiera novedad en la póliza del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, en valor y/o plazo, o a realizar lo correspondiente a la respectiva garantía única de cumplimiento.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

**DÉCIMA SEGUNDA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato; sin embargo, la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** No obstante, el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez se agote la imputación presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

**PARÁGRAFO TERCERO:** La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana procederá a la terminación unilateral y liquidación unilateral del contrato cuando el contratista sea reportado en la Lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o de la OFAC, se encuentre vinculado en una investigación penal con formulación de acusación o reportado por organismos de supervisión como la UIAF por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo. En el evento que el CONTRATISTA sea un consorcio o unión temporal, la presente causal se hará extensiva cuando una o varias de las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, así como a los socios o accionistas respectivos.

En el evento en que el contratista pase a ser una persona expuesta públicamente (PEP) solo podrá continuar con la ejecución del contrato previa autorización del oficial de cumplimiento. Si el oficial de cumplimiento decide no continuar la ejecución del contrato La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana procederá a la terminación unilateral y liquidación unilateral del mismo.

**DÉCIMA TERCERA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN:** Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por el CONTRATISTA.

**DÉCIMA CUARTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se entenderá perfeccionado cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado por las partes.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Una vez perfeccionado el presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sean aprobadas las garantías, exista registro presupuestal y se suscriba el acta de inicio.

**DÉCIMA QUINTA. INCUMPLIMIENTO:** En el caso que el HOSPITAL evidencie que se presenta un incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Contrato por parte del CONTRATISTA, adelantará el incumplimiento contractual previo al trámite establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de Contratos del HOSPITAL, con la finalidad de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones y/o imponer la sanción que corresponda pudiendo cuantificar el perjuicio generado para hacer efectivas las garantías a favor de la entidad. Todo lo anterior por medio de acto administrativo debidamente motivado.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur, Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

**DÉCIMA SEXTA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, el CONTRATISTA se obliga a pagar al HOSPITAL una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

**DECIMA SÉPTIMA. MULTAS:** El HOSPITAL impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

**DECIMA OCTAVA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del HOSPITAL y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si los hubiere, o de la garantía constituida; si esto no fuere posible, se ejercerán las acciones legales a que haya lugar de conformidad con las normas pertinentes.

**DECIMA NOVENA. CADUCIDAD:** El HOSPITAL podrá declarar la caducidad de este contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

**VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflictos, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

**VIGÉSIMA PRIMERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN:** El contrato no podrá ser cedido por El CONTRATISTA sin el consentimiento previo, expreso y escrito del HOSPITAL.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** El presente contrato queda sujeto a las disposiciones que sobre el particular estipula el Estatuto Contractual del Hospital; en los vacíos se atenderá a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, por lo que se entienden incorporadas las presentes cláusulas exorbitantes.

**VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

**VIGÉSIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO:** El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

**VIGÉSIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** EL HOSPITAL podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato. Si El CONTRATISTA no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

**VIGÉSIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el HOSPITAL.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL:** Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*

**PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

**VIGÉSIMA OCTAVA. INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL HOSPITAL, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al HOSPITAL. El CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados al HOSPITAL, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o precederá a repararlos debidamente a satisfacción del HOSPITAL.

**PARÁGRAFO:** En el evento de ser condenado el Hospital a la reparación patrimonial de algún daño imputable al CONTRATISTA, el Hospital repetirá en contra de éste.

**VIGÉSIMA NOVENA. DOCUMENTOS:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: los pertenecientes a la Convocatoria Pública, la propuesta y documentos del CONTRATISTA, certificado de disponibilidad presupuestal y solicitud de elaboración de contrato. En caso de inconsistencias entre la propuesta del CONTRATISTA y el presente contrato, prevalecerá lo escrito en el contrato.

**TRIGÉSIMA. NOTIFICACIONES:** Las notificaciones que deban surtirse en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son enviadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATISTA:	XXX.
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
DIRECCIÓN:	XXX
EMAIL:	XXXXXX

**PARÁGRAFO:** Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA manifiesta expresamente la autorización para ser notificado en las direcciones (física y electrónica) previamente registradas.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN:** Para todos los efectos de este contrato se tendrá como supervisor al **LÍDER DE PROYECTO DE ARQUITECTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPO MÉDICO**, o quien haga sus veces. A éste se le designa la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas, calidad, con el fin de ser tenidos en cuenta para futuras contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA. INTERVENTORÍA DEL CONTRATO:** La Interventoría al Contrato objeto de la presente Convocatoria será asignada al Oferente (externo) que resulte favorecido en el proceso de contratación que adelante la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA para este fin; el cual será notificado al Proponente favorecido de la presente Convocatoria Pública.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

## EL HOSPITAL

### GERENTE

*Elaboró:* S. Milena Duarte Roa  
Prof. III Esp. En Derecho

*Revisó:* Neidy Adriana Tinjacá Rueda  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

*Vto. Bueno:* Líder De Proyecto De Arquitectura,  
Mantenimiento Y Equipo Médico

*Supervisor del contrato  
Con la suscripción del presente contrato se  
entiende notificado de la supervisión*

## EL CONTRATISTA

### REPRESENTANTE LEGAL



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur, Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*

## ANEXO 5

# CUADRO ECONÓMICO (ARCHIVO EN EXCEL)



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*“Humanización con sensibilidad social”*

## ANEXO 6

### CERTIFICACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL, APODERADO O EMPRESA:

El suscrito \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_ (persona natural oferente, representante legal, o apoderado), de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en especial en las establecidas en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011<sup>1</sup>, así como tampoco la empresa que represento, ni ninguno de los socios o accionistas de esta.

El proponente: \_\_\_\_\_

(Nombre, número del documento de identificación)

**Nota:** EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR ESTE FORMATO

<sup>1</sup> "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).



051



SC5520-1

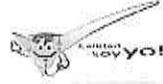


Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

**ANEXO 7**

 HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Empresa Social del Estado	<b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA</b> <b>GESTIÓN DE LA CALIDAD</b> <b>FORMATO DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES</b>	 <b>05GC54-V1</b>																																																																																																																																																																										
<b>SOLICITUD DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS DERIVADOS DE LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS, BIENES Y/O SERVICIOS</b>																																																																																																																																																																												
DECRETO 1076 DE 2015 - ARTICULO 2.2.6.1.3.4. <i>Obligaciones del fabricante o importador de un producto o sustancia química con característica peligrosa...; c) Declarar a los consumidores y a los gestores o receptores el contenido químico o biológico de los residuos o desechos peligrosos que su producto o sustancia pueda generar; d) Comunicar el riesgo de sus sustancias o productos con propiedad peligrosa a los diferentes usuarios o consumidores.</i>																																																																																																																																																																												
RAZON SOCIAL _____ NIT. _____ TELÉFONO _____ NOMBRE DE CONTACTO _____ DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO CONTRATADO _____ _____ _____																																																																																																																																																																												
<b>GESTIÓN EXTERNA (Transporta - Almacena - Trata - Dispone Finalmente)</b>																																																																																																																																																																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">DECLARACIÓN</th> <th colspan="3">RIESGO DE PELIGROSIDAD</th> <th colspan="2">Responsable de la Gestión</th> <th colspan="2">Trazabilidad</th> </tr> <tr> <th>ID</th> <th>Sustancia / Elemento Peligroso a Declarar</th> <th>Estado (Líquido Sólido, Semisólido)</th> <th>Químico</th> <th>Biológico</th> <th>Otro - Cual?</th> <th>Proveedor</th> <th>Usuario / Consumidor</th> <th>Alternativa (Plan Posconsumo)</th> <th>Empresa Gestora Autorizada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>11</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>12</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>13</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>14</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>15</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>			DECLARACIÓN			RIESGO DE PELIGROSIDAD			Responsable de la Gestión		Trazabilidad		ID	Sustancia / Elemento Peligroso a Declarar	Estado (Líquido Sólido, Semisólido)	Químico	Biológico	Otro - Cual?	Proveedor	Usuario / Consumidor	Alternativa (Plan Posconsumo)	Empresa Gestora Autorizada	1										2										3										4										5										6										7										8										9										10										11										12										13										14										15									
DECLARACIÓN			RIESGO DE PELIGROSIDAD			Responsable de la Gestión		Trazabilidad																																																																																																																																																																				
ID	Sustancia / Elemento Peligroso a Declarar	Estado (Líquido Sólido, Semisólido)	Químico	Biológico	Otro - Cual?	Proveedor	Usuario / Consumidor	Alternativa (Plan Posconsumo)	Empresa Gestora Autorizada																																																																																																																																																																			
1																																																																																																																																																																												
2																																																																																																																																																																												
3																																																																																																																																																																												
4																																																																																																																																																																												
5																																																																																																																																																																												
6																																																																																																																																																																												
7																																																																																																																																																																												
8																																																																																																																																																																												
9																																																																																																																																																																												
10																																																																																																																																																																												
11																																																																																																																																																																												
12																																																																																																																																																																												
13																																																																																																																																																																												
14																																																																																																																																																																												
15																																																																																																																																																																												
Si requiere mas filas para declarar, inserte y enumere de acuerdo al consecutivo																																																																																																																																																																												
<b>REQUISITOS EXIGIBLES</b>																																																																																																																																																																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Empresa Gestora Autorizada</th> <th>Certificado</th> <th>Periodicidad (Mensual - Trimestral)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Transporte</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Almacenamiento</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tratamiento</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Disposición Final</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Empresa Gestora Autorizada	Certificado	Periodicidad (Mensual - Trimestral)	Transporte				Almacenamiento				Tratamiento				Disposición Final																																																																																																																																																											
Actividad	Empresa Gestora Autorizada	Certificado	Periodicidad (Mensual - Trimestral)																																																																																																																																																																									
Transporte																																																																																																																																																																												
Almacenamiento																																																																																																																																																																												
Tratamiento																																																																																																																																																																												
Disposición Final																																																																																																																																																																												
<b>Adjuntar los certificados.</b> <b>Documentos Requeridos</b> Adjuntar Plan de Manejo Ambiental																																																																																																																																																																												
_____ Firma <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>																																																																																																																																																																												



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

ANEXO 8

		ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA GESTION DEL TALENTO HUMANO SELECCIÓN, EVALUACION Y RE-EVALUACION A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS				
Nombre Proveedor y/o Contratista:		Identificación / Nit. / C.C.	Correo Electronico:			
Encargado del SGSST (Nombres completos):		Identificación / C.C.	Especialista:	Profesional:	Técnico:	
RESULTADO PARCIAL						
Numero de trabajadores:	ARL a la que esta afiliado:	Fecha de Diligenciamiento:	(1) - Existe programas, procedimientos y está documentados e implementados	(2) - Existe programa o procedimiento no hay evidencia de actividades	(3) - No existe evidencia documental, ni registros	Observación
<b>REQUISITOS GENERALES</b>						
Cuenta con un certificado de la ARL del desarrollo del SGSST de su empresa. (anexar)						
Tiene asignado el responsable del SG SST, cuenta con Licencia en Salud y Seguridad en el Trabajo Y Curso del 50 Horas del SGSST. (anexar)						
Cuenta con política de no consumo de psicoactivos así como con procedimientos para toma de pruebas.						
Cuenta con un Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial						
Si las labores a realizar son consideradas de riesgo III en adelante, cuentan con certificados vigentes de trabajo en alturas acorde a los niveles de formación que se requieran, coordinador en alturas, copia de certificados de aptitud medica y cualquier certificado que aplique según los riesgos a los que están expuestos.						
Cuenta con protocolos, procedimientos, listas de chequeo, ATS, programa de inspeccion contra caidas. Cronogramas (inspecciones, capacitaciones entre otros), para elaborar las tareas contriadas con nuestra empresa						
Cuenta con personal acreditado y certificado en trabajo on alturas si se realiza dicha labor (cuenta con coordinador de TA para nuestra entidad)						
Cuenta con un plan de emergencia y contingencia así como analisis de vulnerabilidad para la entrega de los productos de los que provee a nuestra entidad .						
Cuenta con un certificado de accidentalidad de su empresa por parte ARL (Ultimos 3 años) (anexar)						
Cuenta con la planilla de pago y Afiliación Seguridad Social de sus colaboradores (anexar mensualmente)						
<b>RECURSOS</b>						
Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, (con el personal que esta en nuestra institución).						
<b>GESTION INTEGRAL DEL SG SST</b>						
En caso de tener vehículos y/o conductores, de acuerdo a la norma, cuenta con Plan Estratégicos de Seguridad Vial (PESV).						
Tiene Conformado Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo .						
Tiene Conformado Comité de Convivencia Laboral.						
Cuenta con Programa de capacitación y entrenamiento en temas seguridad y salud del trabajador especificos para la actividad que realiza en esta entidad.						
el personal que ingresa a la institución y que lo requiere tiene la vacunación completa y requerida.						
Cuenta con Suministro adecuada y suficiente de elementos de protección personal para la actividad que realiza en nuestra institución						
Cuenta medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos presentados durante la prestación del servicio						
cuenta con programa de manejo de quimicos: Capacitación en manejo de Fichas de seguridad y tarjetas de emergencia de los productos transportados, Curso para manejo y transporte de productos quimicos						
el personal recibo capacitación de manejo de extintores, participo en simulacros y/o es miembro de las brigadas de emergencias.						
Cuenta con un plan de emergencias para actividades de alto riesgo						
<b>CRITERIOS AMBIENTALES</b>						
La empresa tiene identificado los aspectos e impactos ambientales generados (matriz de aspectos e impactos ambientales)						
Tiene conformado el departamento de gestión ambiental de acuerdo con el Decreto 1299 de 2008						
Programa de ahorro y uso eficiente del agua/energía						



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

Programa de correcta disposición de residuos sólidos y líquidos (reciclaje y separación en la fuente)					
Plan de gestión integral de residuos peligrosos Decreto 4741 de 2005					
Cuenta con registro de Generador de Residuos Peligrosos o Registro Único Ambiental de acuerdo con la Resolución 1023 de 2010					
Almacenamiento adecuado y recolección de residuos peligrosos con una empresa certificada Decreto 1609 de 2002					
Realiza gestión adecuada de los aceites usados de acuerdo con la resolución 1188 de 2003 (Secretaría de Ambiente Bogotá)					
Permiso de vertimientos de acuerdo con el Decreto 1594 de 1984 y Decreto 3930 de 2010					
Permiso de emisiones atmosféricas de acuerdo con el Decreto 909 de 2008					
La empresa cuenta con política ambiental					
Se encuentra la empresa certificada en sistemas de gestión ambiental ISO 14001					
Cuenta con programa de gestión integral de residuos de construcción o demolición de escombros					
<b>DESARROLLO SOSTENIBLE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>					
Cuenta con normas y estrategias para la prevención de fraude corrupción soborno					
La empresa cuenta con actividades o proyectos de desarrollo sostenible y producción limpia					
La empresa cuenta a desarrollado actividades de responsabilidad social con su comunidad (nombres)					
Cuenta con políticas de manejo de la información.					
<b>CALIFICACION FINAL</b>					
De 100-90 % de cumplimiento será clasificado como "A".					
De 89-70 % de cumplimiento será clasificado como "B".					
De 69-50 % de cumplimiento será clasificado como "C".					
De 49-0 % de cumplimiento será clasificado como "D".					
<b>Señor Proveedor/Contratista:</b>					
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dentro de su plan de mejora continua, con el objeto de hacer seguimiento al servicio que usted presta en el abastecimiento de bienes y/o servicios al Hospital.					
<b>Como resultado de esta calificación usted como Proveedor/Contratista requiere:</b>					
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>ACCIONES CORRECTIVAS</b>			
Cuando sea clasificada "A"	cumple con todos los aspectos de seguridad requeridos	Continuar con su excelente labor para seguir contribuyendo como Aliado Estratégico en la consecución de metas comunes. Felicitaciones			
Cuando sea clasificada "B"	cumple con los aspectos básicos de seguridad, sin embargo debe mejorar para ascender de clasificación,	corrigiendo las no conformidades en lapso de 15 días tiempo en el cual se realizará una nueva evaluación			
Cuando sea clasificada "C"	no cumple con los requisitos básicos de seguridad	Tendrá un plazo de 15 días para corregir las no conformidades, en este lapso de tiempo se realizará una nueva evaluación, en caso de incumplimiento le serán detenidas sus actividades hasta tanto sea clasificada como "A", además será excluida del próximo proceso de licitación.			
Cuando sea clasificada "D"	no cumple con los requisitos básicos de seguridad exigidos por ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	Tendrán un plazo de 10 días para corregir las no conformidades, en este lapso de tiempo se realizará una nueva evaluación. En caso de incumplimiento le serán detenidas sus actividades hasta tanto sea clasificada como "A" y además será excluida del próximo proceso de licitación			
<b>REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FIRMA E IDENTIFICACIÓN</b>		<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA FIRMA E IDENTIFICACIÓN</b>			



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

## ANEXO 9

 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y RE-EVALUACIÓN A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS		 ER				
Nombre Proveedor y/o Contratista:		Identificación / NIT / C.C.		Correo Electrónico:		
Encargado del SGSST (Nombres completos):		Identificación / C.C.		Especialista:	Profesional:	Técnico:
RESULTADO PARCIAL						
Numero de trabajadores:	ARL a la que esta afiliado:	Fecha de Diligenciamiento:	(1) - Existe programa, procedimientos y estas documentados en la empresa	(2) - Existe programa o procedimiento en ejecución de actividades	(3) - No existe sistema integrado, ni documentado, ni registros	Observación
<b>REQUISITOS GENERALES</b>						
Cuenta con un certificado de la ARL del desarrollo del SGSST de su empresa. <b>A</b>						
Tiene asignado el responsable del SG SST, cuenta con Licencia en Salud y Seguridad en el Trabajo Y Curso del 50 Horas del SGSST. <b>A</b>						
Cuenta con política de no consumo de psicoactivos así como con procedimientos para toma de pruebas.						
Cuenta con un Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial						
Cuenta con un plan de emergencia y contingencia así como análisis de vulnerabilidad para la entrega de los productos de los que provee a nuestra entidad.						
Cuenta con un certificado de accidentalidad de su empresa por parte ARL (Ultimos 3 años) <b>A</b>						
Cuenta con la planilla de pago y Afiliación Seguridad Social de sus colaboradores <b>A</b>						
<b>RECURSOS</b>						
Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, (con el personal que esta en nuestra institución).						
<b>GESTIÓN INTEGRAL DEL SG SST</b>						
En caso de tener vehículos y/o conductores, de acuerdo a la norma, cuenta con Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).						
Tiene Conformado Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.						
Tiene Conformado Comité de Convivencia Laboral.						
Cuenta con Programa de capacitación y entrenamiento en temas seguridad y salud del trabajador específicos para la actividad que realiza en esta entidad, el personal que ingresa a la institución y que lo requiere tiene la vacunación completa y registrada.						
Cuenta con Suministro adecuado y suficiente de elementos de protección personal para la actividad que realiza en nuestra institución.						
Cuenta medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos presentados durante la prestación del servicio.						
El personal recibe capacitación de manejo de extintores, participo en simulacros y/o es miembro de las brigadas de emergencias.						
Cuenta con un plan de emergencias para actividades de alto riesgo.						
<b>CRITERIOS AMBIENTALES</b>						
La empresa cuenta con política ambiental						
La empresa cuenta con PERMISOS ambientales? Cuales?						
<b>DESARROLLO SOSTENIBLE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>						
Cuenta con políticas de responsabilidad social? Cuales?						
<b>CALIFICACIÓN FINAL</b>						
De 100-90 % de cumplimiento será clasificado como "A".						
De 89-70 % de cumplimiento será clasificado como "B".						
De 69-50 % de cumplimiento será clasificado como "C".						
De 49-0 % de cumplimiento será clasificado como "D".						
Señor Proveedor/Contratista:						
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dentro de su plan de mejora continua, con el objeto de hacer seguimiento al servicio que usted presta en el abastecimiento de bienes y/o servicios al Hospital.						
Como resultado de esta calificación usted como Proveedor / Contratista requiere:						
CLASIFICACION	CUMPLIMIENTO	ACCIONES CORRECTIVAS				
Cuando sea clasificada "A"	Cumple con todos los aspectos de seguridad requeridos	Continuar con su excelente labor para seguir contribuyendo como Aliado Estratégico en la consecución de metas comunes. Felicitaciones				
Cuando sea clasificada "B"	Cumple con los aspectos básicos de seguridad, sin embargo debe mejorar para ascender de clasificación.	Corrigiendo las no conformidades en lapso de 15 días tiempo en el cual se realizará una nueva evaluación				
Cuando sea clasificada "C"	No cumple con los requisitos básicos de seguridad	Tendrá un plazo de 15 días para corregir las no conformidades, en este lapso de tiempo se realizará una nueva evaluación, en caso de incumplimiento le serán detenidas sus actividades hasta tanto sea clasificada como "A", además será excluida del próximo proceso de licitación.				



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"

Cuando sea clasificada "D"	No cumple con los requisitos básicos de seguridad exigidos por ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	Tendrán un plazo de 10 días para corregir las no conformidades, en este lapso de tiempo se realizará una nueva evaluación. En caso de incumplimiento le serán detenidas sus actividades hasta tanto sea clasificada como "A" y además será excluida del próximo proceso de licitación
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FIRMA E IDENTIFICACIÓN		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA FIRMA E IDENTIFICACIÓN



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*